



AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ ENTIDADES NACIONALES

1 de enero al 31 diciembre de 2025

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la
Construcción de una Paz Estable y Duradera

(31 de marzo de 2026)

Contenido

1. ¿Qué hicimos en el 2025?	11
1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	11
1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI)	12
1.3. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos	12
2. Participación ciudadana, control social	13
2.1. Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana	13
2.2. Acciones de Promoción para el Control Social y Veeduría Ciudadana para la Construcción de Paz	18
2.3 Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas	21
2.4 Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor	22
3. Otras Acciones para la Construcción de Paz	24
3.1 Transformación positiva de conflictos socioecológicos de proyectos, obras y actividades competencia de la ANLA	24
3.1.1 ¿Cómo lo hicimos?	25
3.1.2 ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?	27
3.1.3 ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?	28
3.2 Alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú	29
3.3 Los derechos humanos en el licenciamiento ambiental como una apuesta de construcción de paz	32
3.4 Enfoques diferenciales como aporte a la construcción de paz	33
3.5 Reuniones de participación ampliada e incidente en el marco del procedimiento de evaluación de licencia ambiental	34
4. Nuestra apuesta institucional en el Territorio	35
4.1 Evaluación de solicitudes (información por sectores)	35
4.1.1 Solicitudes de evaluación con auto de inicio en el periodo de gestión	36
4.1.2 Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión	37
4.1.3 Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental	40
4.1.4 Principales proyectos evaluados	40

4.2 Compensación e Inversión Forzosa de no menos del 1% en la etapa de evaluación	58
4.3 Seguimiento a proyectos, obras y actividades licenciadas	62
4.3.1 Grupo Regional Sur Orinoquía Amazonas	62
4.3.2 Grupo Regional Norte Orinoquía Catatumbo	68
4.3.3 Grupo Regional Medio Magdalena	72
4.3.4 Grupo Regional Alto Magdalena	76
4.3.5 Grupo Regional Caribe	83
4.3.6 Grupo Regional Pacífico – Río Cauca	93
4.3.7 Grupo de seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales	97
4.4 Implementación Índice de Desempeño Ambiental	99
4.5. Valoración Económica Ambiental	100
4.6 Compensación e Inversión Forzosa de no menos del 1% en la etapa de seguimiento	102
4.6.1 Desde la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA	102
4.6.2 Desde la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA	107
4.7 Subdirección Instrumentos de Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA	108
4.8 Gestión de Riesgos y Contingencias Ambientales	110
4.8.1 Seguimiento a contingencias ambientales	112
4.9 Regionalización	114
4.9.1 Línea de Análisis Regional	114
4.10 Centro de Monitoreo	118
4.11 Estrategias regionales y centro de monitoreo de recursos naturales	122
4.11.1 Implementación Regional	122
4.12 Gestión ANLA asociado al Cambio Climático	123
4.12.1 Toneladas de CO ₂ equivalente evitadas	125

Índice de gráficas

Gráfica 1. Distribución Departamental de Expedientes con Conflictividad Ambiental por Sector	27
Gráfica 2. Autos de inicio por sector e instrumento	36
Gráfica 3. Solicitudes de Evaluación Resueltas	37
Gráfica 4. Visitas y Conceptos Técnicos vigencia.....	39
Gráfica 5. Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental-ANLA	40
Gráfica 6. Localización proyectos de Infraestructura en 2025.....	52
Gráfica 7. Decisiones de los pronunciamientos de los trámites de infraestructura 2025	53
Gráfica 8. Decisiones de los: Trámites de licenciamiento ambiental que incluyen el componente de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% por trámite.	59
Gráfica 9. Pronunciamientos con obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones por sector.....	60
Gráfica 10. Modos y mecanismos de compensación aprobados	62
Gráfica 11. Cantidad de proyectos distribuidos por sectores	69
Gráfica 12. Resultados seguimiento 2025 Norte Orinoquía Catatumbo.....	69
Gráfica 13. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a diciembre de 2025 – Grupo Alto Magdalena.....	76
Gráfica 14. Seguimientos efectuados por el Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales enero a diciembre del 2025.....	98
Gráfica 15. Desempeño total del Índice de Desempeño Ambiental - IDA.....	100
Gráfica 16. Área de proyectos evaluada por sector.....	103
Gráfica 17. Acciones viabilizadas.....	103
Gráfica 18. Balance Diagnósticos de Condiciones Socioambientales a 2025.	118

Índice de imágenes

Imagen 1. Localización de proyectos con conflictividad socioecológica, por sector y municipio	26
Imagen 2. Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento	38
Imagen 3. Ubicación Campo Rubiales, expediente LAM0019	63
Imagen 4. Ubicación Campo de Producción Castilla Chichimene, expediente LAM0227	64
Imagen 5. Ubicación Proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga, expediente LAM4174.....	65
Imagen 6. Ubicación Central Hidroeléctrica de Chivor, expediente LAM0514..	67
Imagen 7. Ubicación Campo de producción de Hidrocarburos Medina, expediente LAM4273	68
Imagen 8. <i>Ubicación Campo de Gas Gibraltar</i>	71

Imagen 9. Subzonas Hidrográficas beneficiadas por los proyectos evaluados en el año 2025.....	104
Imagen 10. Ubicación de los proyectos priorizados para seguimiento especial por contingencias.....	111
Imagen 11. <i>Análisis de Eventos de Contingencia ocurridos</i>	113
Imagen 12. Boletín Mensual de Contingencias Ambientales	114
Imagen 13. Áreas Regionalizadas en 2025	115
Imagen 14. Resultado Total Sensibilidad Ambiental.....	117
Imagen 15. Tablero de control elaborados y actualizados en 2025	120
Imagen 16. Informe del estado de los recursos naturales RRNN realizados durante 2025.	123
Imagen 17. Proyectos con obligación de cambio climático en el 2025	124

Índice de tablas

Tabla 1. Programa De Erradicación De Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Terrestre Con Glifosato -Pecat	7
Tabla 2. Acciones de participación ciudadana para la construcción de paz	14
Tabla 3. Acciones para la promoción del control social a la implementación de proyectos y actividades a cargo de la Entidad	18
Tabla 4. Denuncias ante los organismos de control competentes	20
Tabla 5. Reuniones de participación ampliada	34
Tabla 6. Solicitudes de Evaluación Resueltas	38
Tabla 7. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento.....	39
Tabla 8. Proyectos de generación de energía solar y eólica	48
Tabla 9. Proyectos de Transmisión de Energía Eléctrica	49
Tabla 10. Áreas de compensación establecidas en los trámites relacionados con SELA.....	61
Tabla 11. Valores aceptados como ejecutados en cumplimiento a la inversión forzosa de no menos del 1%	105
Tabla 12. Herramientas generadas y/o actualizadas en la vigencia de 2025	121
Tabla 13. Datos enlaces de la Entidad Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	126

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)** es una entidad técnica **encargada** de evaluar y hacer seguimiento a las licencias, permisos y demás trámites ambientales de los proyectos, obras y/o actividades **de su competencia**, verificando el cumplimiento de la normativa ambiental y contribuyendo a la gestión ambiental y al desarrollo sostenible del país.

La Entidad es consciente del impacto de sus decisiones en los territorios; por ello, ha adelantado acciones que aportan a la **construcción de paz en Colombia**, en consonancia con el enfoque del **derecho humano a la paz**, el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”** —en particular, el artículo 4, que establece la **Paz Total** como eje transversal; el artículo 23, que define los instrumentos para su implementación; el artículo 109, que desarrolla la política pública de derechos humanos para su logro; y el artículo 193, relativo a la nueva política de drogas—, así como con los mandatos constitucionales, de derechos humanos y del derecho internacional humanitario aplicables.

El presente **Informe de Rendición de Cuentas** expone el compromiso de la Entidad en la provisión de información correspondiente al **punto 4 del Acuerdo Final: “Solución al problema de las drogas ilícitas”**. De conformidad con el **Sistema de Rendición de Cuentas para la Paz (SIRCAP)**, se presentan los avances obtenidos entre el **1.º de enero y el 31 de diciembre de 2025**.

Cabe destacar que, desde la **Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA)** de la ANLA, y en particular desde el **Grupo de Agroquímicos y Proyectos Especiales**, se adelantó la siguiente gestión en el marco del **control y seguimiento ambiental al Plan de Manejo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT)**. Debe precisarse que de conformidad con las competencias legales y reglamentarias contenidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, la ANLA no tiene dentro de su objeto ni como parte de su esfera funcional, adoptar políticas o formular planes enfocados en implementar solución al problema de las drogas ilícitas y que no es un organismo que formule políticas, sino que aplica y ejecuta las establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a continuación se presentan las acciones desarrolladas en el marco ya presentado en 2025:

**Tabla 1. Programa De Erradicación De Cultivos Ilícitos Mediante
Aspersión Terrestre Con Glifosato -Pecat**

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE CON GLIFOSATO -PECAT	
EXPEDIENTE	LAM0793
NOMBRE DEL TITULAR	Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1065 del 26 de noviembre de 2001, modificada por la Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016
ETAPA	Operación
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO
Este proyecto se desarrolla a nivel nacional, focalizado en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Santander, Bolívar, Cesar, Caquetá, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Guaviare, Meta y Vichada, bajo los centros operacionales establecidos en los siguientes núcleos: ➤ Núcleo Caucasia: Comprende los departamentos de Antioquia y Córdoba, con sede	El Plan de Manejo Ambiental para la actividad Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con el Herbicida Glifosato -PECAT- (expediente LAM0793) se encuentra en fase de ejecución. El programa tiene como objetivo la erradicación de cultivos ilícitos de coca mediante la aspersión de herbicida con ingrediente activo glifosato, por medio de tres modalidades: ➤ Aplicación con aspersor de espalda: opera dentro del lote con presencia de cultivos ilícitos ➤ Aplicación con aspersor estacionario: opera dentro del lote con presencia de cultivos ilícitos ➤ Aplicación con Equipo de Aspersión terrestre Teledirigido a Baja Altura al Nivel del Dosel – EATBAND: opera dentro de los límites del lote. La Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016 (Plan de Manejo Ambiental), establece para la ejecución del PECAT, los siguientes programas que contemplan las medidas de manejo ambiental asociadas a cada medio: <u>Medio físico</u> • Programa de Detección de las operaciones terrestres, que comprende las acciones de

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE CON GLIFOSATO -PECAT	
en el municipio de Cauca. ➤ Núcleo Cúcuta: Comprende los departamentos de Norte de Santander, Santander, Bolívar y César, con sede en la ciudad de Cúcuta. ➤ Núcleo Larandia - Villagarzón: Comprende los departamentos de Caquetá y Putumayo, con sede en Larandia. (municipio de Florencia) ➤ Núcleo Buenaventura: Comprende los departamentos del Valle del Cauca, con sede en la ciudad de Buenaventura. ➤ Núcleo Popayán: Comprende el departamento del Cauca, con sede en la ciudad de Popayán. ➤ Núcleo Tumaco - Chachagüi: Comprende el departamento de Nariño, con sede en el municipio de Tumaco.	identificación de los lotes a asperjar y las zonas de exclusión. - Programa de Capacitación a los operadores del PECAT, que propone capacitaciones principalmente del manejo del herbicida, para evitar afectaciones al ambiente. - Programa de Seguimiento a las Operaciones de Aspersión Terrestre, que realiza el seguimiento a la aspersión terrestre del herbicida en los lotes erradicados - Programa de Manejo de Residuos Peligrosos, que indica la forma en que se deben manejar los residuos peligrosos generados en el PECAT. - Programa de Medidas de Manejo de las Sustancias Peligrosas, que incluye las medidas a tener en cuenta para la manipulación y transporte de sustancias peligrosas asociadas al desarrollo del PECAT. <u>Medio Socioeconómico</u> - Programa de gestión y comunicación social, para atender, dar trámite y respuesta de las diferentes Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, relativas al PECAT. Desde el año 2016 cuando inicio la intervención piloto del PECAT hasta el 31 de diciembre de 2025, esta Autoridad ha emitido ochenta y un (81) actos administrativos de seguimiento ambiental de los cuales nueve (9) fueron emitidos en 2025, dentro de estos, dos (2) corresponden a autos de seguimiento de caracterizaciones, actos administrativos a través de los cuales se efectuaron los requerimientos asociados a la ejecución del programa conforme a lo reportado por la Policía Nacional y lo advertido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en el marco de su función de control y seguimiento ambiental. En 2025, la ANLA expidió la Resolución 2257 del 25 de septiembre de 2025 por medio de la cual se modificó la Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016, buscando el fortalecimiento institucional del Proyecto de Erradicación de Cultivos ilícitos por Aspersión Terrestre - PECAT- estableciendo medidas que permiten prevenir

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE CON GLIFOSATO -PECAT	
➤ Núcleo Condoto: Comprende el departamento de Chocó, con sede en el municipio de Condoto. ➤ Núcleo San José: Comprende los departamentos de Guaviare y Meta, con sede en el municipio de San José de Guaviare. ➤ Núcleo Cumaribo: Comprende el departamento de Vichada, con sede en el municipio de Cumaribo. Fuente: Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016 modificada por la Resolución 2257 del 25 de diciembre de 2025	impactos ambientales y reducir riesgos a la salud humana, especialmente en comunidades rurales. Se ajustó vía seguimiento el instrumento ambiental incluyendo las áreas de producción de alimentos del sector agrícola (APPA) dentro de las áreas de exclusión, se estableció el límite máximo permisible para el análisis de las muestras recolectadas en el monitoreo del componente agua para el ingrediente activo glifosato y su metabolito el ácido aminometilfosfónico (AMPA), se ajustó de igual forma bajo el decreto 2157 del 2017, el plan de contingencias, dicho decreto es por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas y se incorporaron al plan de manejo ambiental fichas relacionadas con la gestión social. Adicionalmente, se fortaleció el seguimiento a las bases de aspersión en relación con las fichas que están relacionadas con el monitoreo ambiental, el manejo de residuos, sustancias peligrosas y las condiciones de almacenamiento de glifosato dentro de las bases de aspersión. Frente al complemento e incorporación de las fichas de gestión social, esto se requirió a la Policía Nacional con el fin de garantizar que el desarrollo del programa se realice con respeto por la importancia, funcionalidad e integralidad de los ecosistemas presentes en las áreas donde se implementa, así como considerando los derechos de las comunidades locales a un ambiente sano, se requiere fortalecer, ampliar y/o especificar escenarios y mecanismos de participación de las comunidades locales en el desarrollo e implementación del Programa. Respecto de la conflictividad social que surja en una determinada área de los núcleos de operación del Programa PECAT y, que sea atribuible a posibles afectaciones causadas por las aspersiones, se considera importante diseñar y presentar un protocolo que especifique los objetivos, metas y acciones a realizar por parte de la Policía Nacional para su atención y gestión. Ahora bien, el fortalecimiento del seguimiento al PECAT conforme a las acciones adelantadas de manera puntual por la ANLA en 2025, esto es, mediante las fichas adicionales se hizo necesario para mejorar la trazabilidad

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE CON GLIFOSATO -PECAT	
	del seguimiento, prevenir posibles afectaciones ambientales, sociales y asegurar el cumplimiento normativo en la infraestructura asociada (bases de aspersión), este enfoque contribuye a la eficacia de la estrategia, al garantizar una implementación de medidas de manera oportuna y con mayor control del programa. Durante 2025, en el marco de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) asociadas al programa, la ANLA recibió peticiones relacionadas con consultas sobre el alcance del PECAT y las competencias de esta Autoridad Nacional frente al uso de productos químicos de uso agrícola. A través de los canales institucionales no se registraron quejas ni denuncias. Es importante precisar que, en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) del PECAT y conforme a la ficha del PMA correspondiente a gestión social, se reportan las quejas que el titular del instrumento recibe y el trámite adelantado; no obstante, durante 2025 estas no estuvieron relacionadas con lo establecido en la Resolución 1524 del 12 de diciembre de 2016 modificada por la Resolución 2257 del 25 de diciembre de 2025. Finalmente, se aclara que las PQRS derivadas directamente de la operación del programa son atendidas por las entidades territoriales con injerencia en las áreas intervenidas, las alcaldías o el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional; sin embargo, esta Autoridad realiza seguimiento a dicha información a través de la ficha del Programa de Gestión y Comunicación Social.

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA- ANLA, con base en registros del 2025

A su vez, en este informe, se encuentra información acerca de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2025?

1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del **Acuerdo Final de Paz**, y con el propósito de garantizar su implementación, se diseñó el **Plan Marco de Implementación (PMI)**, que integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores definidos para el cumplimiento del Acuerdo. Su **articulación y seguimiento interinstitucional** se realiza en el marco del **Documento CONPES 3932 de 2018**.

En este contexto, se informa que la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)** no es la entidad responsable de realizar el reporte en el **Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO)**, plataforma que facilita el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Acuerdo Final con base en el PMI. **No obstante**, la Entidad **sí contribuye a la consolidación de la paz y la estabilización** mediante el **seguimiento a los Planes Nacionales Sectoriales (PNS)** y a otros planes, programas, proyectos y recursos relacionados, **promoviendo la transparencia, previniendo prácticas de corrupción y facilitando el control social y la veeduría ciudadana**.

Como ejemplo de estas acciones, la ANLA ha dado **cumplimiento al compromiso adquirido vía procedimiento legislativo especial para la paz (fast track)** respecto del **Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)** para la utilización de **especies exóticas en el desminado humanitario**.

En consecuencia, se **reitera** que la ANLA **no tiene compromisos directos asignados en el PMI**; sin embargo, desde el ejercicio de sus funciones misionales y de su rol técnico, **aporta a la construcción de paz en Colombia** a través de la gestión y el seguimiento ambiental orientados al desarrollo sostenible, la integridad institucional y la garantía del derecho a un ambiente sano. En este Informe de Rendición de Cuentas se presentan los avances institucionales en la implementación del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El compromiso de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA se encuentra establecido en el Parágrafo del Artículo 2º del Decreto 1195 de 2017, *“por el cual se establecen las condiciones ambientales para*

el desarrollo de las tareas de desminado humanitario en el territorio nacional”, que consagra:

“Cuando el desarrollo de las actividades de desminado implique la utilización de especies exóticas deberá previamente tramitar y obtener el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), la correspondencia licencia ambiental y surtir los demás trámites ambientales a que haya lugar. Le corresponderá a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la evaluación y autorización de esta actividad.”

Lo anterior evidencia que la contribución de la ANLA opera en algunos procesos bajo un esquema a demanda; es decir, se activa a partir de la solicitud expresa de una persona natural o jurídica. En consecuencia, la ejecución de las acciones y su correspondiente reporte se encuentran condicionados al volumen, la naturaleza y la oportunidad de las solicitudes recibidas, de conformidad con las competencias legales y los procedimientos vigentes.

En consecuencia, y en el marco del cumplimiento a lo dispuesto en artículo señalado, desde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA nos permitimos informar que, entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, **no se recibieron ni evaluaron solicitudes relacionadas con el desarrollo de las actividades de desminado que hayan implicado la utilización de especies exóticas.**

1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, no desarrolla acciones para dar cumplimiento al propósito de este punto, puesto que no se realiza el reporte del Plan Marco de Implementación en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO.

1.3. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, no desarrolla acciones para dar cumplimiento al propósito de este punto, puesto que no

se realiza el reporte del Plan Marco de Implementación en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO.

2. Participación ciudadana, control social

La ANLA entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2025, fortaleció las capacidades internas de sus grupos de valor y actores sociales e institucionales, con el fin de promover una participación efectiva e incluyente en el ciclo de la gestión pública y en la participación en asuntos ambientales de su competencia, que permitieran superar las barreras y ampliaran la participación, como se detalla a continuación:

2.1. Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana

En la vigencia 2025 se avanzó con la implementación de la Estrategia de Participación de la ANLA, la cual se puede encontrar en el siguiente link: https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/mecanismos-de-participacion-ciudadana-ambiental/como-lo-hacemos.

Este apartado contiene el enfoque estratégico institucional para materializar el derecho a la participación en asuntos ambientales y en el ciclo de la gestión pública de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, así como para el fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales e institucionales con los que se relaciona para promover una participación efectiva e incluyente, condición necesaria para el desarrollo de un licenciamiento ambiental congruente con los objetivos de desarrollo sostenible, con la normatividad ambiental y de los Derechos Humanos en nuestro país y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

A continuación, se describen las actividades que la Autoridad desarrolló en la vigencia 2025 para promover la participación ciudadana, así como a la construcción de paz:

Tabla 2. Acciones de participación ciudadana para la construcción de paz

<u>¿Qué actividad de participación se realizó?</u>^[2]	<u>¿En dónde se realizó?</u> (territorio)	<u>¿Quiénes participaron?</u>^[1]	<u>NO/SI</u>	<u>¿Cuántas personas participaron?</u>	<u>¿Cuándo se realizó?</u>	<u>¿Qué se logró?</u> (acuerdos sobre qué temas)
91 ofertas Institucionales	Antioquia, Bolívar, Magdalena, Atlántico, Cesar, Córdoba, Sucre, Huila, Tolima, Santander	Alcaldías municipales, Gobernaciones, Personerías, veedurías ciudadanas y ambientales, personerías, Juntas de Acción Comunal, Comunidades.	Sí	444	Se realizaron durante el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Se logró el reconocimiento de la Entidad, la construcción de confianza, comunicación y diálogo sostenido con los grupos de valor en los territorios, manejo y atención de la conflictividad, fortalecimiento de una cultura institucional promotora de la participación ambiental y la garantía de derechos por parte del Estado. Se generaron acciones territoriales con enfoque diferencial promoviendo una participación efectiva e incluyente para personas y grupos de valor. Se avanzó en generar información pública ambiental en lenguaje claro y formatos diversos para fortalecer las capacidades en el licenciamiento ambiental y su ruta de participación. En consecuencia, se propició una participación informada para ser

						valorada para la toma de decisiones ambientales. Estos mecanismos de participación afianzaron la relación de las ciudadanías, organizaciones sociales y demás grupos de valor con la ANLA. Consolidan a la ANLA como una Autoridad ambiental abierta al diálogo, con una cultura promotora de la participación, que promueve la transparencia y articula actores diversos en torno a la protección ambiental y los derechos humanos. La sistematicidad y diversidad de los espacios reflejan una gestión participativa robusta, alineada con estándares internacionales (Escazú) y con la implementación de una política de participación en clave de construcción de paz.
5 Diálogos Territoriales	Meta, Valle del Cauca, Magdalena, Boyacá	Comunidad, empresas y actores gubernamentales.	Sí		Espacio de Diálogo Territorial vereda Puerto Triunfo, municipio de Puerto Gaitán, Meta. 25/06/2025 Espacio de Diálogo de alcance Pedagógico Las Pavas entre los delegados de las subdirecciones de SELA, y SMPCA con los representantes de la veeduría ACAAPAVAS. 05/07/2025	

					Espacio de Encuentro con Comunidades. 16/09/2025 Taller de Mecanismos de Participación Ambiental y socialización de Plan de Manejo Ambiental. 23/10/2025 Espacio de Encuentro comunidad vereda Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, Meta – Polideportivo .02/11/2025	
7 espacios de Participación Ampliada	Boyacá, Córdoba, Buenaventura, Tolima	Comunidad, empresas y actores gubernamentales.	Sí	194	Muelle Flotante Playa Blanca. 14 de marzo de 2025 Mina de la Jagua - Flanco Occidental, Proyecto Carbonífero Calenturitas. 25 de marzo de 2025 Proyecto Mina El Alacrán. 7 de junio de 2025 Explotación minera en las áreas de los contratos 144/97 El Descanso, 283/95 S. 21 de julio de 2025 Puerto Industrial de Aguadulce. 5 de agosto de 2025 Solicitud de Licencia Ambiental TM IKK15371". 25 de agosto de 2025	

					Plan de Manejo Ambiental para la explotación de calizas en Payandé. 24 de noviembre de 2025	
15 espacios de encuentro con grupos de interés	Sede principal Bogotá D.C.	Sociedad civil, comunidad es étnicas, gremios, empresas, organizaciones sociales, entidades nacionales y actores académicos	Sí	511	Espacio de Encuentro Diálogo de Saberes sobre la Línea Negra Ruta de la Participación COOAGROPAZ Espacio de Encuentro Promoción de DDHH Espacio de Encuentro sobre Terceros Intervinientes Espacio de Encuentro sobre DDHH- Consultoras Ruta de la Participación Estudiantes UTPC Ruta de la Participación OCA Espacio de Encuentro sobre DDHH- Entidades de Orden Nacional	

Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana, con base en registros del 2025

2.2. Acciones de Promoción para el Control Social y Veeduría Ciudadana para la Construcción de Paz

El control social es un derecho y un deber ciudadano, orientado a realizar seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Por ejemplo, al hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos.

En este marco, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - promovió el control social al licenciamiento ambiental para que las ciudadanías, veedurías, personas y organizaciones interesadas a partir de la recolección, análisis y presentación de información pertinente realicen control y vigilancia ambiental sobre: el proceso de evaluación sobre una solicitud de licencia ambiental, el proceso de seguimiento y control ambiental, en donde se puede hacer vigilancia a los planes, programas y obligaciones, sobre los instrumentos de manejo y control ambiental (licencia ambiental o plan de manejo) y sobre los actos administrativos derivados.

De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para la exigibilidad de sus derechos, promueve el derecho a un ambiente sano y otros derechos humanos relacionados, y fomenta una participación informada, incluyente y efectiva en la toma de decisiones ambientales.

Frente a las acciones adelantadas en el 2025, se destacan: la **quinta versión del curso virtual de control social** al licenciamiento ambiental a través del Aula Virtual de la ANLA (**672 participantes**) y el cierre de un ejercicio de colaboración e innovación abierta que permitió incorporar mejoras a los contenidos del curso virtual con el fin de fortalecer las competencias ciudadanas para el desarrollo de ejercicios autónomos de control social al licenciamiento ambiental.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas en 2025:

Tabla 3. Acciones para la promoción del control social a la implementación de proyectos y actividades a cargo de la Entidad

<u>¿Qué actividad de participación se realizó?</u>	Cierre del ejercicio de colaboración e innovación para la transferencia de conocimientos en control social al licenciamiento ambiental
---	--

<u>¿En dónde se realizó?</u> (territorio)	Virtualmente con impacto en el territorio nacional
<u>¿Quiénes participaron?</u>	Academia, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas, estudiantes del curso virtual, gremios, sector privado y equipos internos de la ANLA
<u>¿Cuántas personas participaron?</u>	33 participantes
<u>¿Cuándo se realizó?</u>	23 de mayo de 2025 - Encuentro Virtual de continuidad del ejercicio de colaboración e innovación 3 al 16 de junio de 2025 – Testeo Curso Virtual de Control Social al Licenciamiento Ambiental en el Aula Virtual 24 de octubre de 2025 – Encuentro Virtual cierre del ejercicio de colaboración e innovación
<u>¿Qué se logró?</u> (acuerdos sobre qué temas)	• Comunicar qué mejoras fueron incorporadas y cuáles no según su participación en el encuentro de 2024. • Presentar el curso de control social de testeo para que los participantes pudieran valorarlo y realizaran su retroalimentación. • Comunicar el proceso del curso de control social de testeo, los resultados de la 5° versión del curso que se puso a disposición de la ciudadanía en el año 2025 con las mejoras incorporadas, sin límite de inscritos, así como los resultados del balance de esta innovación abierta y co-creativa.

Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – SMPCA, con base en registros del 2025

La ciudadanía interesada puede consultar los módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el

siguiente enlace: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://funcionpublica.gov.co)

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias de control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú Participa de la ANLA:

- <https://www.anla.gov.co/participacion-ciudadana/durante-el-proceso/control-social-al-licenciamiento-ambiental>
- https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas

En ejercicio del derecho a la participación ciudadana a través del control social y la veeduría, la ciudadanía puede presentar denuncias ante los organismos de control competentes con las evidencias y soportes correspondientes, según el caso, así:

Tabla 4. Denuncias ante los organismos de control competentes

Denuncias por manejos irregulares de los bienes	La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página: https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co
Denuncias por actos irregulares de servidores públicos	La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace: https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/denuncia-acuerdo-de-paz/?typeform=denuncia-acuerdo-de-paz También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o

	llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808
Denuncias por actos de corrupción	La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país. También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/ y de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, 2024

2.3 Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC, las Entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, Entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales. (en el siguiente enlace puede consultar cómo se conforman estos nodos: Nodos - Rendición de Cuentas - Función Pública (funcionpublica.gov.co)).

En lo particular, dada las competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **no se creó, ni fue vinculada a un nodo** del SNRdC en la vigencia objeto del informe.

2.4 Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor

Durante la vigencia 2025, la ANLA, a través del Grupo de Participación Ambiental (GPA), organizó **quince (15) espacios de encuentro con grupos de interés** como: sociedad civil, comunidades étnicas, gremios, empresas, organizaciones sociales, entidades nacionales y actores académicos), estos encuentros, se enmarcan en el cumplimiento del plan de acción de la política de participación ciudadana (PAPPC) 2025, específicamente la actividad 2.3 con el fin de fortalecer la confianza institucional, promover el diálogo con grupos de valor, la transparencia y la construcción de paz.

Los datos de estos encuentros son los siguientes:

15 encuentros	511 personas asistentes	80% Presencial y 20% Virtual
---------------	-------------------------	---------------------------------

- Estos encuentros permitieron el diálogo interinstitucional, intercultural y multiactor, y el diálogo de saberes.
- Se desarrollaron jornadas que permitieron reflexionar sobre las prácticas institucionales en la implementación del Acuerdo de Escazú y en relación con personas defensoras en entornos de riesgo, la incorporación del enfoque de Derechos Humanos - DD. HH.
- Los encuentros de Rutas Conoce la ANLA, fortalecieron la comprensión del quehacer institucional y los mecanismos de participación, asimismo el relacionamiento con diversos actores.
- Los encuentros en territorio con comunidades y organizaciones sociales contribuyeron a la construcción de diálogos para la transformación de la conflictividad y al cumplimiento de compromisos específicos.
- Los encuentros en escenarios académicos y multilaterales posicionaron a la ANLA en debates sobre gobernanza ambiental y derechos humanos.

Estos encuentros consolidan a la ANLA como una Autoridad Ambiental abierta al diálogo, con una cultura promotora de la participación, la transparencia y articula actores diversos en torno a la protección ambiental y los derechos humanos. La sistematicidad y diversidad de los espacios reflejan una gestión participativa robusta,

alineada con estándares internacionales (Escazú) y con la implementación de una política de participación en clave de construcción de paz.

Durante el 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, avanzó en la implementación de la estrategia de relacionamiento con personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y con organizaciones socioambientales, consolidando un enfoque que reconoce el diálogo ambiental como parte esencial de la construcción de paz. Esta estrategia se fundamentó en la caracterización de los grupos de valor realizada en la vigencia 2024, que permitió identificar dinámicas territoriales, expectativas institucionales y necesidades específicas de estos grupos de valor. A partir de este análisis, la ANLA orientó en el 2025 sus esfuerzos para fortalecer la confianza, facilitar el acceso a la información y ampliar la participación pública ambiental como mecanismos que contribuyen a prevenir conflictividades socio ecológicas y a promover una cultura de diálogo democrático.

En coherencia con los principios del Acuerdo de Escazú, la Entidad reconoce que proteger la labor de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y las organizaciones socioambientales es una condición para garantizar ambientes más seguros, participativos y pacíficos en los territorios.

En este marco, la ANLA llevó a cabo encuentros con comunidades, ciudadanías y grupos de valor orientados a fortalecer la participación ambiental en los procesos de toma de decisiones. Estos espacios resultan fundamentales para consolidar la relación entre el licenciamiento ambiental y la construcción de paz en los territorios.

Entre ellos se destacan:

- **Recorrido “Ruta Conoce la ANLA” con firmantes de paz**, realizado en marzo **con trece (13) firmantes de paz** de la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria por la Paz del departamento de Huila, promoviendo su participación en espacios ciudadanos y reforzando la idea de que el acceso a la información y la participación pública son herramientas para la reconstrucción del tejido social.
- **Tres (3) ofertas institucionales**, dirigidas a personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, trabajadas con el Colectivo Ambiental de Cumaral, ASOPESPALMA y FEDECARIBOL. Estos espacios no solo permitieron socializar la misión, funciones y competencias de la ANLA, sino que fortalecieron la transparencia y

la comprensión de las rutas de participación en proyectos, obras y actividades.

De esta manera, la ANLA consolidó acciones de relacionamiento que integran la gestión ambiental con los esfuerzos nacionales de construcción de paz, reafirmando su compromiso con los principios del Acuerdo de Escazú y con un enfoque de participación incluyente, efectivo y transparente orientado a garantizar derechos.

3.Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

3.1 Transformación positiva de conflictos socioecológicos de proyectos, obras y actividades competencia de la ANLA

La Estrategia para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica de proyectos, obras y actividades de la ANLA, se sustenta en un enfoque integral contribuyendo a la protección de los derechos humanos y fomentando cambios constructivos y sostenibles en la relación entre los grupos de valor y el entorno natural, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, promover relaciones más armónicas entre los actores involucrados y asegurar el cumplimiento de la misión de la Entidad en un marco de sostenibilidad, justicia social y respeto por el medio ambiente.

Así mismo, la Entidad cuenta con el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica - STC a través del cual gestiona, de forma preventiva y transparente, los conflictos que puedan surgir en torno a los Proyectos, Obras y Actividades - POA de su competencia. El cual incorpora un modelo de gestión y atención de la conflictividad socioecológica compuesto **por seis (6) fases**, descritas a continuación:

1. Monitoreo del entorno e identificación de la conflictividad en Proyectos, Obras y Actividades - POA competencia de la ANLA.
2. Registro y caracterización de la conflictividad.
3. Evaluación de la conflictividad.
4. Proceso de toma de decisiones institucionales.
5. Ejecución de acciones institucionales de atención a la conflictividad
6. Seguimiento a compromisos y acuerdos institucionales.

A cierre de 2025, en el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC) se reportaron 223 expedientes identificados con conflictividad socioecológica. De estos, 108 corresponden al sector hidrocarburos (48%), seguido de los sectores infraestructura con 57 expedientes (26%), energía con 38 expedientes (17%); minería con 18 expedientes (8%) y Permisos Fuera de Licencia - PFL con 2 expedientes (1%). Durante el mismo año, el STC emitió 9 alertas de conflictividad, 6 de carácter coyuntural (67%) y 3 de tipo estructural (33%).

3.1.1 ¿Cómo lo hicimos?

Para la vigencia del 2025, se fortalecieron las condiciones institucionales necesarias para la identificación, el monitoreo, el registro, sistematización, el análisis, la toma de decisiones y el seguimiento a las medidas para la gestión y atención de la conflictividad adoptadas por la ANLA.

Este fortalecimiento se materializó mediante acciones orientadas tanto al interior de la Entidad - para optimizar capacidades y procesos internos, como hacia el exterior, con el fin de mejorar la articulación interinstitucional a partir del principio de colaboración armoniosa entre las Entidades. Asimismo, se avanzó en la atención de las conflictividades socioambientales de competencia de la Autoridad mediante el diálogo social y la promoción de la ruta de participación en el licenciamiento ambiental y a través de una presencia activa en los territorios con las comunidades y demás grupos de interés vinculados a los proyectos, obras y actividades bajo nuestra competencia.

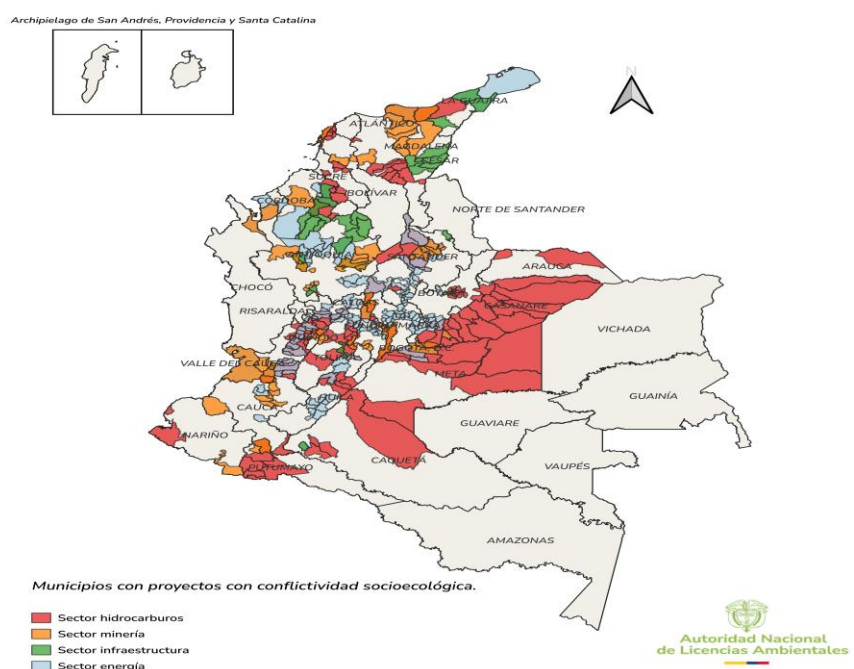
Además, se consolidó un salto cualitativo en la operatividad del componente tecnológico del Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica - STC. Este avance se expresó, en primer lugar, en el inicio de la producción de información directamente en la base de datos institucional, a partir del traslado de información histórica y de la incorporación sistemática de datos actuales recabados en territorio por los Gestores Territoriales Ambientales - GTA, fortaleciendo la trazabilidad, consistencia y oportunidad del registro. En paralelo, se diseñaron y pusieron en funcionamiento tableros de información del Sistema para la

Transformación de la Conflictividad Socioecológica - STC en ambiente de producción, garantizando la disponibilidad de datos actualizados para el análisis y la toma de decisiones. A nivel de usabilidad y calidad del dato, se realizaron mejoras y correcciones sobre el aplicativo en producción, optimizando el proceso de captura y reduciendo fricciones para el usuario.

Complementariamente, se diseñó y lanzó el curso de análisis de la conflictividad socioecológica en el Aula Virtual de la ANLA, con el propósito de fortalecer capacidades y concientizar a colaboradores y grupos de valor sobre el enfoque y el uso del sistema. Finalmente, estos desarrollos se materializaron en la presentación de informes de gestión y atención de la conflictividad socioecológica soportados en datos del Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica - STC, que reportaron el estado de la conflictividad asociada a los Proyectos, Obras y Actividades - POA y las acciones institucionales adelantadas frente a estas dinámicas.

En conjunto, esta organización impulsó una mayor eficiencia operativa, fortaleció la coordinación con Entidades y comunidades, y potenció la capacidad de innovación y adaptación de la Entidad frente a conflictividades emergentes y complejas.

Imagen 1. Localización de proyectos con conflictividad socioecológica, por sector y municipio



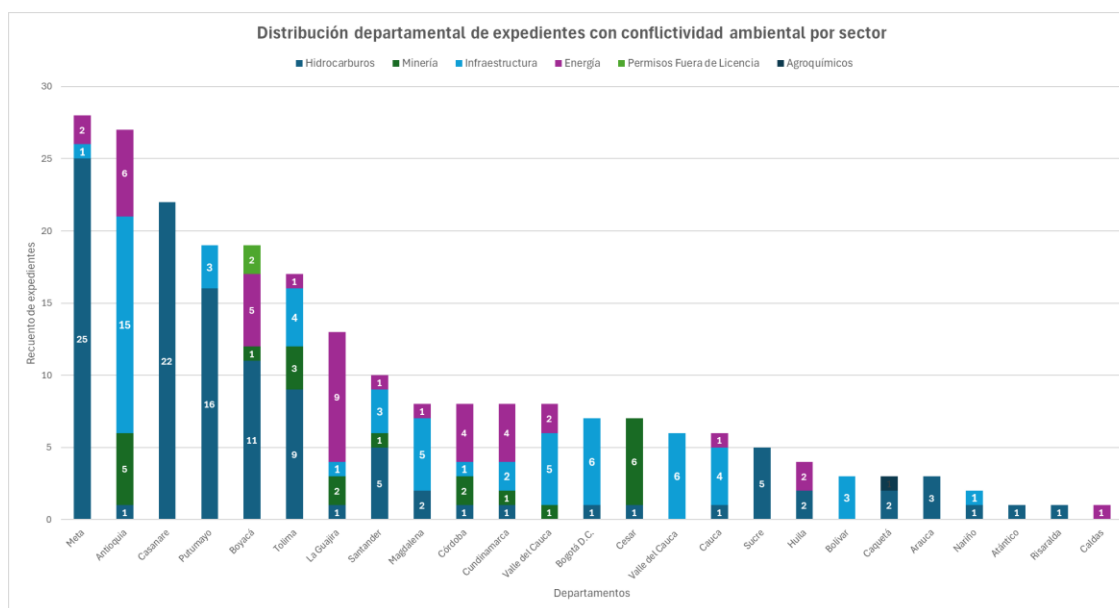
Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMPCA, con base en registros del 2025

3.1.2 ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Durante el año 2025, la ANLA fortaleció la identificación de conflictividades socioecológicas en veinticinco (25) departamentos con proyectos, obras y actividades bajo su competencia; lo que contribuyó a una comprensión más oportuna y estratégica de las dinámicas territoriales. Paralelamente, la Entidad robusteció su presencia institucional y operativa, ampliando su alcance y capacidad de respuesta.

Además de la labor misional desarrollada por los equipos técnicos en evaluación, seguimiento y control ambiental, la Entidad amplió su alcance a través de los Gestores Territoriales Ambientales **con presencia permanente en trece (13) departamentos** quienes implementaron acciones dirigidas a la gestión y atención de conflictos socioecológicos. Este esfuerzo fue complementado por un equipo de profesionales que acompañó procesos específicos de diálogo social en siete (7) departamentos, fortaleciendo los espacios de interlocución y contribuyendo a la prevención, mitigación y transformación de conflictividades en los territorios.

Gráfica 1. Distribución Departamental de Expedientes con Conflictividad Ambiental por Sector



Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMPCA, con base en registros del 2025

Estas intervenciones contribuyeron al fortalecimiento del relacionamiento institucional y beneficiaron directamente a comunidades del área de influencia, organizaciones sociales, líderes ambientales, comunidades étnicas, veedurías ciudadanas y autoridades locales y regionales, promoviendo escenarios de participación, diálogo y confianza en los territorios.

3.1.3 ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En la vigencia 2025, uno de los principales desafíos estuvo asociado a la consolidación de capacidades internas y a la armonización de los procesos de la implementación de la estrategia para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica de Proyectos, Obras y Actividades de la ANLA. Este proceso implicó gestionar de manera ordenada y oportuna los cambios derivados de la reconfiguración de equipos de trabajo y de los ajustes institucionales y presupuestales, garantizando la continuidad operativa y la adecuada adaptación de los equipos a las nuevas dinámicas organizacionales.

La puesta en marcha y apropiación de la versión 2.0 del Sistema de Transformación de la Conflictividad Socioambiental (STC) representó igualmente retos relacionados con el uso adecuado del aplicativo; la interoperabilidad con otros sistemas institucionales; y la sostenibilidad tecnológica fueron aspectos que exigieron esfuerzos permanentes, así como un acompañamiento continuo para consolidar este Sistema como insumo central en la toma de decisiones institucionales.

De igual manera, la articulación interinstitucional demandó fortalecer la coordinación y la colaboración efectiva entre entidades del orden nacional, regional y local para la sostenibilidad de los procesos, y materializar el principio de colaboración armónica para responder de manera coherente y articulada a conflictividades complejas, multiactor y en constante evolución.

En el ámbito territorial, la gestión del diálogo social y la presencia institucional directa con comunidades y demás grupos de interés se desarrolló en un contexto marcado por la diversidad de actores, la multiplicidad de expectativas y la persistencia de tensiones históricas en zonas con alta conflictividad socioambiental. Garantizar una presencia efectiva a través de los Gestores Territoriales Ambientales, superar limitaciones logísticas y de seguridad, y promover espacios de interlocución que fortalecieran la confianza, la transparencia y la legitimidad institucional constituyeron retos relevantes para consolidar la

gestión de la ANLA en los territorios. A ello se sumó la necesidad de adaptarse a conflictividades emergentes, incorporar enfoques diferenciales y robustecer las estrategias de comunicación para contrarrestar la desinformación y fortalecer la confianza de las comunidades en los procesos misionales de la Entidad.

3.2 Alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) inició en 2023 un proceso de alistamiento institucional para la implementación del Acuerdo de Escazú, anticipándose a su entrada en vigor en Colombia (24 de diciembre de 2024). Esta decisión respondió a la necesidad de preparar la estructura organizacional, técnica y misional de la Entidad para integrar progresivamente los estándares de democracia ambiental en sus procesos de evaluación, seguimiento y control ambiental.

El proceso partió del diagnóstico elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 2020, el cual permitió identificar brechas institucionales frente a los estándares del Acuerdo. Con base en este insumo y mediante un ejercicio de análisis interdependencias, se formuló el plan de trabajo de alistamiento 2023–2024, compuesto por ciento veinticinco (125) actividades organizadas conforme a los cuatro **(4) componentes del Acuerdo:**

- 1.** Acceso a la información ambiental,
- 2.** Participación pública en asuntos ambientales,
- 3.** Acceso a la justicia en asuntos ambientales,
- 4.** Protección de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

El plan fue diseñado bajo una matriz estructurada que incluyó objetivos estratégicos por componente, líneas y sublíneas de implementación, metas, indicadores, responsables y relación con artículos específicos del Acuerdo. Esta herramienta permitió armonizar los estándares internacionales con los procedimientos misionales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), particularmente los procesos de evaluación y seguimiento de licencias, trámites y permisos ambientales, así como las actuaciones sancionatorias.

Para asegurar su gobernanza interna, se creó una arquitectura institucional compuesta por:

- Liderazgo compartido entre la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental y el Despacho de la Dirección General.
- Un Grupo Ad Hoc con representantes de las doce (12) dependencias.
- Líderes por componente (Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental).
- Responsables operativos por actividad con reporte y seguimiento trimestral.

Asimismo, vale la pena resaltar que el plan fue aprobado por el Comité Directivo e incorporado al Plan de Acción Institucional y al Plan Estratégico Institucional, garantizando su compromiso y alineación estratégica.

De manera paralela, se implementó una estrategia integral de gestión del cambio que incluyó el desarrollo del “ABC de Escazú”, encuentros pedagógicos con todas las dependencias, la creación de un micrositio institucional, el diseño de un curso virtual y acciones comunicativas orientadas a la apropiación interna de los estándares del Acuerdo. Este proceso tomó aproximadamente seis meses en su formulación y otros seis meses en su despliegue pedagógico durante 2023, manteniéndose el seguimiento y fortalecimiento en 2024.

La fase de alistamiento permitió consolidar capacidades internas, clarificar roles institucionales y sentar bases metodológicas para la implementación progresiva del Acuerdo, por lo cual, a partir de los aprendizajes derivados del alistamiento institucional 2023–2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para el 2025 formuló un plan de trabajo más focalizado y estratégico, compuesto por treinta y dos (32) actividades reformuladas con un horizonte orientado a fortalecer la participación efectiva, el acceso comprensible a la información y la consolidación interna del Acuerdo de Escazú como eje transversal de la gestión institucional. Esta fase representa una transición desde la preparación organizacional hacia la implementación operativa con mayor profundidad técnica, territorial y pedagógica.

A su vez, durante la vigencia 2025 la Entidad avanzó en una comprensión más estructural del acceso a la información ambiental, reconociendo que la publicación formal de documentos no garantiza su apropiación social si no existen condiciones reales de comprensión. En este marco, **se fortaleció el enfoque de lenguaje claro** mediante la implementación de (5) cinco pilotos en proyectos en fase de licenciamiento ambiental. Estos ejercicios permitieron adaptar

documentos técnicos a formatos más pedagógicos, identificar barreras de comprensión y avanzar hacia modelos de comunicación más accesibles para las comunidades potencialmente impactadas. Este ejercicio marcó un cambio cultural institucional, al incorporar el lenguaje claro como herramienta estratégica de transparencia activa y participación informada.

De manera complementaria, se realizó el lanzamiento de la plataforma **Eureka**, herramienta digital en fase de consolidación que permite a la ciudadanía acceder a información jurídica ambiental relevante. La plataforma integra actualmente más de quinientos (500) documentos que recogen normativa ambiental, lineamientos técnicos y marcos regulatorios de interés público, constituyéndose en un instrumento de democratización del conocimiento jurídico-ambiental. No obstante, su sostenibilidad y utilidad dependen de una actualización permanente y fortalecimiento continuo.

Asimismo, en el 2025 se actualizó el micrositio institucional de Escazú (<https://www.anla.gov.co/nosotros/institucional/acuerdo-de-escazu>), incorporando documentos estratégicos, avances de implementación y herramientas pedagógicas. Esta actualización consolidó un espacio institucional visible para el seguimiento del proceso; sin embargo, se reconoce la necesidad de mantenerlo dinámico y alimentarlo de manera constante para garantizar su vigencia y utilidad pública.

El Grupo de Participación Ambiental, acompañó audiencias públicas ambientales realizadas en distintos territorios del país, convocadas a solicitud de las comunidades. Estas actuaciones fortalecieron la garantía del derecho a la participación efectiva, promoviendo escenarios deliberativos más transparentes y estructurados en los procesos de evaluación ambiental.

La Oficina Asesora Jurídica diseñó y consolidó un documento que permita guiar a terceros intervinientes y asimismo brinda claridad procedimental y herramientas técnicas para actores sociales que buscan intervenir formalmente en procesos de evaluación y seguimiento ambiental. Esta herramienta contribuye a reducir barreras técnicas y fortalecer el acceso a la justicia ambiental.

Adicionalmente, en el 2025 se diseñó y consolidó un documento para la implementación del Acuerdo de Escazú, instrumento estratégico que orienta a la Entidad en la alineación del Acuerdo con su estructura organizacional, procesos misionales y responsabilidades por componente, este documento se constituye en un referente institucional para integrar de manera transversal los estándares del Acuerdo en cada dependencia, permitiendo mayor coherencia, claridad de roles y sostenibilidad.

El curso virtual institucional sobre el Acuerdo de Escazú fue actualizado y fortalecido, ampliando su alcance y promoviendo mayor apropiación interna y externa. Se reforzaron contenidos relacionados con derechos de acceso, lenguaje claro y protección de personas defensoras, consolidando el componente pedagógico como eje permanente de la implementación.

3.3 Los derechos humanos en el licenciamiento ambiental como una apuesta de construcción de paz

En el marco del fortalecimiento institucional, se avanzó en la consolidación de una Estrategia de Derechos Humanos orientada a incorporar este enfoque en los Proyectos, Obras o Actividades - POA sujetos a licenciamiento ambiental. Esta estrategia busca robustecer las capacidades institucionales para la identificación, análisis y gestión de impactos ambientales que puedan incidir en el goce efectivo de los derechos humanos.

Como parte de este proceso, se desarrollaron cuatro (4) espacios participativos con organizaciones y plataformas de personas defensoras de derechos humanos y con consultores con experiencia en la formulación de estudios de impacto ambiental, con el fin de intercambiar insumos técnicos y conceptuales para fortalecer la evaluación ambiental desde un enfoque de derechos.

Asimismo, se suscribió un memorando de entendimiento con el Instituto Danés de Derechos Humanos, orientado a fortalecer la incorporación del enfoque de derechos humanos en la gestión institucional de la ANLA.

En esta misma línea, se formularon lineamientos para la transversalización del enfoque de personas defensoras ambientales en los procedimientos de evaluación y seguimiento de licencias ambientales. Estos lineamientos promueven la adopción de acciones diferenciales en el análisis y construcción de conceptos técnicos, especialmente en contextos de riesgo para el ejercicio de la defensa ambiental.

Complementariamente, se desarrollaron dos (2) mesas de trabajo con empresas, consultoras y organizaciones de la sociedad civil sobre buenas prácticas en el relacionamiento institucional y empresarial en contextos de riesgo para personas defensoras ambientales, promoviendo escenarios de diálogo y corresponsabilidad.

3.4 Enfoques diferenciales como aporte a la construcción de paz

El enfoque de construcción de paz adoptado por la entidad se fundamenta en el reconocimiento y garantía de los derechos humanos, particularmente en el derecho a la participación inclusiva y efectiva. En este marco, la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – SMPCA, ha fortalecido conceptual y operativamente la incorporación de enfoques diferenciales en la gestión institucional.

Durante 2025 se priorizaron los enfoques de género, étnico, discapacidad y campesinado, promoviendo lecturas de contexto que permitan identificar barreras para la participación ambiental y adoptar medidas orientadas a la inclusión efectiva.

A nivel interno, se desarrollaron espacios de sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigidos a los colaboradores de la Entidad sobre la importancia de incorporar enfoques diferenciales en los procesos de licenciamiento ambiental.

Dentro de las acciones interinstitucionales, se destaca la articulación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), orientada a visibilizar la importancia del diálogo asertivo y no discriminatorio con personas en proceso de reincorporación. Este ejercicio permitió:

- Sensibilizar sobre conceptos clave como reincorporación, reintegración, excombatientes y firmantes de paz.
- Fortalecer el conocimiento sobre la ruta institucional de atención a esta población.
- Promover la reflexión sobre la garantía de su participación en asuntos ambientales relacionados con el licenciamiento ambiental.

En el ámbito territorial, el relacionamiento con comunidades ha tenido como eje la valoración de saberes ancestrales y el reconocimiento de derechos como base para la construcción de paz. En este contexto, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, participó bajo el liderazgo del Grupo Relación Estado–Ciudadanías GREC, en siete (7) mesas técnicas para la construcción del protocolo de subsidiariedad y concurrencia en el marco del Decreto 1094 de 2024, lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, se promovió una jornada pedagógica sobre monitoreo ambiental en el marco del diálogo de saberes con autoridades

ambientales indígenas, fortaleciendo un escenario participativo y horizontal entre el Estado y las comunidades.

Finalmente, se desarrollaron espacios con mujeres lideresas y pueblos indígenas orientados al reconocimiento de expectativas y necesidades, el fortalecimiento de capacidades y la exigibilidad de derechos en el marco del licenciamiento ambiental. Entre estos, se destaca un encuentro con mujeres lideresas ambientales del departamento de Putumayo, realizado con el apoyo de la Embajada de Noruega y la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC).

3.5 Reuniones de participación ampliada e incidente en el marco del procedimiento de evaluación de licencia ambiental

Durante la vigencia 2025, se desarrollaron siete (7) espacios de participación ampliada los cuales corresponden a espacios de interacción convocados por la ANLA, al inicio de la visita técnica de evaluación y/o de seguimiento ambiental, y como parte integral de las mismas, para ampliar la convocatoria y la participación, se involucran actores interesados que puedan recibir y brindar insumos e información específica pertinente para la toma de decisión de la Autoridad. Es de resaltar que este espacio no sustituye otras instancias de participación, ni excluyen la realización de otros mecanismos establecidos por la normatividad ambiental vigente.

Tabla 5. Reuniones de participación ampliada

FECHA	EXPEDIENTE	PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	ETAPA DEL PROYECTO
14 de marzo de 2025	POC0001-00-2023	Muelle Flotante Playa Blanca	Seguimiento
25 de marzo de 2025	LAM1203/ LAM2622	Mina de la Jagua - Flanco Occidental, Proyecto Carbonífero Calenturitas	Seguimiento y control ambiental

7 de junio de 2025	LAV0017-00-2025	Proyecto Mina El Alacrán	Evaluación
21 de julio de 2025	LAM3271	Explotación minera en las áreas de los contratos 144/97 El Descanso, 283/95 S	Seguimiento y control ambiental
5 de agosto de 2025	LAM1313	Puerto Industrial de Aguadulce	Seguimiento y control ambiental
25 de agosto de 2025	LAV0031-00-2025	Solicitud de Licencia Ambiental TM IKK15371"	Evaluación
24 de noviembre de 2025	LAM1499	Plan de Manejo Ambiental para la explotación de calizas en Payandé	Seguimiento y control ambiental

Fuente: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – SMPCA, con base en registros del 2025

En estos espacios se contó con la presencia de 194 asistentes entre comunidades, organizaciones sociales, y grupos de interés interesados en los proyectos, quienes fueron escuchados y se les proporcionó información sobre aspectos relevantes del POA y cómo funcionan el trámite, procedimientos y la visita técnica a ser realizada en el territorio. Asimismo, posibilitó focalizar aspectos a ser verificados en la visita técnica a partir de la información recibida en los espacios.

4. Nuestra apuesta institucional en el Territorio

4.1 Evaluación de solicitudes (información por sectores)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales- SELA, **evalúa**

las solicitudes de licenciamiento ambiental de cinco (5) sectores importantes para la economía nacional, los cuales son: Energía, Hidrocarburos, Infraestructura, Minería, Agroquímicos y Proyectos especiales. Adicionalmente, dentro del proceso de la evaluación, se incluyen los **Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES)**, los cuales se caracterizan por ser de alto impacto e interés para el país.

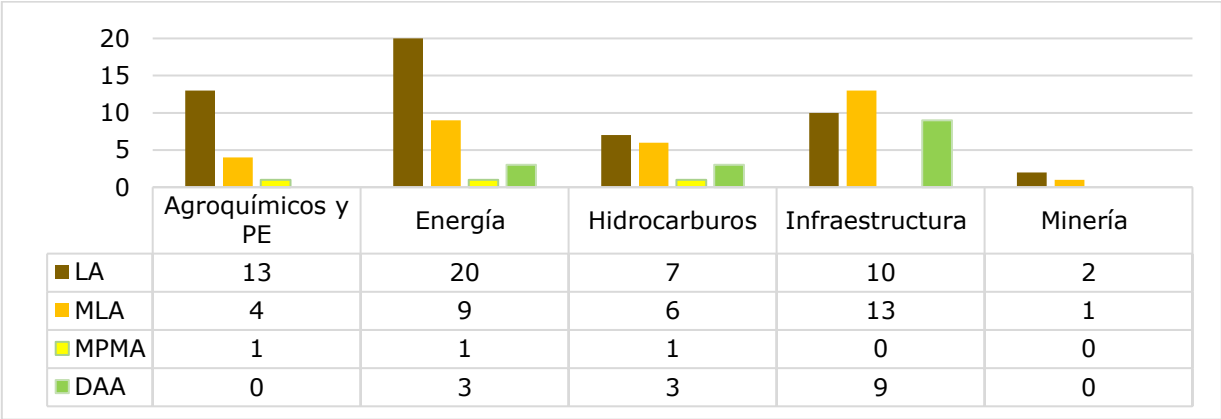
A continuación, se presenta la gestión adelantada por la Entidad en temas de licenciamiento ambiental en la vigencia 2025:

4.1.1 *Solicitudes de evaluación con auto de inicio en el periodo de gestión*

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad en materia de licenciamiento ambiental durante la vigencia 2025.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la entidad **emitió 103 autos de inicio**, de los cuales, el 50% correspondió a solicitudes de Licencias Ambientales nuevas (LA), el 32% a Modificaciones de Licencias Ambientales (MLA), el 3% a Modificaciones de los Planes de Manejo Ambiental (MPMA) y el 15% a Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), como se observa en la siguiente figura:

Gráfica 2. Autos de inicio por sector e instrumento



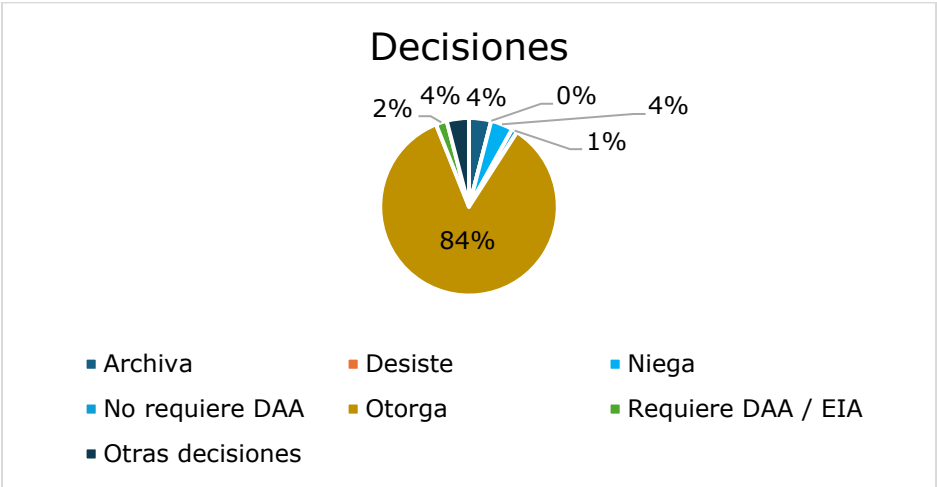
Nuevas Licencias Ambientales (LA) - Modificaciones de Licencias Ambientales (MLA)-
Modificaciones de los Planes de Manejo Ambiental (MPMA)- Diagnóstico Ambiental de
Alternativas (DAA)

**Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA,
con base en registros del 2025**

4.1.2 Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión

Durante la vigencia 2025, con corte al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento sobre un total de **469 solicitudes de evaluación**, mediante diferentes tipos de decisión.

Gráfica 3. Solicitudes de Evaluación Resueltas



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, con base en registros del 2025

Para el periodo de reporte, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento sobre **469 solicitudes de evaluación**. De estas, solicitudes 396 (equivalentes al 84%) fueron otorgadas mediante acto administrativo, mientras que los 73 restantes (16%) corresponden a trámites en los que se emitieron decisiones distintas, según el tipo de solicitud y el estado del proceso. Estos pronunciamientos abarcan los diferentes sectores evaluados, y se resolvieron con distintos tipos de decisión administrativa, en función del instrumento ambiental requerido.

A continuación, se presenta una tabla con el consolidado de los trámites resueltos durante la vigencia 2025, desagregados por sector y especificando el tipo de instrumento evaluado.

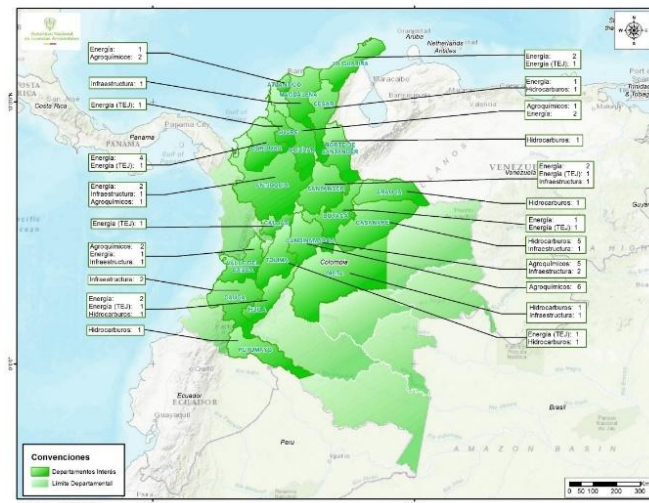
Tabla 6. Solicitudes de Evaluación Resueltas

Sector	CTM	DAA	DTA	LA	NDA	PFL	PMA	VLM	Total general
Agroquímicos			339	17			1		357
Energía		3		22	8		2		34
Hidrocarburos		3		14	3				20
Infraestructura	10	6		11	7				34
Minería				1		10		2	13
Proyectos Especiales				1					1
Energía TEJ				8	1				10
Total general	10	12	339	74	19	10	3	2	469

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, con base en registros del 2025 de OELA.

Del total de 74 licencias ambientales evaluadas en el periodo, 67 fueron otorgadas (91%), 6 archivadas (8%) y 1 negada (1%). En la siguiente imagen se presenta la distribución por departamento de las 67 solicitudes de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas en la vigencia 2025, en cada uno de los sectores productivos del país:

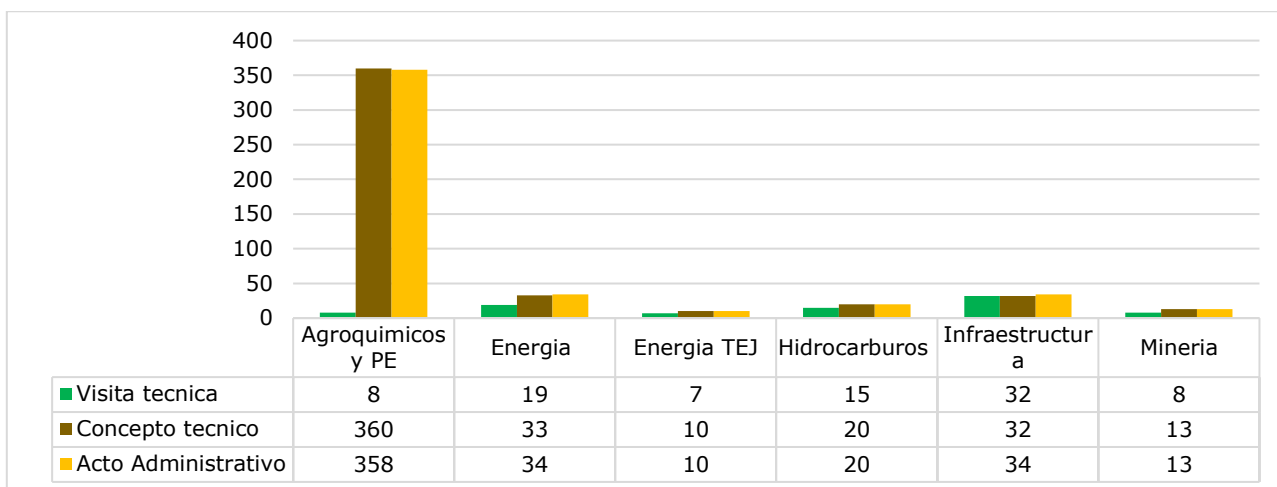
Imagen 2. Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, con base en registros del 2025

Con el fin de atender las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental radicadas ante la Entidad, durante la vigencia se realizaron un total de **89 visitas técnicas**, se finalizaron **468 conceptos técnicos** y se generaron **469 actos administrativos**. Estos resultados se encuentran distribuidos por sector y tipo de trámite, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 4. Visitas y Conceptos Técnicos vigencia



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, con base en registros del 2025

Es importante tener en cuenta que, la ANLA realiza las visitas técnicas atendiendo lo establecido en el decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.2.3.6.1. De la evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas (DAA), artículo 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del estudio de impacto ambiental, artículo 2.2.2.3.8.1. Trámite para la modificación de la licencia ambiental).

4.1.2.1 Estado de las Solicitudes a 31 de diciembre de 2025

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la Entidad registraba un total de **285 solicitudes**. De estas 157 correspondían a trámites en proceso de evaluación, 101 trámites en usuario y 27 tramites suspendidos. En la siguiente tabla se presenta el estado de las solicitudes, discriminadas por tipo de instrumento:

Tabla 7. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento

INSTRUMENTO	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	Total general
DAA		3	5	8
DTA	144		71	215
LA	10	24	25	59
NDA	1			1
PMA	2			2
Total general	157	27	101	285

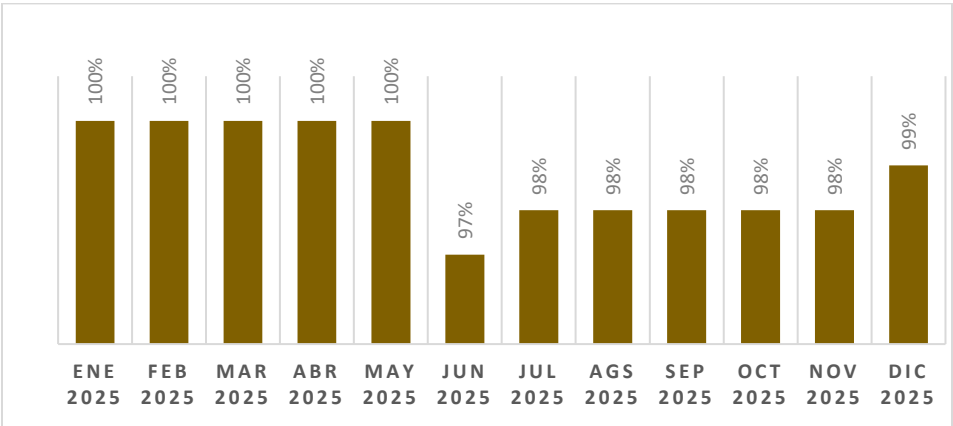
Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, con base en registros del 2025

4.1.3 Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental.

Durante la vigencia 2025 la Entidad mantuvo un alto porcentaje de cumplimiento en los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 para resolver las solicitudes de evaluación relacionadas con trámites de nuevas licencias ambientales y modificaciones a proyectos licenciados, emitiendo pronunciamiento oportuno **al 99%** de trámites resueltos en este periodo.

Para el periodo el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, la Entidad contó con un total de **74 solicitudes** de evaluación de licenciamiento ambiental (**49 nuevas y 25 modificaciones**), de las cuales **73 fueron resueltas** oportunamente, un trámite no se resolvió a tiempo, por tal motivo el indicador tiene un 1% menos, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5. Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental-ANLA



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, con base en registros del 2025

4.1.4 Principales proyectos evaluados

A continuación, se relacionan los proyectos evaluados por sectores:

4.1.4.1 Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales

El Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales gestionó **358 solicitudes**, de las cuales el 95% (**339 trámites**) correspondieron a **Dictámenes Técnicos Ambientales (DTA)**, el 5 % (**18 trámites**) a **licencias ambientales**, y **1 trámite a la modificación del Plan de Manejo Ambiental (PMA)** de una planta de producción de plaguicidas.

De las licencias ambientales tramitadas, catorce (14) correspondieron a registros nuevos y cuatro (4) a modificaciones de licencias existentes, todas resueltas dentro de los términos establecidos por la normativa vigente. En cuanto a la tipología de los proyectos evaluados, el 39 % (7 trámites) correspondió a proyectos de importación de plaguicidas de uso agrícola, veterinario, en salud pública y doméstico; el 44,4 % (8 trámites) a plantas de producción de plaguicidas e importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO); y el 16,6 % (3 trámites) a proyectos especiales.

Entre los registros nuevos de proyectos especiales, se destaca la Resolución No. 002687 del 23 de octubre de 2025, mediante la cual se otorgó licencia ambiental a la sociedad **SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S.** para el desarrollo del proyecto "Introducción de organismos foráneos, fase de investigación o experimental, especie *Bacillus thuringiensis* cepas N1, N2 y N3. Bioinsumo BETK-03", a ejecutarse en el Centro de Bio-Sistemas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, ubicado en la vereda Yerbabuena del municipio de Chía (Cundinamarca).

El proyecto autoriza, en fase de investigación confinada, la introducción e importación de tres cepas de *Bacillus thuringiensis* (N1, N2 y N3) formuladas en el bioinsumo BETK-03, destinadas a la realización de bioensayos en laboratorio sobre artrópodos no blanco. Este bioinsumo corresponde a un insecticida biológico utilizado en países de la Comunidad Andina y del Cono Sur para el control de larvas de lepidópteros en diversos cultivos agrícolas, particularmente en el manejo del "pasador del fruto" (*Stenoma catenifer*), plaga asociada al cultivo de aguacate. Su implementación se plantea como una alternativa fitosanitaria sustentable frente a plaguicidas de síntesis química, favoreciendo la inocuidad alimentaria y la reducción de impactos ambientales.

En relación con el establecimiento de zoocriaderos que involucran especies incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), mediante la **Resolución No. 003628 del 19 de diciembre de 2025** se modificó la licencia ambiental otorgada a la **sociedad TESOROS DE COLOMBIA SUSTAINABLE FARM S.A.S.**, correspondiente al proyecto de zoocría en ciclo cerrado “Zoocriadero Sustainable Farm”, autorizando el paso a la fase comercial de las especies Andinobates bombetes y Oophaga sylvatica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 611 de 2000, el equipo técnico realizó una evaluación integral de la viabilidad del proyecto desde los puntos de vista biológico, técnico, científico y económico, analizando la adaptabilidad y capacidad reproductiva de las especies en condiciones de cautiverio. Como resultado, se autorizó el paso a la fase comercial de dichas especies, manteniendo como grupo parental los individuos obtenidos bajo el permiso de caza de fomento previamente otorgado. La fase comercial se realizará exclusivamente con progenie generada durante la fase de investigación, previa asignación de los correspondientes cupos de aprovechamiento, estableciéndose además una cuota de repoblación del cinco por ciento (5%) del total de especímenes a aprovechar, como medida orientada a contribuir al manejo sostenible y la conservación de las especies.

En cuanto a las licencias ambientales para la producción de plaguicidas, durante el periodo de reporte se destacan (2) dos actuaciones administrativas relevantes. En primer lugar, mediante la **Resolución No. 746 del 16 de abril de 2025**, se viabilizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto “Maquila y almacenamiento de plaguicidas en la planta de **SERCOLPACK LTDA.**”, ubicado en Cota (Cundinamarca). Esta modificación incluyó la instalación de una nueva línea de formulación de productos líquidos y un laboratorio de control de calidad, así como la incorporación de 36 productos para formulación y 31 productos para maquila, el incremento de la capacidad de producción y la actualización del área del proyecto y de su capacidad de almacenamiento.

Por su parte, mediante la **Resolución No. 926 del 15 de mayo de 2025** se otorgó licencia ambiental al proyecto “Operación de la planta de producción de plaguicidas **ELECTROQUÍMICA WEST**”, ubicado en el municipio de La Estrella (Antioquia). Esta autorización contempla la adecuación de infraestructura y el desarrollo de actividades para la formulación de productos agrícolas basados en los ingredientes activos

complejo yodo polietoxi-polipropoxi-polietoxi-etanol, ácido yodhídrico y 1,3-diformil propano.

Adicionalmente, en el marco de las funciones del Grupo y en cumplimiento de la **Resolución 130 del 7 de febrero de 2024 de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Comercio, Industria y Turismo**, en diciembre de 2025 se publicó la distribución de los cupos individuales del país para la importación de sustancias hidrofluorocarbonadas (HFC) correspondientes a la vigencia 2026, en aplicación del parágrafo 1 del artículo 7 de dicha resolución.

Esta actuación constituye un aporte directo al cumplimiento de los compromisos internacionales de Colombia en el marco del Protocolo de Montreal y su Enmienda de Kigali, orientados a la reducción progresiva del consumo de sustancias con alto potencial de calentamiento global. En este proceso se asignaron cupos anuales individuales a 68 importadores, distribuidos en 38 importadores del Grupo 1, 25 del Grupo 2 y 5 del Grupo 3, fortaleciendo el control, la trazabilidad y la gestión administrativa de las importaciones de HFC y contribuyendo a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

Finalmente, durante la vigencia 2025 el Grupo consolidó acciones orientadas a fortalecer la protección de las abejas y otros polinizadores frente a los riesgos asociados al uso de plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA), mediante el desarrollo de herramientas técnicas y el fortalecimiento de los procesos de evaluación, manejo y seguimiento ambiental. En este contexto, la ANLA avanzó en la articulación interinstitucional con entidades como el ICA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como con institutos de investigación, organizaciones gremiales y la comunidad académica nacional e internacional.

Entre los resultados alcanzados se destaca la propuesta de actualización del Micrositio de Abejas de la ANLA y la recopilación y sistematización de información técnica sobre abejas melíferas y abejas nativas en Colombia. Asimismo, se estructuraron instrumentos para fortalecer la evaluación de solicitudes de Dictámenes Técnicos Ambientales para insecticidas, entre ellos: (i) un Formato Guía de Manejo para la prevención y control de riesgos en abejas y otros polinizadores; (ii) la Ficha Guía del Programa Específico de Manejo del Riesgo, orientada a estandarizar y robustecer las medidas de prevención, control y mitigación propuestas por los usuarios; y (iii) el fortalecimiento del formato de seguimiento en campo para la verificación de las medidas de

manejo implementadas. De igual forma, se elaboró una propuesta de Hoja Informativa Adicional para acompañar el empaque de insecticidas PQUA, orientada a mejorar la comunicación al agricultor sobre el uso adecuado de estos productos y la prevención de impactos sobre abejas y otros polinizadores.

4.1.4.2 Grupo de Minería

En cuanto a evaluaciones relacionadas con obtención de licencia ambiental y/o modificaciones de instrumentos de manejo y control, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 el sector evaluó una **(1) solicitud de trámite correspondiente a la modificación de un Plan de Manejo Ambiental.**

Durante dicho periodo se archivó la solicitud de modificación de Licencia Ambiental por insuficiencia de información necesaria para que esta Autoridad pudiera pronunciarse de fondo.

A la fecha de corte, el sector cuenta con **dos (2) trámites de licenciamiento ambiental en evaluación:**

- **LAV0031-00-2025** Solicitud de licencia ambiental TM IKK15371 - Solicitud de licencia ambiental TM IKK15371 - Licencia Ambiental nueva solicitado por la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A.S ubicado en los municipios de Guamo y Saldaña Departamento del Tolima. De acuerdo con el cronograma del trámite, se espera resolverlo en oportunidad para el mes de enero de 2026.
- **LAV0017-00-2025** Proyecto Minero el Alacrán solicitado por la Sociedad Cobre Minerals S.A.S, para la explotación de minerales de cobre, oro y plata en el contrato de concesión minera III-08021 y las labores de beneficio y procesamiento complementarias a la explotación minera, localizado en el municipio de Puerto Libertador, del departamento de Córdoba, a 112 km al Sur de la ciudad de Montería. A pesar de la complejidad técnica del proyecto, el grupo de minería espera culminar dentro de los términos establecidos la evaluación de esta Licencia Ambiental, y aportar de manera positiva al cumplimiento de este indicador.

Por otro lado, el proyecto evaluado para este periodo fue el siguiente:

- **Explotación Técnica de Materiales de Construcción - Contrato de Concesión FD2-154 LAM4924**, la cual solicitó la modificación de su Licencia Ambiental. El proyecto se encuentra localizado en

jurisdicción de los Guamo y Saldaña departamento del Tolima. El objeto de la modificación consistía sustituir el método de explotación de dársenas en piscinas por el método de dársenas por celdas e incluir las actividades de extracción bajo el espejo de agua en el lecho del río Saldaña mediante el uso de un equipo anfibia multipropósito, y acceder al río Saldaña durante todo el año, no solo en períodos de caudal bajo o medio, sino también en períodos de caudales alto, entre otros. Mediante el Auto 11462 del 18 de diciembre de 2025 se archivó la solicitud, dado que no se contó con la información suficiente para realizar un pronunciamiento de fondo por parte del Equipo Evaluador Ambiental posterior a los requerimientos efectuados en la Reunión de Información Adicional (Acta 61 del 15 de agosto de 2025).

Durante el periodo evaluado el grupo de minería desarrollo dos (2) espacios de participación ampliada, los cuales se describen a continuación:

- **LAV0017-00-2025** Solicitud de licencia ambiental Proyecto Minero el Alacrán, en consideración de la alta complejidad de este proyecto, la solicitud de reasentamiento de la población y el proceso de test de proporcionalidad, se realizó el Espacio de Participación Ampliada (EPA) en la cabecera municipal de Puerto Libertador, Córdoba, extendiendo la invitación a comunidades y habitantes tanto dentro y fuera del área de influencia del proyecto. El encuentro tuvo lugar el 07 de junio de 2025, a partir de las 2.00 p.m., en las instalaciones del antiguo SENA, en el área urbana de Puerto Libertador.

La convocatoria se realizó previamente mediante oficios dirigidos a las siguientes entidades y actores sociales: Gobernación de Córdoba, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Juan (CVS), Alcaldía, personería y concejo municipal de Puerto Libertador, Juntas de Acción Comunal (JAC) de las unidades territoriales y autoridades de comunidades étnicas del área de influencia del proyecto. El espacio contó con la participación aproximada de 50 personas, entre ellas secretaria de gobierno y de medio ambiente de la alcaldía de Puerto Libertador, habitantes del área urbana del municipio y de las veredas Valdés, San Juan, Mina el Alacrán, Concepción, representantes del Cabildo Indígena San Pedro y de los Resguardos Indígenas Porvenir-La Rica y San Matías, delegados de la CVS y miembros de veredas aledañas al proyecto como Las Claras y Villanueva.

- **LAV0031-00-2025 Solicitud de licencia ambiental TM IKK15371**, dentro del proceso de solicitud de licencia ambiental para

el proyecto minero “TM IKK15371”, considerando la alta conflictividad socio ambiental de los municipios de Saldaña y Guamo en el departamento del Tolima respecto de las actividades de minería sobre el río Saldaña, se realizó el Espacio de Participación Ampliada (EPA) en el área de influencia del proyecto. Este encuentro tuvo lugar el 25 de agosto de 2025, a partir de las 2:30 p.m., en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica General Roberto Leyva, sede Campestre, ubicada en la vereda Palmar Trincadero, municipio de Saldaña.

La convocatoria se realizó mediante oficios dirigidos a las siguientes entidades y actores: Gobernación del Tolima, Procuraduría II Ambiental y Agraria del Tolima, Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), alcaldía, personería y concejo municipal de Saldaña, alcaldía y personería del municipio del Guamo, así como a las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las unidades territoriales del área de influencia del proyecto objeto de evaluación. El espacio contó con la participación aproximada de 20 personas, entre ellas representantes del Concejo de Saldaña, Alcaldía del Guamo, JAC de las veredas Palmar Trincadero, Santa Inés, La Esperanza (Saldaña), JAC de la vereda El Chorro (Guamo), Gobernación del Tolima, representantes de Agregados Nacionales, Comité Ambiental, USOSALDAÑA, Asociación de Pescadores y miembros de la comunidad en general

4.1.4.2.1 Permisos Fuera de Licencia

Mediante Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, y en el marco del desarrollo de las funciones atribuidas en el numeral 16 del artículo quinto de la Ley 99 de 1993, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumió temporalmente el conocimiento de los asuntos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR relacionados con las licencias ambientales, los planes de manejo ambiental, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento del Cesar.

En el periodo referido, el grupo de minería **evaluó diez (10) trámites de Permisos Fuera de Licencia** correspondientes a los expedientes: PAF0001-00-2017 (Permiso de aprovechamiento Forestal), VAR0035-00, VAR0016, VAR0032 (Permisos de Vertimientos), ASB0002 y ASB0007 (Permisos de concesión de aguas subterráneas), PEA0004

(Permiso de emisiones atmosféricas), ASU0030 (concesión de Aguas zona denominada Laguna Norte), ASU0019 (concesión de aguas superficiales) y PEA0011 (Permiso de emisiones atmosféricas).

4.1.4.2.2 Visto Bueno Licencia Minera – VLM

Con respecto a las actividades de Visto Bueno de Licencia Minera, en cumplimiento del artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015, de manera previa al otorgamiento de las licencias ambientales relativas a explotaciones mineras de competencia de algunas Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el sector revisa el proyecto de acto administrativo que decida sobre la viabilidad del proyecto minero, junto con el concepto técnico y el acta donde se pone en conocimiento del Consejo Directivo el proyecto, emitiendo por parte de la ANLA el correspondiente concepto de aprobación o no, e incluyendo algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por parte de la respectiva autoridad ambiental, particularmente para el periodo que nos compete, se resolvieron dos (2) solicitudes , correspondiente al aprovechamiento de oro, platino y sus concentrados bajo la competencia de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico.CDA y al Visto bueno licencia ambiental Minería para aprobación a nombre de la Corporación para el desarrollo sostenible del Norte y Oriente Amazónico. (VLM0126-00)

4.1.4.2.3 Minería Ilegal

El sector a su vez ha adelantado actividades de cooperación con las unidades de policía Judicial, encargadas de la indagación e investigación de los delitos de minería ilegal a lo largo del país. Previo a la realización de operativos de control y vigilancia, se solicita a la ANLA realizar la verificación de los puntos en las plataformas Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y en el Sistema de Información Geográfica – ÁGIL, para determinar si las actividades mineras que se realizan en el área de dichos operativos cuentan o no con instrumentos de manejo y control ambiental. Durante este periodo, el sector ha dado respuesta a un total de 299 solicitudes.

4.1.4.3 Grupo de Energía

A continuación, se dan a conocer los proyectos del grupo de Energía de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales:

4.1.4.3.1 Proyectos de Generación de Energía asociados a las FNCER – Fuentes No Convencionales de Energía Renovable

Durante este periodo el grupo de Transición Energética Justa –TEJ, se evaluó y otorgo viabilidad ambiental durante el periodo 2025 a los siguientes proyectos de generación de energía solar y eólica, logrando incorporar al sistema de interconectado nacional **1241,49 (MW) de Generación y disminuyendo en 164.235,814 CO2eq/MWh.**

Tabla 8. Proyectos de generación de energía solar y eólica

Expediente	Nombre	Empresa	Departamento	Municipio	Fecha L.A	C. Generación (Mw)
LAV0051-00-2024	Parque Solar La Achira y su Línea de Transmisión 115KV	PARQUE SOLAR LA ACHIRA S.A.S	Huila	Hobo	1/08/2025	79,9
LAV0007-00-2025	Parque Solar AES Solar 3 y su línea de conexión	AES COLOMBIA & CIA S C A E S P	Tolima	Armero Guayabal	9/09/2025	100
LAM9338-00	Parques Eólicos las Camelias	CELSIA COLOMBIA E.S.P	La Guajira	Uribia	30/09/2025	436,6
LAV0015-00-2025	Parque Solar Aries	MAINSTREAM COLOMBIA S.A.S	Córdoba	Chinú y Sahagún	13/11/2025	175
LAV0020-00-2025	Parque Solar La Ponderosa de 99,99MW y su línea de conexión de 115 kV	CARIBBEAN ENERGY GREEN 1 S.A.S. (CEG S.A.S.)	Caldas	Dorada y Victoria	1/12/2025	99,99
LAV0021-00-2025	Parque Solar Toluviejo 150MW	Elawan Energy Colombia Development SAS	Sucre	Tolú viejo	22/12/2025	150
LAV0025-00-2025	Parque Solar Ariguaní 200MW	XUENERGY FV S.A.S	Cesar	Chiriguaná	30/12/2025	200

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, con base en registros del 2025

4.1.4.3.2 Proyectos de Transmisión de Energía Eléctrica

El Sector de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses, para el periodo de reporte el Sector de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses, consolidó avances significativos en materia de gestión ambiental, para el cual se emitieron **treinta y tres (33) conceptos técnicos** orientados a respaldar decisiones administrativas.

Por otro lado, el desarrollo de proyectos de interconexión y transmisión eléctrica representa un eje estratégico para asegurar el traslado eficiente de la energía hacia el Sistema Interconectado Nacional. Las líneas de transmisión son fundamentales para aprovechar el potencial de la generación solar, reforzar la confiabilidad del sistema eléctrico y ampliar la cobertura del servicio. En el periodo referido, de los 33 conceptos evaluados, **seis (6) corresponden a líneas de transmisión que le apuntan al cumplimiento de los objetivos gubernamentales en el marco de una Transición Energética Justa (TEJ)**. A continuación, se presenta estos proyectos licenciados:

Tabla 9. Proyectos de Transmisión de Energía Eléctrica

Expediente	Nombre proyecto	Departamento	Municipio	T. Línea Km
LAV0030-00-2024	Proyecto Línea de Transmisión de 230KV desde el Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Guayacanes 200MW hasta la subestación la sierra de 230KV	Boyacá - Antioquia	Puerto Boyacá y Puerto Nare	3,37
LAV0025-00-2024	Línea de Transmisión de energía 230 kV desde la Planta Solar Charcos 99,9 MW hacia la Subestación Guatiguará	SANTANDER	San Juan de Girón y Piedecuesta	5,69
LAV0033-00-2024	Línea Eléctrica de Conexión Parques Eólicos Beta y Alpha a Subestación Cuestecitas	La Guajira	Albania, Maicao, Uribia.	80,45
LAV0050-00-2024	Línea de transmisión Parque Solar Puertos de Santander a 230 Kv	Santander	Cimitarra	36,8
LAV0014-00-2025	Línea de Transmisión Sahagún 2 -550 KV (Recoge	Córdoba	Ciénaga de Oro, Pueblo Nuevo y Sahagún	8,83

	líneas de parque solar, entre otras)			
LAV0009-00-2025	Nueva Subestación Carreto 500kV y Líneas de transmisión asociadas	Bolívar	San Juan Nepomuceno	0,8

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, con base en registros del 2025

Considerando lo anterior, en el sector se gestionó la evaluación técnico-ambiental de seis **(6) proyectos de líneas de transmisión que suman un total de 135,94 km de nuevas redes que le apuntan a la TEJ.** Estos desarrollos representan un avance relevante en el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para integrar energías limpias al sistema eléctrico.

4.1.4.4 Grupo de Infraestructura

Durante la vigencia 2025, el Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA) evaluó, treinta y cuatro **(34) actuaciones asociadas** a proyectos estratégicos para el desarrollo del país, de las cuales treinta y dos **(32) culminaron con pronunciamiento de fondo y dos (2) finalizaron por desistimiento del solicitante.**

Estas actuaciones se distribuyeron por subsector de la siguiente manera:

- Vías (16)
- Segundas calzadas (5)
- Corredores férreos (4)
- Puentes (2)
- Rellenos sanitarios (1)
- Puertos (2)
- Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales – PTAR (2)

En el marco de la consolidación de la paz territorial y el fortalecimiento de la presencia institucional del Estado, la evaluación de proyectos de infraestructura durante la vigencia 2025 contribuyó de manera significativa al cierre de brechas regionales, al fortalecimiento de la conectividad y al mejoramiento de las condiciones de bienestar en diferentes territorios del país.

La evaluación de proyectos viales y de segundas calzadas se orientó a la mejora de la conectividad intermunicipal e interdepartamental, con el ánimo de facilitar el transporte de bienes y servicios, reducir tiempos

de desplazamiento y promover el acceso de las comunidades a mercados, servicios y oportunidades económicas. Estos proyectos fortalecen la integración territorial y contribuyen al desarrollo regional, aspectos fundamentales para la construcción de territorios más equitativos y articulados.

De igual forma, los proyectos asociados a corredores férreos y desarrollos portuarios representan apuestas estratégicas para el fortalecimiento de la infraestructura logística nacional. Estas iniciativas permiten avanzar hacia sistemas de transporte más eficientes y sostenibles, al tiempo que favorecen la articulación productiva de los territorios, impulsan la competitividad regional y promueven el aprovechamiento de las potencialidades económicas locales en armonía con los principios de sostenibilidad y desarrollo territorial.

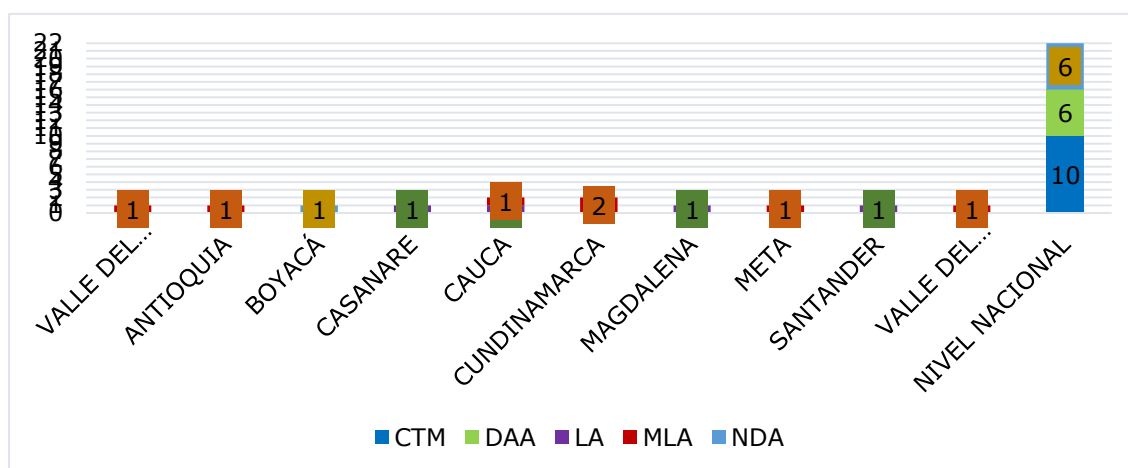
Por su parte, los proyectos de rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) tienen un impacto directo en la mejora de las condiciones ambientales y sanitarias de las comunidades, contribuyendo al cierre de brechas en materia de saneamiento básico, salud pública y calidad de vida. Estas intervenciones fortalecen la gestión ambiental de territorio y promueven entornos más saludables y sostenibles para la población beneficiada, en coherencia con el enfoque de sostenibilidad ambiental y bienestar colectivo promovido por el Gobierno Nacional.

Durante el año 2025, los proyectos evaluados abarcaron una amplia cobertura territorial, incluyendo departamentos como Atlántico, Magdalena, Cauca, Cundinamarca, Valle del Cauca, Casanare, Meta, Antioquía y Boyacá, así como municipios estratégicos como Barranquilla, Ciénaga, Bucaramanga, Yopal y Santiago de Cali entre otros.

Esta distribución territorial evidencia una acción institucional orientada a fortalecer la presencia del Estado en diversas regiones del país, especialmente en aquellas en donde la infraestructura y el acceso a servicios básicos constituyen factores determinantes para el desarrollo social, la integración económica y la consolidación de territorios con mayores oportunidades. En este sentido, la evaluación y viabilización de estos proyectos se consolida como herramienta fundamental para avanzar en la transformación territorial, la justicia social y ambiental, y la construcción de territorios más conectados, sostenibles y equitativos, contribuyendo al propósito nacional de consolidar un territorio con mayores oportunidades, bienestar colectivo y desarrollo sostenible.

La distribución geográfica se presenta de la siguiente manera:

Gráfica 6. Localización proyectos de Infraestructura en 2025



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, con base en registros del 2025

La diversidad de subsectores involucrados en los proyectos evaluados – entre los que se incluyen vías, segundas calzadas, puentes, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales y corredores férreos evidencia la capacidad técnica del Grupo de Infraestructura para abordar de manera integral diferentes dimensiones del desarrollo territorial.

4.1.4.4.1 Solicitudes de evaluación con auto de inicio en el periodo de gestión del grupo de infraestructura

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de los **treinta y cuatro (34) trámites gestionados** conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, únicamente los relacionados con Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), Licencias Ambientales (LA) y Modificaciones de Licencia Ambiental (MLA) requirieron Auto de inicio.

En total, se emitieron **diecisiete (17) Autos de inicio** en cumplimiento de los términos legales, distribuidos así:

- Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA): 6
- Licencias Ambientales (LA): 4
- Modificaciones de Licencia Ambiental (MLA): 7

Estos trámites corresponden a diferentes etapas del proceso de evaluación ambiental, desde la definición de una alternativa

ambientalmente viable hasta la determinación de la viabilidad ambiental para la ejecución de los proyectos.

Los **diecisiete (17) trámites restantes** corresponden a:

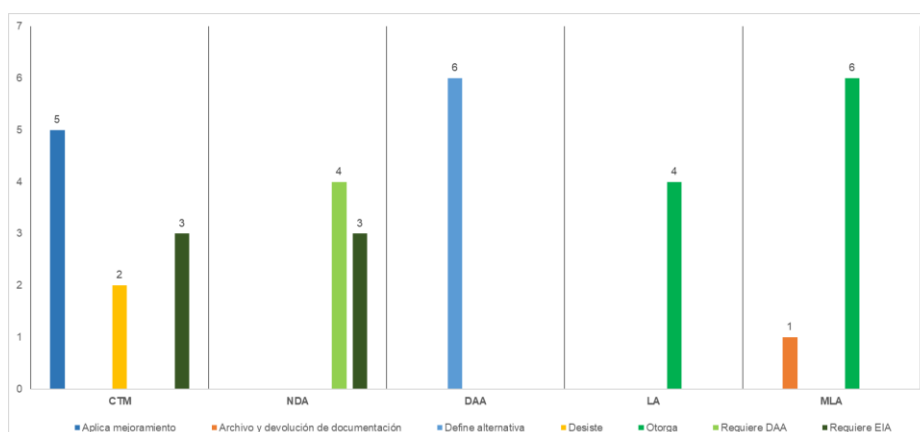
- Conceptos Técnicos de Mejoramiento (CTM): 10
- Pronunciamientos sobre Necesidad o No de Definir Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA): 7

Los cuales no requieren Auto de inicio, sino pronunciamiento técnico en los términos establecidos en el Decreto 1076 de 2015.

4.1.4.4.2 Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión por el grupo de infraestructura

Durante la vigencia 2025 se emitieron treinta y dos (32) pronunciamientos de fondo, que corresponden a los indicados en la siguiente gráfica:

Gráfica 7. Decisiones de los pronunciamientos de los trámites de infraestructura 2025



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, con base en registros del 2025

Del análisis de los resultados presentados, se concluye lo siguiente:

- De los diez (10) Conceptos Técnicos de Mejoramiento - CTM evaluados, ocho (8) culminaron con pronunciamiento técnico y dos (2) fueron desistidos por la empresa solicitante. Estos conceptos permitieron verificar que las mejoras propuestas en proyectos existentes no generaran impactos ambientales no previstos. De

estos, cinco (5) autorizaron actividades de mejoramiento vial, mientras que en tres (3) trámites se determinó la necesidad de presentar Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la obtención de la Licencia Ambiental (LA).

- En los siete (7) NDA, cuatro (4) determinaron la obligación de presentar Diagnósticos Ambientales de Alternativas - DAA y tres (3) establecieron la necesidad de elaborar Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Estas decisiones brindaron claridad sobre el instrumento ambiental aplicable, fortaleciendo la seguridad jurídica y técnica de cada proyecto.
- Los seis (6) DAA concluyeron con definición de alternativa, garantizando que la opción seleccionada respondiera a criterios técnicos, ambientales y territoriales, optimizando la planeación de los proyectos desde etapas tempranas y favoreciendo decisiones con enfoque preventivo.
- En cuanto a las cuatro (4) Licencias Ambientales - LA y seis (6) Modificaciones de Licencia Ambiental - MLA, diez (10) trámites fueron otorgados con viabilidad ambiental, reflejando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y requisitos normativos para la incorporación de medidas de manejo ambiental para la prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos.

El Grupo de Infraestructura garantizó el cumplimiento riguroso de los plazos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, evidenciado en la emisión oportuna de Autos de inicio, visitas técnicas y pronunciamientos de fondo, asegurando la eficiencia y la seguridad jurídica en las evaluaciones ambientales.

Respecto al expediente **LAM1313**, denominado "Puerto Industrial de Aguadulce", mediante Auto 2695 del 16 de abril de 2025 se ordenó el archivo del trámite administrativo de modificación de licencia ambiental, iniciado mediante Auto 6796 del 26 de agosto de 2024, relacionado con la inclusión de actividades de dragado en el municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca.

Se mantuvo un seguimiento estricto a los procesos administrativos, como en el caso del expediente **LAM1313 'Puerto Industrial de Aguadulce'**, en donde se ordenó el archivo tras la evaluación técnica y administrativa correspondiente.

Se presentaron situaciones excepcionales de suspensión de términos, debidamente justificadas, que no afectaron la calidad ni la oportunidad de las evaluaciones realizadas. Lo anterior, **se asoció a los siguientes proyectos:**

- **Expediente LAV0018-00-2024**, relacionado con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Río de Oro, con suspensión por fuerza mayor.
- Dos (2) trámites **LAV0064-00-2023** correspondientes al Mejoramiento y mantenimiento de la conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (Viaductos), con suspensión por pronunciamiento de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior.
- **Expediente LAM2875**, referente al Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, igualmente con suspensión por pronunciamiento de la DANCP.
- **Expediente LAV0045-00-2018**, correspondiente a la Construcción de la Troncal de Los Andes, con suspensión motivada de la audiencia pública.

4.1.4.4.3 Proyectos estratégicos destacados en el grupo de infraestructura

En este contexto, se destacan proyectos de alto impacto estratégico para la conectividad, la competitividad y el desarrollo regional del país. Entre ellos se resalta:

- Licencia Ambiental para el mejoramiento de la conexión Puente Pumarejo – Ciénaga, en los departamentos del Atlántico y Magdalena, infraestructura estratégica para la movilidad del corredor Caribe y la articulación logística del norte del país.
- Licencia Ambiental otorgada para la Variante Yopal, en Casanare, intervención estructural para optimizar la movilidad urbana y regional en los Llanos Orientales, mejorando condiciones de tránsito y seguridad vial.
- Definición de alternativa para proyectos férreos estratégicos, fortaleciendo la reactivación del modo férreo como eje estructurante de transporte sostenible y competitividad nacional.
- Licencia Ambiental para construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR y Modificación de Licencia Ambiental de relleno sanitario, evidenciando el compromiso institucional con la mejora de las condiciones sanitarias y ambientales en áreas de alta presión urbana.

Estas decisiones reflejan una gestión técnica orientada a habilitar infraestructura estratégica bajo estándares ambientales rigurosos, aportando al cierre de brechas territoriales y al desarrollo sostenible en el marco del Acuerdo de Paz.

4.1.4.5 Grupo de Hidrocarburos y Energías del subsuelo

El grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo presenta los principales avances y resultados de la gestión desarrollada durante el periodo de reporte. En este marco, se ejecutaron acciones técnicas y administrativas orientadas a la revisión, análisis y evaluación de la información radicada para proyectos de regasificación en las zonas marino-costeras, con la finalidad de aumentar la disponibilidad de gas al interior del país; mediante la conexión de estas unidades al Sistema de Transporte Nacional como estrategia para fortalecer la matriz energética, garantizando una valoración integral de sus potenciales impactos ambientales y sociales, así como la emisión de requerimientos técnicos y la definición de las correspondientes medidas de manejo.

De manera complementaria, se consolidaron avances en la estructuración y fortalecimiento de proyectos estratégicos del sector, mediante la incorporación sistemática de criterios de sostenibilidad ambiental, gestión social del riesgo y articulación territorial. Se evidenció una mejora progresiva en la calidad técnica de los estudios presentados, así como en la identificación, valoración y manejo de impactos, lo cual favoreció procesos de evaluación más eficientes y técnicamente robustos.

En conjunto, estos resultados fortalecieron la toma de decisiones institucionales, aportando al desarrollo energético del país bajo principios de responsabilidad ambiental y social, y reafirmando el compromiso con el desarrollo sostenible de los territorios y el bienestar de las comunidades.

Como parte de la gestión adelantada durante la vigencia, entre los proyectos evaluados se destacan aquellos de mayor relevancia e importancia estratégica para el país, tales como:

- **LAV0062-00-2023. Proyecto Área de Desarrollo VSM-37**, de la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL, ubicado en los municipios de Aipe, Baraya, Neiva, Tello y Villavieja, en el departamento de Huila. Licencia Ambiental otorgada mediante

la Resolución 87 del 24 de enero de 2025. El objetivo principal del proyecto es llevar a cabo actividades relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos, así como el uso y aprovechamiento de recursos naturales; este proyecto es relevante en aspectos relacionados con la conflictividad social y oposición de algunos representantes de la comunidad, representando una complejidad socio ambiental, teniendo en cuenta los diferentes grupos sociales presentes en el área, lo cual demanda de la entidad una lectura integral que abarca, no solo las necesidades de desarrollo y económicas, sino también el cuidado de los recursos naturales y el reconocimiento y participación incidente de los grupos de valor en el territorio, atendiendo que se realizó Audiencia Pública Ambiental. Mediante Resolución 738 del 16 de abril de 2025 se resolvieron dos recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 87 del 24 de enero de 2025 presentados por la solicitante y por un tercer interviniente (Leyla Rincón).

- **LAV0066-00-2024. Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en El Bloque COL-1**, localizado en la zona marítima exclusiva, en jurisdicción de las capitanías de puerto de Riohacha, Barranquilla y Santa Marta. Tiene como objetivo Desarrollar actividades de perforación exploratoria costa afuera en el bloque COL-1, sobre una superficie de 3.959,21 km², contempla perforar hasta 20 pozos de exploración (pozos exploratorios y pozos de evaluación), en aguas ultraprofundas (aprox. 4.000 m de profundidad). Fue el primer proyecto en evaluación sometido a Consejo Técnico Consultivo, por lo que en la evaluación realizada con la ANLA se contó con el aporte de diferentes entidades según su materia de competencia. El 7 de enero de 2025, la sociedad interpuso un recurso de reposición contra la Resolución 2821 del 18 de diciembre de 2024. Al día siguiente, el 8 de enero de 2025, la Procuraduría General de la Nación también presentó un recurso de reposición contra la misma resolución. Posteriormente, mediante la Resolución 406 del 7 de marzo de 2025, se resolvieron ambos recursos de reposición.
- **LAV0006-00-2025. Área de Desarrollo 111, de la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL**, ubicado en el municipio de Paz de Ariporo departamento de Casanare, en un área de 114728.24 ha; tiene como objetivo realizar actividades de exploración, producción y transporte de hidrocarburos en yacimientos convencionales, a través de diferentes actividades enmarcadas en cuatro (4) estrategias de desarrollo (Desarrollo de Infraestructura Petrolera, Suministro Energético, Inyección y/o

Reinyección y Optimización de Procesos), este proyecto representa retos para la entidad en cuanto al análisis sobre elementos de gran importancia como actividades de inyección y reinyección, así como los impactos asociados a la actividad. De igual forma es relevante que el polígono solicitado cuenta con una amplia área de evaluación. Mediante Resolución 1823 del 28 de agosto de 2025 se otorga Licencia Ambiental Global al proyecto, posteriormente la sociedad interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 1823 del 28 de agosto de 2025, el cual se resolvió mediante Resolución 2959 del 11 de noviembre de 2025.

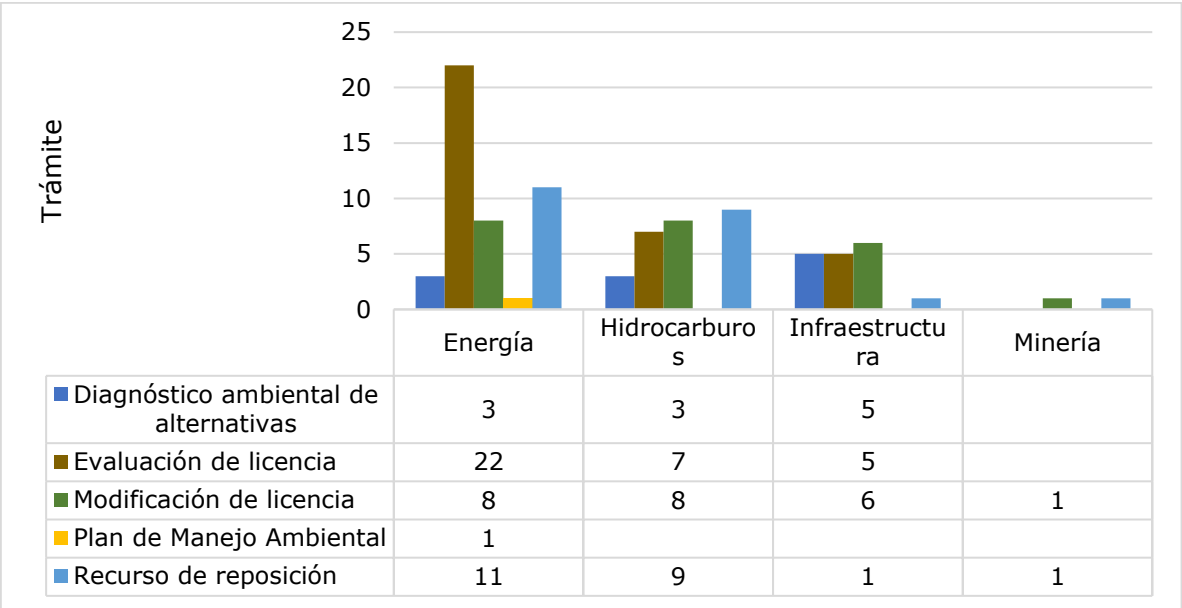
- **LAV0008-00-2022. Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, de la sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S**, ubicado en los municipios de Paratebuena en el departamento de Cundinamarca; Cabuyaro y Barraca de Upía en el departamento del Meta y Villanueva en el departamento del Casanare. El objetivo del proyecto es pasar de fase de exploración a fase de explotación, lo que conlleva una evaluación de actividades como inyección/reinyección, aprovechamiento del calor del agua de producción con el fin de generar energía, lo que es la coproducción de geotermia, siendo un reto y compromiso en los análisis de esta entidad. Mediante Resolución 1259 del 3 de julio de 2025 se modificó el artículo primero de la Resolución 1804 del 23 de agosto de 2022, en el sentido de reducir a 31.743,74 hectáreas del polígono del proyecto, posteriormente la sociedad interpuso recurso de reposición contra la Resolución 1259 del 3 de julio de 2025, el cual se resolvió mediante Resolución 2159 del 18 de septiembre de 2025.

4.2 Compensación e Inversión Forzosa de no menos del 1% en la etapa de evaluación

Durante el periodo de reporte, en los trámites de evaluación de licencias ambientales, el equipo de compensación de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, se pronunció respecto a las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones en diferentes trámites, de los cuales, cabe resaltar que fue Energía (50%) el sector que más incluyó estas obligaciones, seguido de hidrocarburos (29,35%), infraestructura (18,48%), y minería (2,17%). Por su parte, dada la naturaleza de los proyectos del sector de Agroquímicos y Proyectos Especiales, no requieren captar agua ni intervenir áreas que

deban ser compensadas, solo un proyecto incluyó pronunciamiento sobre la inversión forzosa de no menos del 1%.

Gráfica 8. Decisiones de los: Trámites de licenciamiento ambiental que incluyen el componente de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% por trámite.



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, con base en registros del 2025

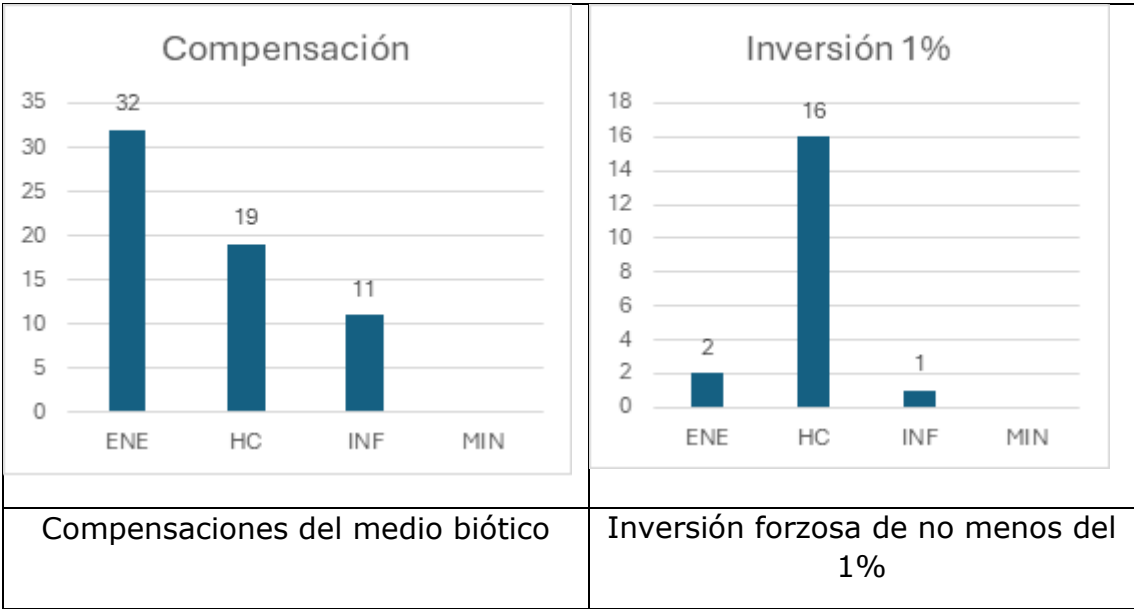
En el marco de la consolidación de la paz territorial y del fortalecimiento de la presencia institucional del Estado en las regiones, los procesos de evaluación y aprobación de planes de compensación biótica y de inversión forzosa de no menos del 1% en el licenciamiento ambiental constituyen instrumentos estratégicos que trascienden el cumplimiento normativo y se convierten en mecanismos efectivos de gestión territorial sostenible.

A través de estas herramientas, la autoridad ambiental orienta recursos provenientes de proyectos, obras o actividades sujetos del licenciamiento hacia acciones concretas de restauración ecológica, conservación de ecosistemas estratégicos, recuperación de coberturas vegetales y fortalecimiento de la gobernanza ambiental en áreas rurales. De esta manera, la implementación de dichos planes no solo contribuye a la generación y mantenimiento de servicios ecosistémicos fundamentales, como la regulación hídrica, la captura de carbono, la protección del suelo y la conservación de la biodiversidad, sino que también promueve la participación de comunidades locales en procesos de restauración y manejo sostenible del territorio.

Este enfoque permite articular el desarrollo de proyectos, obras o actividades con la sostenibilidad ambiental y el bienestar social, favoreciendo la generación de empleo rural, el fortalecimiento de capacidades locales y la consolidación de una presencia institucional efectiva en territorios históricamente afectados por conflictos socioambientales o por limitadas oportunidades de desarrollo, contribuyendo así al cierre de brechas regionales y a la construcción de territorios más resilientes y sostenibles.

Frente a lo anterior, la subdirección de evaluación se pronunció en 91 actos administrativos sobre las obligaciones de compensación del componente biótico y la inversión forzosa de no menos del 1%, de los cuales, once (11) trámites de Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (Ev DAA), 34 de Licencias Ambientales (Ev LA), 24 modificaciones del instrumento de manejo y control (EV MLA incluida una modificación de PMA) y 22 recursos de reposición (RR), donde se evidencia que los sectores de Infraestructura y energía involucran el mayor número de proyectos con obligaciones de compensación mientras que el sector de hidrocarburos involucra el mayor número de obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%.

Gráfica 9. Pronunciamientos con obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones por sector



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación – SELA, con base en registros del 2025

Sobre esto, de los trámites con pronunciamiento respecto a las obligaciones de compensación del medio biótico, es importante mencionar que **sesenta y dos (62) trámites** contaron con aprobación del plan de

compensación presentado, y finalmente **diecinueve (19)** trámites contaron la imposición o modificación de la inversión forzosa de no menos del 1%.

En este contexto, en las licencias ambientales y sus modificaciones se determinan las áreas de afectación, en donde se establecen directamente los impactos bióticos residuales así como también se calculan las compensaciones de acuerdo con los factores correspondientes; es importante acotar que estas áreas son preliminares, y deben ser actualizadas en la ejecución del proyecto de acuerdo con las áreas reales de afectación así como también la efectividad de las medidas de manejo ambiental propuestas. En la siguiente tabla se observan las dos áreas por sector:

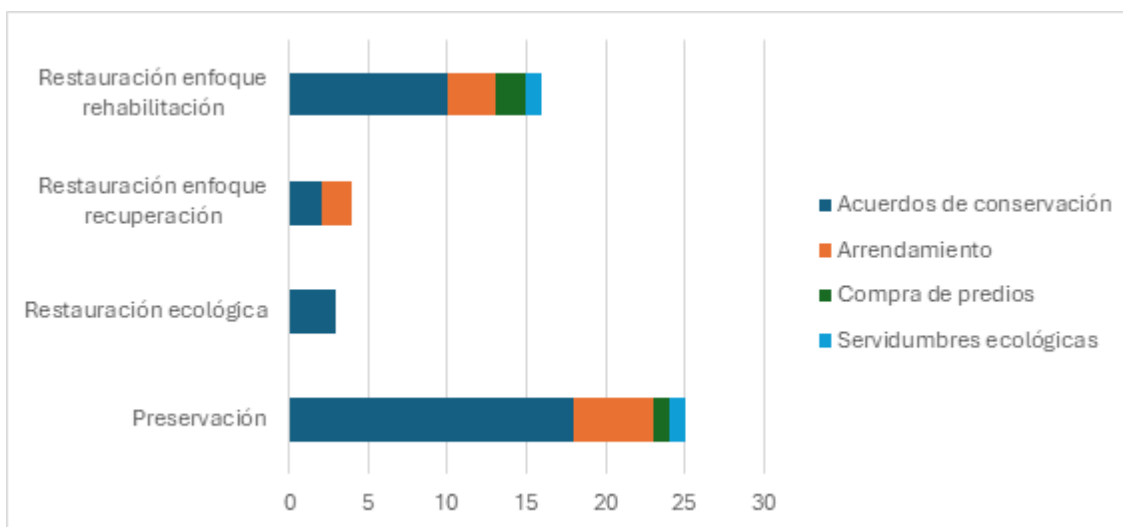
Tabla 10. Áreas de compensación establecidas en los trámites relacionados con SELA

Sector	Área máxima estimada de afectación (ha)	Área estimada de compensación (ha)
ENERGIA	3.809,70	7.288,48
HIDROCARBUROS	7.156,11	23.907,73
INFRAESTRUCTURA	4.491,36	9.029,44
MINERÍA	0,00	0,00
Total general	15.457,17	40.225,65

Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación, con base en registros del 2025

Es importante resaltar que las áreas aprobadas en los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%, se encuentran publicados en las herramientas cartográficas de la Autoridad, en la capa de compensaciones, esto con el fin de avanzar en los procesos de evaluación y fortalecer los pronunciamientos. De acuerdo con los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% aprobados por SELA se destaca la participación de áreas al interior de los Departamentos de Santander, Casanare, Huila, Meta, Caldas, La Guajira y Bolívar, entre otros. Adicionalmente, con respecto a los modos y mecanismos aprobados, se destaca:

Gráfica 10. Modos y mecanismos de compensación aprobados



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación, con base en registros del 2025

4.3 Seguimiento a proyectos, obras y actividades licenciadas

La Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales a través de sus grupos internos regionalizados y el grupo de seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales adelantó en 2025 el control y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, para lo cual presenta de manera resumida aspectos relevantes asociados a algunos de estos y que se relacionan de alguna medida con el objeto de este informe y el acuerdo final para la paz por su relevancia en territorio y la construcción de paz de cara a los grupos de valor presentes en las áreas en los que se desarrollan.

4.3.1 Grupo Regional Sur Orinoquía Amazonas

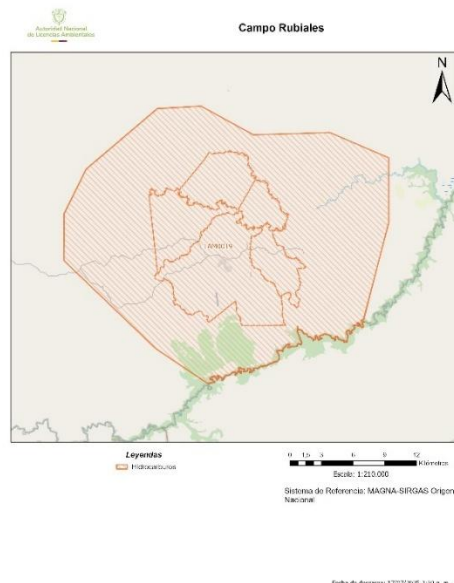
Esta regional comprende los Proyectos, Obras o Actividades – POA, localizados principalmente en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Amazonas y Meta. Durante el periodo de reporte se realizaron 149 visitas de control y seguimiento ambiental, 189 Conceptos Técnicos, igualmente se realizaron 188 Actos Administrativos.

Dentro de los proyectos de relevancia nacional y alta complejidad en esta región se destacan los siguientes:

- **Proyecto Explotación de Hidrocarburos en el Campo Rubiales (LAM0019)**: Se realizaron dos (2) visitas de control y seguimiento ambiental presenciales (Visita I del 12 al 16 de mayo de 2025 y Visita II del 20 al 24 de octubre de 2025), producto de la cual se generó el Concepto Técnico 4010 del 6 de junio de 2025, acogido mediante Acta 332 del 6 de junio de 2025 y el Concepto Técnico 11034 del 5 de diciembre de 2025, acogido mediante Acta 257 del 5 de diciembre de 2025 ; con el objetivo de realizar seguimiento puntual a los seis (6) puntos de vertimiento sobre el caño Rubiales, los puntos de captación de agua superficial autorizada sobre los caños Ivoto, Masisiferiana y Arrabo, plataformas y áreas desmanteladas y abandonadas, así como el avance en las actividades de inversión forzosa de no menos del 1%, compensación y quejas radicadas.

En este sentido, se contó con la interacción de grupos de valor de la ciudadanía como: delegados de las Juntas de Acción comunal de las veredas de Santa Helena y Rubiales, representante de la Asociación Indígena ASOUNUMA, propietario de uno de los predios a visitar y un tercer interviniente de la vereda Puerto Triunfo.

Imagen 3. Ubicación Campo Rubiales, expediente LAM0019



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales SSLA, ANLA con base en registros del 2025

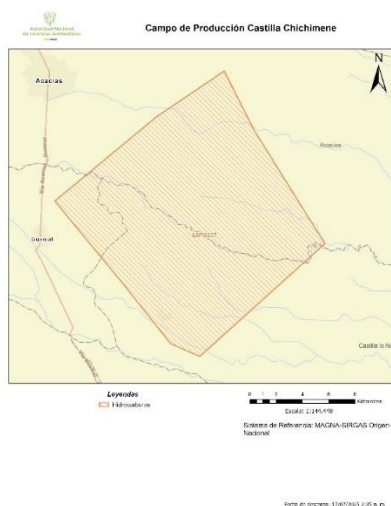
- **Campo de Producción Castilla Chichimene (LAM0227)**: Se realizaron tres (3) visitas de control y seguimiento ambiental (Visita I del 19 al 21 de enero de 2025, Visita II del 10 al 14 de marzo de 2025 y Visita III del 6 al 9 de octubre de 2025), en este sentido, en

cuanto a pronunciamientos de esta Autoridad Ambiental, se proyectó el Concepto Técnico 956 del 26 de febrero de 2025 acogido por el Auto 1906 del 26 de marzo de 2025, el Concepto Técnico 3958 del 4 de junio de 2025 acogido por Acta 325 del 3 de junio de 2025 y el Concepto Técnico 11012 del 4 de diciembre de 2025 acogido por Acta 956 del 4 de diciembre de 2025. Por medio de estos seguimientos se realizó la verificación de lo relacionado con el Proyecto Piloto de Inyección de Aire - PIAR-, denuncias ambientales y requerimientos reiterados de actos administrativos de control y seguimiento ambiental, compromisos registrados por la Contraloría General de la República y atención a contingencias.

En este sentido, dada la magnitud del proyecto y la infraestructura petrolera que contempla, el desarrollo de este tiene implicaciones ambientales, principalmente sobre los componentes aire, agua, suelo y el medio socioeconómico, donde se han identificado quejas de la comunidad, alcaldías y entes de control, por aspectos tales como: ruido, vibraciones, olores, afectación de corrientes de agua superficiales y aguas subterráneas.

Adicional a ello, se destaca la participación dentro del proceso de seguimiento y control ambiental del Procurador 6 Judicial II Ambiental y Agrario del Meta, Vichada y Guaviare, representantes de al menos 13 Juntas de Acción comunal, la Personería Municipal y 3 peticionarios de la ciudadanía.

Imagen 4. Ubicación Campo de Producción Castilla Chichimene, expediente LAM0227

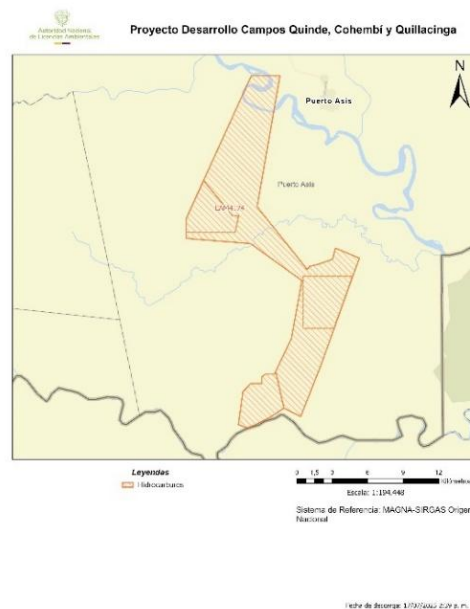


Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales SSLA, ANLA con base en registros del 2025

- **Proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga (LAM4174):** Se realizaron dos (2) visitas de control y seguimiento ambiental (Visita I del 10 al 13 de marzo de 2025 y Visita II del 3 al 9 de junio de 2025). Adicional a ello, el Concepto Técnico 2158 del 4 de abril de 2025, acogido mediante Auto 2880 del 25 de abril de 2025 y el Concepto Técnico 4982 del 8 de julio de 2025 acogido mediante Acta 4482 del 8 de julio de 2025. Se resalta dentro de este periodo que la Autoridad Ambiental ha realizado los seguimientos integrales pertinentes, así como la generación de alertas, como la realizada mediante el Concepto Técnico 10013 del 30 de diciembre de 2024 para imposición de Medida Preventiva, acogido mediante Resolución 501 del 21 de marzo de 2025.

Asimismo, se destaca la participación de grupos de valor dentro del proceso de control y seguimiento ambiental como las Juntas de Acción Comunal y/o comunidad en general de las veredas la esmeralda, Porvenir, Rivera 1, Rivera 2, las Delicias, Nuevo Porvenir, corredor Puerto Vega a Teteye, Mexico, la Cordialidad, Horizonte, La Pradera y Alto Lorenzón; así como los cabildos Nasa Kiwenxusxa y Resguardo Awa La Cabaña.

Imagen 5. Ubicación Proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga, expediente LAM4174



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales SSLA, ANLA con base en registros del 2025

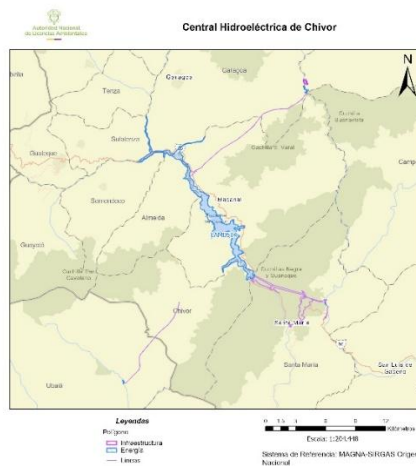
- **Central Hidroeléctrica de Chivor (LAM0514):** Para el sector de energía, se resalta el seguimiento a este proyecto de importancia nacional, al cual se realizó visita de control y seguimiento ambiental del 17 al 21 de febrero de 2025, producto de la cual se generó el Concepto Técnico 1941 del 31 de marzo de 2025, acogido mediante Acta 71 del 31 de marzo de 2025 en el cual se verificaron los aspectos referentes a los componentes abiótico, biótico y socioeconómico, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y se elevaron los requerimientos pertinentes asociados a cada componente.

Adicionalmente, se realizaron dos visitas adicionales una del 20 al 23 de agosto de 2025 y otra del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2025, de las cuales se generó el Concepto Técnico 10173 del 18 de noviembre de 2025, acogido por el Auto 11482 del 19 de diciembre de 2025; donde se plantean requerimientos asociados al cumplimiento del Plan de manejo y el Plan de contingencias, asociado al evento de lluvias y rebose generado en el mes de julio de 2025.

Se resalta seguimiento y control oportuno en temas asociados a manejo de residuos sólidos y peligrosos, monitoreo de agua residual doméstica, actividades de la reforestación en laderas y áreas de ribera, Modelo de Almacenamiento Geográfico (MAG) y Plan de Contingencias. Adicional a ello, se destaca la no presencia de procesos judiciales en curso, así como la realización de una modificación del PMA mediante Resolución 142 del 03 de febrero de 2025, relacionada con la construcción de una nueva bocatoma para aumentar la vida útil del proyecto, en la cual se realizó una Audiencia Pública Ambiental.

Se han generado reuniones con actores sociales comunitarios y territoriales referente a preocupación por inestabilidad en los túneles de carga, procesos erosivos, niveles freáticos y deslizamientos, además de la solicitud de la actualización del Plan de Manejo Ambiental – PMA, por parte de la comunidad, y temas sobre área de influencia. Posteriormente, luego de la reunión del 12 de agosto de 2025 con la comunidad y el gobernador de Boyacá, se concluyó la solicitud por parte del gobernador de una Audiencia Pública Ambiental, la cual no prosperó. Sin embargo, esta Autoridad Ambiental realizó en cumplimiento de compromisos adquiridos talleres de socialización liderados por la Subdirección de Participación en el mes de octubre de 2025.

Imagen 6. Ubicación Central Hidroeléctrica de Chivor, expediente LAM0514



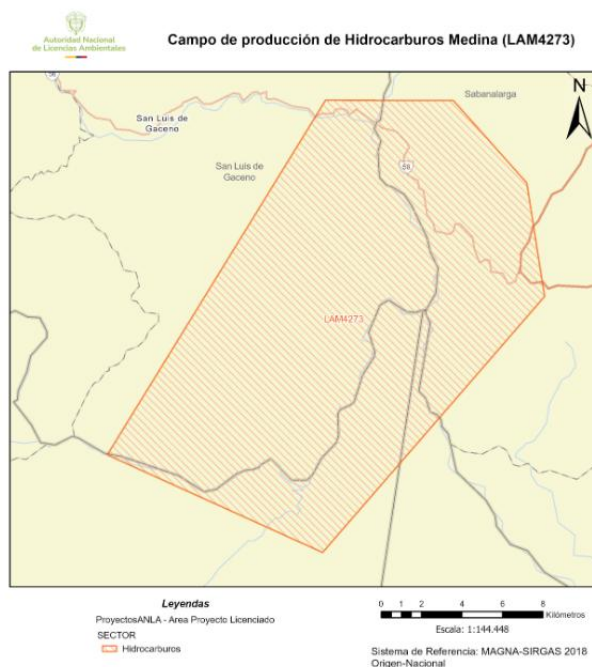
Fecha de entrega: 17/07/2015 a las 11 p. m.

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales SSLA, ANLA con base en registros del 2025

- **Campo de producción de Hidrocarburos Medina (LAM4273):** Se realizaron dos visitas de control y seguimiento ambiental presenciales (Visita I del 3 al 7 de marzo de 2025 y Visita II del 15 al 19 de septiembre de 2025), producto de la cual se generó el Concepto Técnico 3071 del 6 de mayo de 2025 (donde se acepta inicio de proceso de Audiencia Pública Ambiental), acogido mediante Auto 4228 del 28 de mayo de 2025 y el Concepto Técnico 10466 del 24 de noviembre de 2025, acogido mediante Auto 11790 del 29 de diciembre de 2025.

Se resalta la ejecución de la Audiencia Pública Ambiental convocada a través del Edicto 1 del 1 de agosto de 2025: El sábado 23 de agosto de 2025 en el Coliseo de San Luis de Gaceno - Boyacá se realizó reunión informativa referente a la Audiencia Pública Ambiental contando con la participación de 230 personas, de las cuales 130 asistieron presencialmente y 102 se conectaron de manera virtual. El sábado 13 de septiembre de 2025 se realizó Audiencia Pública Ambiental, atendiendo las principales inquietudes de la comunidad referentes principalmente por los Afloramientos de Hidrocarburos y gas - vereda Horizontes, donde se escucharon 38 intervenciones, se proyectaron 18 videos de apoyo durante las ponencias y se recibieron 3 documentos como radicados. Durante la Audiencia Pública se contabilizaron 177 personas presencialmente y 1693 visualizaciones en el canal de YouTube desde donde se transmitió.

Imagen 7. Ubicación Campo de producción de Hidrocarburos Medina, expediente LAM4273



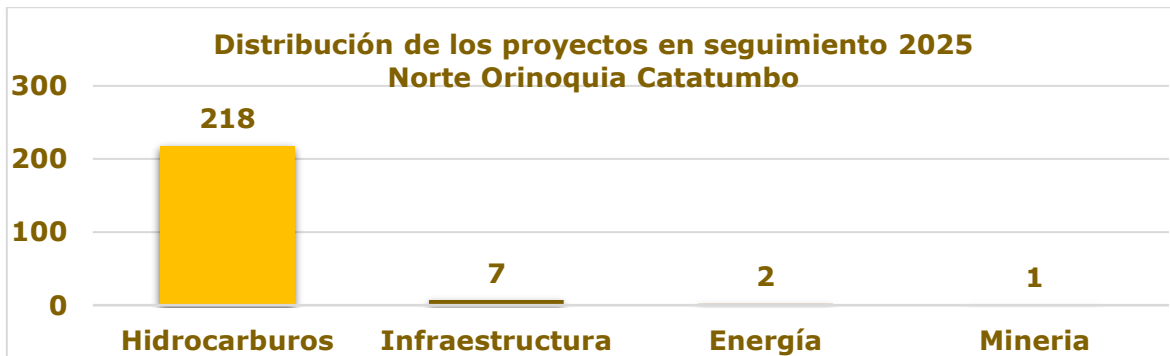
Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales SSLA, ANLA con base en registros del 2025

4.3.2 Grupo Regional Norte Orinoquía Catatumbo

El Grupo Norte Orinoquía Catatumbo realiza el control y seguimiento ambiental a los proyectos, obras o actividades competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ubicados en 74 municipios del país que se encuentran distribuidos en los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Vichada. En su mayoría, los proyectos, obras o actividades son del sector hidrocarburos, seguido en menor medida por proyectos del sector infraestructura, energía y minería.

En el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el grupo Norte Orinoquía Catatumbo alcanzó una cobertura del 93,82% (de acuerdo con lo programado) realizando el seguimiento y control ambiental a 228 proyectos distribuidos de la siguiente forma:

Gráfica 11. Cantidad de proyectos distribuidos por sectores



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Grupo Norte Orinoquia Catatumbo, con base en registros del 2025

Gráfica 12. Resultados seguimiento 2025 Norte Orinoquia Catatumbo



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Grupo Norte Orinoquia Catatumbo, con base en registros del 2025

De los **228 seguimientos realizados** dentro de la cobertura que tuvo el grupo regional en 2025, **177 tuvieron visitas de control y seguimiento ambiental** y **51 fueron de tipo documental**. Entre estas visitas de control y seguimiento se encuentran **4 visitas a proyectos** que iniciaron actividades para la presente vigencia:

- Tres (3) proyectos del sector hidrocarburos.
- Un (1) proyecto del sector infraestructura

Los proyectos mencionados previamente se encuentran localizados en el departamento de Casanare. Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015 referente a realizar la primera visita de control y seguimiento ambiental en un tiempo no mayor a dos (2) meses, para proyectos que pretendan iniciar su fase de construcción.

En cuanto a terminaciones de licencia, en la vigencia 2025, finalizaron operación cuatro (4) proyectos del sector hidrocarburos, dando cumplimiento a la totalidad de obligaciones impuestas en sus respectivas licencias ambientales. De igual forma se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria a cuatro (4) licencias ambientales de proyectos de hidrocarburos que llevaban más de cinco (5) años de antigüedad sin iniciar actividades, aportando a un saneamiento de proyectos en el territorio.

Por otra parte, el grupo Norte Orinoquía Catatumbo durante la vigencia 2025, impuso veinticinco (25) ajustes vía seguimiento en los instrumentos de control y seguimiento ambiental, principalmente en proyectos antiguos de hidrocarburos, buscando actualizar y/o complementar las fichas de los planes de manejo ambiental y de los planes de seguimiento y monitoreo, encaminando el ejercicio de la autoridad hacia una mayor eficiencia en la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales.

En cuanto a la apertura de investigaciones para inicio de procedimiento sancionatorio ambiental, el grupo Norte Orinoquía Catatumbo impulsó el inicio de 24 investigaciones, principalmente en proyectos del sector de hidrocarburos debido a incumplimientos reiterados relacionados con la no ejecución de compensaciones bióticas, la no implementación de planes de inversión forzosa de no menos del 1%, hallazgos relacionados con la ejecución de obras o actividades fuera del alcance de la licencia ambiental, la falta de presentación de evidencias que permitan constatar la implementación de las medidas de manejo ambiental, entre otros aspectos. Estas actuaciones ayudan a fortalecer el ejercicio de control ambiental en el marco de las funciones otorgadas a ANLA, en pro del cuidado del territorio y la preservación de los recursos naturales.

En esta misma línea, el grupo Norte Orinoquía Catatumbo impuso medidas preventivas a dos (2) proyectos del sector hidrocarburos que se encontraban ejecutando actividades por fuera de las autorizadas en sus instrumentos de control y seguimiento ambiental; a estas medidas preventivas se continuará realizando seguimiento hasta subsanar las desviaciones o presuntas afectaciones identificadas.

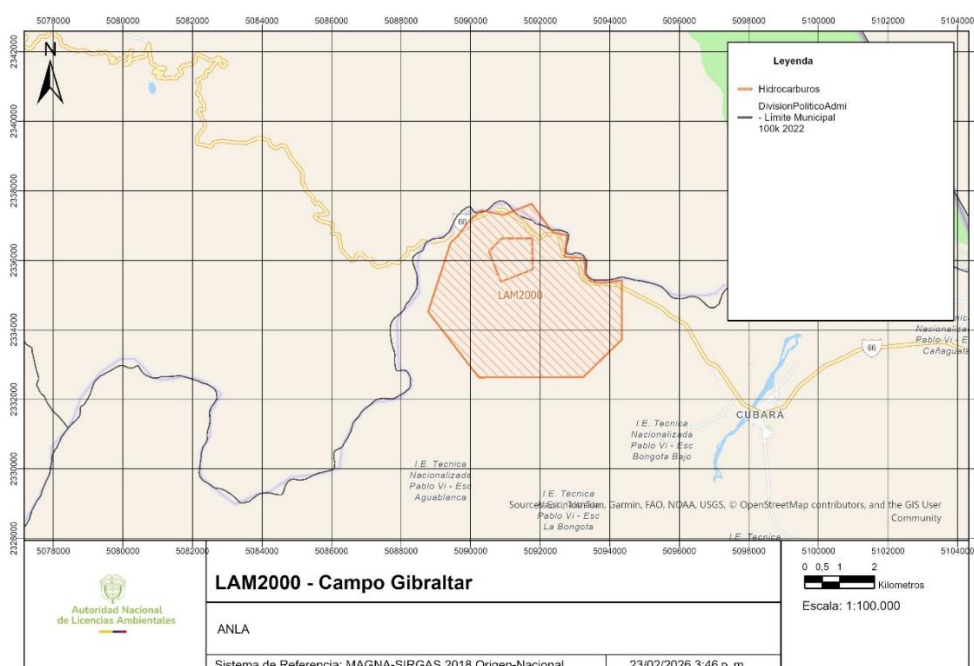
Finalmente, el grupo Norte Orinoquía Catatumbo, declaró el inicio de etapa de desmantelamiento y/o abandono para cuatro (4) proyectos del sector hidrocarburos, los cuales empiezan a realizar actividades de restauración de las áreas donde desarrollaban sus actividades, para

devolverlas al territorio conforme las condiciones impuestas en los instrumentos de manejo y control ambiental.

Respecto al seguimiento realizado en el periodo de reporte a los proyectos de interés del grupo Norte Orinoquía Catatumbo, se informa lo siguiente:

El Proyecto Área de Perforación Exploratoria Gibraltar – Campo de Gas Gibraltar, se encuentra en operación desde el año 1999 con la autorización para la perforación del pozo Gibraltar – 1. Este proyecto tiene como objetivo la explotación de gas dentro del campo Gibraltar.

Imagen 8. Ubicación Campo de Gas Gibraltar



Fuente: GEOVISOR ANLA, 2026

Durante la vigencia 2025, este proyecto tuvo visita de seguimiento y control ambiental del 21 al 23 de octubre. Su seguimiento se completó mediante Auto de seguimiento No. 10715 del 28 de noviembre de 2025 donde se formularon requerimientos respecto al uso del recurso hídrico superficial y sus respectivos monitoreos; también de la ejecución de la inversión forzosa de no menos del 1%.

Finalmente, respecto a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso denominado "Pueblo Indígena U'WA y sus miembros Vs Colombia" en donde se vinculan el campo Gibraltar y

el APE Magallanes, se han hecho avances respecto al cumplimiento de esta sentencia. Para ello, se participó en reuniones con el Ministerio de Minas y Energía, Cancillería, Ecopetrol S.A. como titular de las Licencias Ambientales del Campo Gibraltar y APE Magallanes, y otras dependencias de ANLA como la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA) y la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), para avanzar en lo dispuesto en la Orden 13 referente a la consulta y participación ciudadana con la comunidad U'WA.

4.3.3 Grupo Regional Medio Magdalena

Con corte al 31 de diciembre 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental del Grupo Medio Magdalena realizaron un total de **181 visitas**, se elaboraron **198 conceptos técnicos de seguimiento** y **198 actos administrativos** asociados a las actividades de seguimiento. Adicionalmente, se efectuó la revisión técnica de **6 Planes de Manejo Ambiental**.

Durante la vigencia, la regional adelantó el control y seguimiento a proyectos de importancia nacional y de alta complejidad en los sectores energético, minero, infraestructura e hidrocarburos, entre los que se destacan:

- **Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso:** En operación desde 2014, el proyecto tiene una capacidad instalada de 820 MW, la cual fortalece el abastecimiento de energía para el Nororiente del país y la Costa Atlántica. A finales de 2024 se actualizó su Plan de Manejo Ambiental, fortaleciendo las medidas de manejo y los programas de seguimiento en los componentes abiótico, biótico y socioeconómico. Durante 2025, la Autoridad realizó dos (2) seguimientos: uno orientado a la atención de situaciones socioambientales en el territorio y otro para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales a través del Informe de Cumplimiento Ambiental. Los controles efectuados han permitido identificar presuntos incumplimientos e iniciar procesos sancionatorios cuando ha sido necesario, reafirmando el compromiso institucional con la protección ambiental y las comunidades.
- **Subestación Norte 500 kV y líneas de transmisión Norte - Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 de 2013:** Este proyecto, en construcción desde 2022, tiene como objetivo la puesta en servicio, operación y mantenimiento del sistema de conducción y suministro de energía hacia el centro del país y se

desarrolla en municipios de Santander, Boyacá y Cundinamarca. En 2025 se realizaron seguimientos semestrales para verificar el cumplimiento de las medidas de manejo y monitoreo ambiental, así como atender inquietudes de las comunidades en el área de influencia.

Se destaca la participación de once (11) terceros intervinientes en el proceso de seguimiento, lo que fortalece la transparencia en las visitas de control y seguimiento ambiental realizadas por la Autoridad. Asimismo, el acompañamiento a la población potencialmente afectada por las obras se desarrolla mediante procesos de diagnóstico, análisis de alternativas y apoyo a la reubicación, con alto grado de satisfacción de la población reubicada. El control continuo a este tipo de proyectos estratégicos garantiza que su ejecución avance en equilibrio con la protección del ambiente y el bienestar social.

- **Campo de Producción Palagua:** Durante 2025, la Autoridad realizó (2) dos visitas de seguimiento al proyecto, operado por ECOPETROL S.A., con el fin de verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y atender las inquietudes ciudadanas recibidas. La primera visita se llevó a cabo en marzo, donde se revisó el cumplimiento de obligaciones ambientales, el estado de las PQRSD y el avance en la intervención de áreas con Impactos No Resueltos (zonas que requieren acciones adicionales de recuperación).

La segunda visita se realizó en agosto, enfocada en verificar las actividades operativas y los avances en la remediación de zonas afectadas reportadas en el Informe de Cumplimiento Ambiental. Adicionalmente, durante el año se expidieron actos administrativos para ajustar medidas relacionadas con la protección de comunidades hidrobiológicas y aguas subterráneas, y para resolver los recursos interpuestos.

- **Campo de Producción Velásquez:** En 2025 se realizaron tres (3) visitas de control y seguimiento al proyecto, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, atender PQRSD y hacer seguimiento a las áreas con Impactos No Resueltos. Las dos (2) primeras visitas se desarrollaron en abril. En ellas se revisaron las acciones implementadas frente a eventos por pérdida de contención registrados entre octubre de 2024 y abril de 2025, así como las medidas de prevención adoptadas para evitar nuevas afectaciones. La tercera visita, realizada del 8 al 11 de septiembre, permitió verificar en campo los avances en las medidas correctivas y preventivas.

Como medida adicional, la Autoridad solicitó soportes que evidencien la implementación de acciones de reducción del riesgo en las áreas intervenidas, con el fin de minimizar la ocurrencia de nuevos eventos y proteger los recursos naturales y a las comunidades del área de influencia.

- **Plan de Manejo Ambiental Integral para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares:** Este proyecto, en operación en el departamento de Santander, comprende actividades de producción, almacenamiento y tratamiento de hidrocarburos, y por su extensión y trayectoria, es uno de los desarrollos petroleros más representativos de la región. Integra tres (3) grandes bloques operativos: Centro, Lisama y Llanito, que en conjunto abarcan más de 100 mil hectáreas.

Durante el 2025, la ANLA realizó seis (6) visitas de seguimiento en campo y emitió cinco (5) conceptos técnicos, incluyendo la evaluación integral del Informe de Cumplimiento Ambiental, el seguimiento al Plan de Recuperación Ambiental del sector Lisama, la revisión del componente de contingencias y la verificación de impactos no resueltos y atención de PQRSD.

Como resultado del control ejercido, se elaboraron conceptos técnicos de valoración para inicio de procesos sancionatorios y la imposición de medidas preventivas. Además, se expidieron actos administrativos relacionados con Planes de compensación por cambio de uso del suelo, actividades de revegetalización y medidas preventivas. Durante el año también se atendieron 36 PQRSD asociadas, entre otros temas, al abandono de pozos, afectaciones a cuerpos de agua, olores ofensivos y mejoramiento de viviendas.

- **Proyecto Angostura – Explotación de minerales auroargentíferos:** Ubicado en municipios de Santander y Norte de Santander, el proyecto contó con un Plan de Manejo Ambiental aprobado en 1997 por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB. Sin embargo, tras la liquidación del contrato de concesión minera en 2020, se determinó adelantar el desmantelamiento y abandono de la infraestructura utilizada en las actividades de exploración. En 2024 la autoridad evaluó el Plan de Desmantelamiento y Abandono, decisión que fue confirmada en 2025 tras resolver el recurso de reposición presentado por la empresa.

Durante el 2025, la ANLA realizó una (1) visita de seguimiento en abril, verificando en campo el avance de las actividades. Posteriormente, la sociedad Eco Oro Minerals Corp Sucursal Colombia presentó ajustes al plan, los cuales fueron evaluados técnicamente y se encuentran en proceso de adopción formal. Asimismo, en diciembre de 2025 se emitió concepto técnico para el inicio de proceso sancionatorio.

- **Proyecto Troncal del Magdalena (Ruta del Sol – Sector 2):** Este proyecto es una de las obras de infraestructura más importantes del país, al conectar el centro con la región Caribe y dinamizar el transporte de personas y mercancías entre Puerto Salgar y Curumaní. Durante 2025 se iniciaron nuevas actividades constructivas en varios tramos y variantes del proyecto, a cargo de las sociedades Autopista Magdalena Medio S.A.S. y Autopistas del Río Grande S.A.S. Asimismo, continuó la construcción de segundas calzadas y puentes prioritarios en otros sectores ya autorizados. Como resultado, de los 21 expedientes bajo seguimiento en la región Medio Magdalena, 11 se encuentran en etapa constructiva (52%), 8 en operación y 2 suspendidos con obligaciones pendientes.

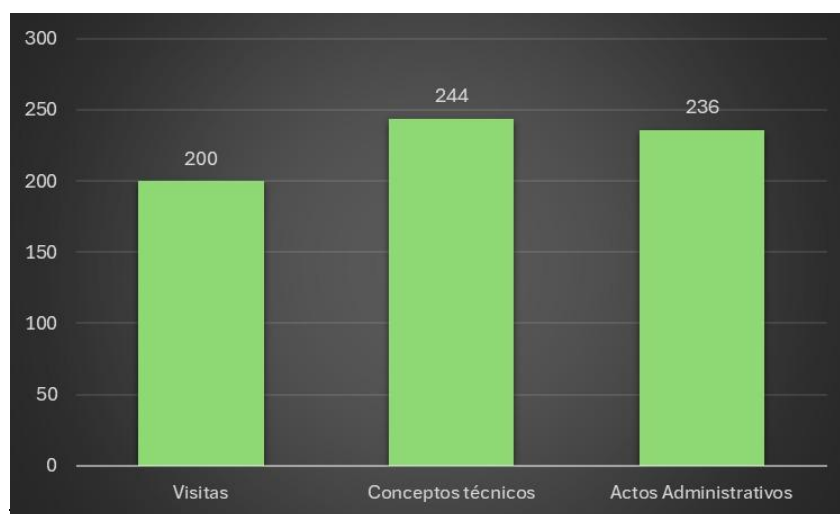
En 2025 se generaron 355 requerimientos ambientales, de los cuales 209 correspondieron a reiteraciones de obligaciones y 156 fueron resultado directo de visitas y evaluaciones técnicas. Estos requerimientos buscan asegurar el cumplimiento oportuno de las medidas ambientales y proteger los recursos naturales y las comunidades del área de influencia. Adicionalmente, se impusieron medidas específicas para el rescate, traslado y rehabilitación de especies en veda, la implementación y verificación de pasos de fauna para reducir el riesgo de atropellamiento, y el control de intervenciones sobre recursos naturales. También se aprobaron actualizaciones relacionadas con la inversión forzosa de no menos del 1% del valor del proyecto y se revisaron ajustes en permisos mineros, garantizando que no impliquen un mayor uso de recursos frente a lo inicialmente autorizado.

Como parte de las funciones de control, en 2025 se iniciaron procesos sancionatorios en cinco tramos, tanto en etapa de construcción como de operación, cuando se identificaron presuntos incumplimientos. En materia de compensaciones ambientales, se avanzó en la evaluación de planes presentados para cinco tramos del proyecto, expidiéndose resolución en uno de ellos y quedando los demás en proceso de pronunciamiento.

4.3.4 Grupo Regional Alto Magdalena

De acuerdo con el periodo de reporte, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Alto Magdalena registraron la **ejecución de 200 visitas técnicas de campo, 244 conceptos técnicos de seguimiento**, los cuales respaldaron la emisión de **236 actos administrativos derivados del seguimiento y control ambiental**, seguimientos que representaron el 97% de la cobertura de los expedientes activos.

Gráfica 13. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a diciembre de 2025 – Grupo Alto Magdalena



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – Grupo Regional Alto Magdalena, con base en registros del 2025

Frente a los seguimientos realizados en 2025, se destacan los siguientes proyectos:

- **LAM0368 – Descontaminación del Río Bogotá - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR El Salitre:** El programa de descontaminación del río Bogotá contempla la implementación de dos (2) Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR): El Salitre y Canoas, no obstante, el seguimiento ambiental vigente se concentra exclusivamente en la PTAR El Salitre, dado que la PTAR Canoas aún no ha iniciado su fase de construcción.

La PTAR El Salitre, ubicada entre la calle 80 y el canal Salitre en las localidades de Suba y Engativá, se encuentra en fase de

operación y tiene como alcance el diseño, construcción y tratamiento de las aguas residuales de su área de influencia. El manejo y disposición final de los biosólidos se realiza en los predios El Corzo (Bosa) y La Magdalena (Kennedy), en cumplimiento de las resoluciones ambientales aplicables.

Con base en los seguimientos adelantados por la ANLA en 2025, se evidencia el cumplimiento de la normativa ambiental relacionada con la calidad de los biosólidos y los parámetros de vertimiento de aguas tratadas. Asimismo, los monitoreos realizados por la EAAB-ESP confirman el cumplimiento de los límites máximos permisibles de presión sonora, aunque persisten retos asociados a la metodología de medición y a la gestión de las fuentes de ruido nocturno.

La percepción de olores se mantiene como uno de los principales desafíos operacionales. Este componente se aborda mediante un seguimiento integral que incluye la verificación de las fichas del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el fortalecimiento de los canales de interacción con las comunidades del área de influencia, promoviendo una gestión transparente por parte de la ANLA.

- **LAM0209 – Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado:** El proyecto contempla la construcción de la segunda pista y la ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado, así como las actividades de mejoramiento y operación en jurisdicción de las localidades de Fontibón y Engativá en Bogotá, y en el municipio de Funza. Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de operación.

El seguimiento en 2025 abordó las temáticas asociadas al Plan de Manejo Ambiental (PMA), actualizado y autorizado mediante las Resoluciones 1728 del 4 de octubre de 2021 y 0301 del 1 de febrero de 2022. Asimismo, se verificó la configuración operacional que se encontraba autorizada para la terminal aérea, implementada bajo las condiciones de la fase II establecidas en la Resolución 0801 del 22 de abril de 2022. Este seguimiento también se llevó a cabo a través de la información suministrada por el Centro de Monitoreo de los Recursos Naturales de la ANLA.

De igual forma, se realizó seguimiento al Recinto de Prueba de Motores, el cual operaba de manera permanente en condiciones de fase II autorizadas mediante la Resolución 3111 del 29 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se efectuó seguimiento al plan de acción definido por la ANLA como medida de mitigación del impacto por ruido aeronáutico dentro del área de influencia del proyecto, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0801 del 22 de abril de 2022. Este plan incluye cronogramas de formulación, diseño y ejecución de medidas de mitigación y acciones de cumplimiento normativo.

El seguimiento también incluyó la verificación de la atención de las PQRSD gestionadas por la AEROCIVIL sobre diversas temáticas relacionadas con el proyecto, destacándose aquellas asociadas a presuntas afectaciones por ruido aeronáutico. Esta labor se desarrolló tanto con base en la documentación remitida por la AEROCIVIL como mediante el acceso directo de la ANLA al aplicativo AMBIENSQ. A su vez, la ANLA consolidó la información de recepción, atención, traslado y trazabilidad de las PQRSD en bases de datos institucionales, articuladas en un tablero de control diseñado para tal fin.

- **LAM4090 – Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo:** Durante 2025 se adelantaron diez (10) actuaciones administrativas orientadas al control y seguimiento ambiental del proyecto, verificando los componentes abiótico, biótico y socioeconómico; el cumplimiento de vedas; la gestión del cambio climático; el plan de contingencias; y las obligaciones de compensación, entre otros aspectos.

Como parte del seguimiento adelantado y en cumplimiento de la Sentencia T-135 de 2013, se requirió a Enel Colombia la revisión de aproximadamente 78 casos, con el fin de garantizar lo ordenado a la ANLA por la Honorable Corte Constitucional en materia de participación de la población.

A su vez y ante las altas precipitaciones registradas durante junio y julio de 2025, se verificó la aplicación de los protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Riesgo para la apertura de compuertas, mediante reuniones informativas con el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD y las administraciones municipales los días 12 y 13 de junio de 2025, así como recorridos y acercamientos comunitarios los días 5 y 6 de

julio de 2025. Como resultado de estas actividades, la Autoridad expidió el Auto 8362 del 19 de septiembre de 2025.

Igualmente se destaca, se destacan las Resoluciones 236 del 19 de febrero de 2025 y 1027 del 28 de mayo de 2025, mediante las cuales se requirió al titular iniciar el trámite de modificación de la licencia ambiental. En estas actuaciones se estableció la emisión de Términos de Referencia específicos con el apoyo del Comité Técnico Consultivo y se precisó la continuidad del seguimiento a las obligaciones del artículo décimo segundo, ajustadas conforme a los parámetros vigentes derivados de la decisión del Consejo de Estado.

Finalmente, la ANLA participó en espacios convocados por la Asamblea Departamental del Huila, las administraciones municipales de El Agrado y Gigante, la comunidad del sector La Cañada y la Comisión Accidental del Proyecto. En estos escenarios se socializó el estado del proyecto, las obligaciones y requerimientos ambientales, y las funciones de control y seguimiento, con el propósito de brindar claridad frente a las diversas expectativas y canales de información existentes sobre la Central Hidroeléctrica El Quimbo.

- **LAV0017-00-2019 – Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 del 2016:** Durante 2025 se realizaron tres seguimientos integrales al proyecto, verificando la entrada en operación del proyecto el cual inició el 15 de octubre de 2025 y evaluando aspectos relacionados con la valoración económica ambiental; el manejo para el rescate, traslado y reubicación de epífitas vasculares, rupícolas y terrestres en veda; la compensación del medio biótico; el tendido y energización de la línea; y la gestión de la conflictividad, entre otros elementos.

Adicionalmente, se verificaron in situ aspectos como:

- La zonificación de manejo ambiental, incluyendo áreas de exclusión y restrictivas.
- El estado final de las áreas intervenidas, en términos de conformación y recuperación.
- Las obras de geotecnia definitivas y su efectividad.
- El estado de los accesos utilizados para las intervenciones en los sitios de torre.
- El estado final de las áreas reportadas como contingencias en el municipio de Quipile.

Como parte del seguimiento, se llevaron a cabo reuniones y entrevistas con funcionarios de las alcaldías y personerías de los municipios de:

- Caldas: Belalcázar, Palestina, Neira, Aranzazu y Salamina.
- Tolima: Fresno, Casabianca, Palocabildo, Falan y Ambalema.
- Cundinamarca: Beltrán, Pulí, Quipile, Tena, San Antonio de Tequendama y Soacha.

Asimismo, se sostuvieron conversaciones con líderes comunitarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las veredas del área de influencia (Monterredondo, La Cristalina, La Guaria, La Picota, Alto del Oso, Chorrillo, Patiburry, Tíber, Cascajal, Cusió y Chicaque, así como del Corregimiento de Padua y la Inspección de Gramalotal), propietarios de predios y casos asociados a procesos de reasentamiento.

De igual forma, se realizó gestión de atención de PQRSD, y se establecieron requerimientos orientados al manejo de la alta conflictividad presente en sectores como Soacha y San Antonio de Tequendama. Gracias a los múltiples procesos participativos liderados por la ANLA —incluyendo atención directa a reuniones convocadas por las comunidades y visitas específicas para el seguimiento de quejas— se identificó una reducción del 80% en los índices de conflictividad del proyecto.

- **LAV0044-00-2016 – UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 KV y Líneas de Transmisión Asociadas:** Durante 2025, en el marco de las actividades de control y seguimiento ambiental, se llevaron a cabo nueve actuaciones administrativas relacionadas con el seguimiento integral al proyecto.

Estas incluyeron la imposición de medidas de manejo ambiental en áreas con probabilidad de presencia de la especie *Leopardus tigrinus*; el manejo de individuos de frailejones de los géneros *Espeletia* y *Espeletiopsis* dentro de las zonas de intervención; la aprobación del Plan de Compensación; entre otros aspectos.

Paralelamente, se desarrollaron espacios de articulación interinstitucional con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y el Instituto Humboldt, con el propósito de analizar las condiciones que dieron lugar a las medidas preventivas de suspensión de actividades en los

sitios de torre 81 (frailejones) y 72 (zona de exclusión de un nacimiento de agua) en el municipio de Tabio. Dichas medidas fueron levantadas mediante las Resoluciones 984 del 23 de mayo de 2025 y 1499 del 29 de julio de 2025, respectivamente.

Asimismo, se realizó seguimiento a la suspensión provisional de los efectos de la licencia ambiental respecto de las autorizaciones concedidas en la Reserva Natural de la Sociedad Civil Naser, Valle del Abra en Madrid, en cumplimiento de una orden judicial del Consejo de Estado relacionada con actividades de tendido.

De igual forma, se acompañó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la visita solicitada por la Veeduría Ciudadana del proyecto “UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y líneas de transmisión asociadas”, con el fin de verificar diferentes sitios de torre. En estos espacios, la ANLA presentó precisiones sobre el estado de avance del proyecto, las intervenciones en los sitios de torre y atendió inquietudes de los asistentes.

Por otro lado, a partir del análisis de la conflictividad social asociada al proyecto, esta Autoridad Nacional consideró necesario que la Sociedad incorporara en el Programa de Seguimiento y Monitoreo del medio socioeconómico una nueva ficha denominada “Seguimiento a los conflictos sociales generados durante la construcción del proyecto”, con el propósito de monitorear permanentemente estos escenarios y garantizar un manejo adecuado.

Adicionalmente, se incluyeron acciones complementarias en las fichas:

- SOC-ro: Reuniones de inicio y finalización de obra dirigidas a comunidades y autoridades.
- SOC-iav: Implementación de actas de vecindad en vías y redes interceptadas, conforme al Plan de Manejo Ambiental – PMA.
- **LAM1020 – Distrito de riego triangulo del Tolima:** Durante 2025 se realizaron tres visitas técnicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos del instrumento de manejo y control ambiental, así como de la medida preventiva establecida mediante la Resolución 1578 del 19 de julio de 2023, por la cual se ordenó la suspensión de la circulación de agua por el canal principal 2, ubicado en las veredas Chenche Agua Fría, Chenche Media Luna, San Miguel, Lusitania, La Arenosa y Buenos

Aires Bocas de Hilarco, en el municipio de Coyaima, Tolima. Dicho canal forma parte de la infraestructura del Proyecto Distrito de Riego del Triángulo del Tolima.

Como resultado de estas verificaciones, la ANLA expidió la Resolución 523 del 26 de marzo de 2025, mediante la cual se ordenó mantener vigente la medida preventiva de suspensión de actividades. Igualmente, se emitió el Auto de Control y Seguimiento 6047 del 17 de julio de 2025, a través del cual se realizaron requerimientos a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR asociados a:

- El sistema de medición de caudales de la bocatoma.
- Procesos de erosión y socavación en los descoles de los canales 2, 3 y 4.
- Inundación de predios privados aguas arriba de la presa (bocatoma), sector conocido como Remanso del Río Saldaña.
- La presentación de los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA.
- La atención y manejo de impactos.
- La necesidad de modificaciones al instrumento ambiental.
- Otros aspectos técnicos y ambientales identificados durante las visitas.

Así mismo, se atendió la PQRSD presentada por la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Saldaña – USOSALDAÑA, relacionada con la operatividad del proyecto en cuanto a las captaciones de agua.

En respuesta a esta solicitud, el 3 de octubre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica que incluyó un espacio de diálogo y un recorrido conjunto con funcionarios de la Asociación USOSALDAÑA por el canal 2 del Distrito de Riego del Triángulo del Tolima.

Posteriormente, se implementó una estrategia interinstitucional de verificación, con participación de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima, con el propósito de revisar las condiciones operativas y ambientales asociadas al manejo del recurso hídrico en el proyecto y atender las inquietudes presentadas por los usuarios.

- **LAM1499 - Explotación de Calizas en Payandé – Mina La Esmeralda:** El proyecto “Explotación de Calizas en Payandé – La Esmeralda” tiene como objetivo desarrollar actividades de explotación y beneficio de caliza mediante un sistema de minería a

cielo abierto en el yacimiento denominado La Esmeralda, en el marco del contrato de concesión minera 8-4205.

Durante 2025, la ANLA realizó dos seguimientos ambientales al proyecto, destacándose el efectuado en el segundo semestre de 2025, ya que incluyó actividades de participación ampliada.

De lo antes mencionado el 24 de noviembre de 2025 se desarrolló un espacio ampliado de diálogo en la Casa de la Cultura del corregimiento de Payandé, previo a los recorridos técnicos realizados del 25 al 27 de noviembre. El encuentro tuvo como propósito recoger inquietudes, percepciones y aportes de actores locales para fortalecer la toma de decisiones en el proceso de seguimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El espacio contó con la asistencia de diversos actores del territorio, entre ellos: miembros de la veeduría *Payandé está vivo*, funcionarios del municipio de San Luis, personería municipal, corregiduría de Payandé, docentes de la Institución Educativa local, Policía Nacional, representantes del Ministerio de Ambiente, presidentes de juntas de acción comunal y habitantes del área de influencia.

Durante el encuentro, el equipo del Grupo de Participación Ambiental y la Regional Alto Magdalena de la ANLA presentó el objetivo del espacio, el marco institucional, el proceso de seguimiento y los mecanismos de participación, además de las generalidades técnicas y ambientales del proyecto. Posteriormente, se realizó una plenaria en la que los asistentes expresaron sus inquietudes, preocupaciones y expectativas frente a la actividad minera, insumos que fueron incorporados en el análisis del seguimiento.

4.3.5 Grupo Regional Caribe

Esta regional comprende los Proyectos, Obras o Actividades – POA, localizados principalmente en los departamentos de La Guajira, Atlántico, Magdalena, Sucre, Bolívar, Cesar y tres proyectos en el departamento de Córdoba.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el grupo regional Caribe llevó a cabo un total de **302 visitas**, se emitieron **350 conceptos técnicos**. Se finalizaron un total

de **350 actos administrativos**, distribuidos de la siguiente manera: 245 actas de control y seguimiento ambiental, **80 autos y 25 resoluciones**.

Además, dentro de los proyectos que han representado hitos o desafíos importantes para la región, se destacan los siguientes:

- **Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón. Expedientes: LAM2622, LAM0027, LAM3199, LAM1862 y LAM3271:** El proceso de reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito ha avanzado significativamente en 2025, con la implementación de las medidas que han permitido mitigar los efectos negativos, potenciar los positivos, compensar las pérdidas, afectaciones, alteraciones y cambios; y proporcionar beneficios de desarrollo a las familias / hogares las comunidades, en el marco del proceso de traslado de esta población.

En 2025 se realizaron dos (2) visitas de seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) para ambas comunidades, mediante las cuales se pudo evidenciar lo siguiente:

En el caso de El Hatillo, el universo de familias/hogares sujetos de reasentamiento fue de 201, los cuales en su totalidad optaron por la modalidad de reasentamiento individual y a la fecha se cuenta con el traslado de 183 familias/hogares que corresponde a un 91% de avance al finalizar el año 2025.

Respecto a los proyectos productivos de la comunidad de El Hatillo, se puede establecer que de un total de 187 familias/hogares que optaron por proyecto productivo como medida de restablecimiento, 171 ya cuentan con los proyectos productivos implementados al finalizar el año 2025, para un avance del 91,4%.

En cuanto a Plan Bonito, como antecedente se puede establecer que el universo de familias/hogares correspondió a 172, las cuales optaron en su totalidad por la modalidad de reasentamiento individual, familias que fueron trasladadas desde marzo de 2014 hasta octubre de 2016. Durante el año 2025 se finalizó el programa "Fondo de Educación Superior (FES)", el cual tuvo una vigencia de once (11) años, iniciando con la suscripción del Plan de Acción de Reasentamiento el 29 de enero de 2014, y finalizando formalmente el periodo de implementación el 30 de junio de 2025, fecha en la que se dio por concluido el ciclo de intervenciones.

De los ciento treinta y seis (136) estudiantes beneficiados con el programa FES, sesenta (60) lograron culminar sus estudios exitosamente consiguiendo su titulación en distintos niveles de formación, de estos 60, treinta y siete (37) obtuvieron su titulación en programas técnico-laborales, dieciséis (16) culminaron en el nivel universitario y siete (7) estudiantes se graduaron en programas de tecnología. Veintiún (21) beneficiarios quedaron activos en su proceso formativo al cierre del fondo, y los cincuenta y cinco (55) restantes perdieron de forma definitiva el beneficio por causales establecidas en el Manual Operativo FES Plan Bonito.

El Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) para la comunidad de Boquerón, diseñado para mitigar los impactos por el no reasentamiento de este centro poblado, también ha mostrado avances. Este plan, que incluye diversas medidas para mejorar la calidad de vida de los habitantes, fue evaluado en dos visitas durante 2025. Las compañías responsables de su implementación, DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A., y CNR I y CNR III, han realizado diversas intervenciones en áreas como educación, infraestructura y formación para el trabajo.

En particular, DRUMMOND LTD, ha logrado un avance significativo, con el cumplimiento definitivo de las fichas descritas a continuación:

- Ficha IS-1-1 Intervención de la institución educativa
- Ficha IS-4-4 Mejoramiento del Centro de Vida
- Ficha MVD-2-14 Formación para el trabajo y desarrollo humano
- Ficha Cult-1-16 Alfabetización para adultos mayores
- Ficha Cult-2-17 Generación de capacidades locales

Por su parte la sociedad C.I. PRODECO S.A., se ha enfocado en la mejora de infraestructuras clave como la Inspección de Policía, Cancha de fútbol, Parque Central y Centro de Desarrollo Infantil -CDI, Centro de salud, así como del Programa de género y ciclos de vida con el Subprograma Prevención de la violencia de género e intrafamiliar.

A la fecha C.I. PRODECO S.A. ha logrado un avance significativo, con el cumplimiento definitivo de las fichas descritas a continuación:

- Ficha IS-7-7 Parque Central
- Ficha IS-8-8 Deportivo
- Ficha IS-9-9 Inspección de Policía

Las Sociedades CNR I y CNR III han presentado diseños a la Alcaldía de La Jagua de Ibirico para su aprobación, de igual manera han realizado proceso de licitación para la elección del constructor de las vías, también es importante denotar que la administración municipal ha desarrollado actividades predecesoras necesarias para la ejecución de las obras, las cuales están relacionadas con alcantarillado sanitario y pluvial; y proyecto de acueducto.

- **LAM2622 - Exploración, construcción y montaje de carbonífera a cielo abierto denominado proyecto carbonífero Calenturitas:** El Proyecto Carbonífero Calenturitas, ubicado en el departamento del Cesar, comprendía un sistema de explotación de carbón a cielo abierto que abarcaba actividades de exploración, construcción, montaje y operación de una mina con una extensión de 6.677 hectáreas, distribuidas en los municipios de La Jagua de Ibirico, Becerril y El Paso.

Originalmente desarrollado por la sociedad C.I. Prodeco S.A. bajo el contrato de concesión minera 044 de 1989, su objetivo era la extracción y transporte de carbón mediante arranque mecánico y transporte férreo hacia los puntos de exportación. Actualmente, el proyecto se encuentra inactivo debido a la renuncia al título minero por parte del operador.

La ANLA ha realizado visitas técnicas periódicas para evaluar el estado de cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales del operador, incluyendo la verificación de planes de compensación y restauración de áreas afectadas.

En el año 2025, a este proyecto se le realizaron dos (2) visitas de seguimiento presenciales:

- La primera se desarrolló del 25 al 29 de marzo de 2025, sus resultados se encuentran plasmados en el concepto técnico 3576 del 21 de mayo de 2025, acogido en el Acta 265 del 25 de mayo de 2025.
- La segunda visita se desarrolló del 25 al 29 de agosto de 2025, producto de ésta se emitió el Concepto técnico 9002 del 17 de octubre de 2025, el cual fue acogido mediante Acta 792 del 17 de octubre del 2025.

El estado actual del Proyecto Calenturitas se caracteriza por su inactividad operativa contemplando actividades de cierre progresivo, esta situación ha generado un cambio en la dinámica económica y social de la región, donde la mina era una fuente importante de empleo

y desarrollo local. Pese a su inactividad, la ANLA continúa haciendo seguimiento a las obligaciones pendientes relacionadas con la etapa de cierre y post-operación.

- **LAM1203, Explotación integral de carbón del flanco occidental del sinclinal de La Jagua de Ibirico – PLJ:** El proyecto cuenta con un Plan de Manejo Ambiental Unificado, establecido por el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, mediante la Resolución 2375 del 18 de diciembre de 2008 y modificado en diversas ocasiones.

Actualmente están en suspensión de actividades operativas por decisión de la misma sociedad desde el 24 de marzo de 2020, y posteriormente mediante oficio con radicado 2021019854-1-000 del 8 de febrero de 2021 la sociedad allega el comunicado en el cual realiza la solicitud para la entrega de los títulos mineros a la Agencia Nacional de Minería – ANM.

Por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Auto 11384 del 29 de diciembre de 2021 se solicitó la actualización del Plan de Cierre al proyecto “Explotación integral de carbón del flanco occidental del sinclinal de la Jagua de Ibirico Mina Carbones de La Jagua S.A.”, para la Revisión del Plan de Cierre en el marco de la suspensión del proyecto por parte del Titular, plan que se encuentra en elaboración.

Concepto técnico No. 004617 del 26 de junio de 2025, con revisión del ICA 16 correspondiente al Periodo 2024, la revisión documental con corte desde el 30 de junio de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, y los hallazgos de la Visita de Seguimiento realizada del 25 al 29 de marzo del 2025, acogido mediante el Acta de oralidad No 445 del 7 de julio de 2025.

Es importante destacar que con el fin de socializar y actualizar el Plan de Cierre Ambiental Anticipado de las minas de Calenturitas y PLJ, se realizaron Mesas de Diálogo, con la participación activa de comunidad del área de influencia, representantes de las alcaldías, Gobernación del Cesar y entes de control como la Procuraduría, Contraloría, Personería y la Defensoría del pueblo.

- **LAM0027 - Explotación carbonífera la Loma - mina la Loma-Pribbenow:** El objetivo principal del proyecto es la extracción, beneficio y transporte de carbón mineral mediante un sistema de explotación a cielo abierto y bajo tierra. Las actividades incluyen la

voladura, arranque y cargue mecánico tanto de mineral como de estéril, y el procesamiento posterior del carbón para su distribución.

La ANLA lleva a cabo visitas técnicas periódicas con el fin de garantizar que las actividades mineras se desarrollen bajo los lineamientos establecidos en la licencia ambiental y en cumplimiento de la normatividad vigente. En particular, se presta atención a componentes críticos como la calidad del aire, la protección de recursos hídricos, la estabilidad geotécnica de las zonas intervenidas y las estrategias de restauración ambiental.

A este proyecto se le realizaron dos (2) visitas de seguimiento presenciales en el año 2025:

- La primera se desarrolló del 17 al 21 de febrero de 2025, sus resultados se encuentran plasmados en el concepto técnico 2599 del 22 de abril de 2025, acogido en el Acta 154 del 23 de abril de 2025.
- La segunda visita se desarrolló del 06 al 10 de octubre de 2025, producto de ésta se emitió el Concepto técnico 11061 del 5 de diciembre de 2025, el cual fue acogido mediante Acta 975 del 9 de diciembre del 2025.

En cuanto al estado actual del proyecto, este se encuentra en etapa de operación. Desde el punto de vista de la estabilidad geotécnica, la empresa ha implementado medidas para garantizar la seguridad de las estructuras mineras y prevenir deslizamientos o derrumbes en las zonas de explotación. Estas acciones incluyen el monitoreo constante de taludes, la aplicación de técnicas de refuerzo y la evaluación de riesgos geotécnicos. Hasta la fecha, no se han reportado incidentes mayores, pero se continúa con la vigilancia para asegurar que las medidas sean efectivas.

Referente a la restauración ambiental, se ha identificado que algunas áreas intervenidas por la actividad minera requieren medidas adicionales de reforestación y enriquecimiento vegetal para compensar la pérdida de cobertura forestal. A pesar de que la empresa titular del proyecto ha realizado algunas actividades de restauración, se ha observado que estas no han avanzado al ritmo esperado. En particular, las compensaciones por pérdida de biodiversidad y las actividades de conservación de cuencas hídricas presentan retrasos significativos, lo que representa un punto de atención importante.

- **LAM3271 - Explotación minera en las áreas de los contratos 144/97 el descanso, 283/95 Similoa, y 284/95 Rincón Hondo:**
El objetivo del proyecto es la explotación de carbón mediante minería a cielo abierto, buscando maximizar la extracción de recursos dentro del marco de la normativa ambiental vigente.

La ANLA realiza el seguimiento ambiental verificando el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y económicas establecidas en los actos administrativos que regulan la actividad minera. Las evaluaciones incluyen la revisión de los permisos de concesión de aguas, vertimientos, ocupaciones de cauces y el manejo de residuos, así como los programas de participación social y compensación ambiental.

En 2025 a este proyecto se le realizaron tres (3) visitas de seguimiento presenciales:

- La primera se desarrolló del 21 al 26 de junio de 2025, sus resultados se encuentran plasmados en el concepto técnico 8238 del 26 de septiembre de 2025, acogido en el Acta 719 del 26 de septiembre de 2025.
- La segunda visita se desarrolló del 10 al 15 de noviembre de 2025, producto de ésta se emitió el Concepto técnico 11609 del 18 de diciembre de 2025, el cual fue acogido mediante Acta 1039 del 19 de diciembre del 2025.
- La tercera visita se desarrolló del 10 al 14 de noviembre de 2025 está en relación con el tema de Compensaciones e Inversión forzosa de no menos del 1%, producto de ésta se emitió el Concepto técnico 11541 del 17 de diciembre de 2025, el cual fue acogido mediante Acta 1036 del 18 de diciembre del 2025.

Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de operación con actividades de extracción minera activa. El titular ha implementado programas de gestión social, como capacitaciones en educación ambiental dirigidas a las comunidades locales y el fortalecimiento de la comunicación con los actores sociales de la zona. La empresa ha elaborado manuales de procedimientos para prevenir afectaciones a terceros, como el control del ruido y las vibraciones durante las voladuras.

Desde el punto de vista ambiental, los avances más significativos incluyen la restauración de áreas intervenidas y el mantenimiento de la estabilidad geotécnica de los taludes. Estos aspectos han sido verificados durante las visitas de seguimiento, y se ha evidenciado el

compromiso del operador minero en mejorar las condiciones ambientales del proyecto.

- **LAM3199 - Extracción de carbón mina La Francia:** El proyecto tiene como objetivo principal la explotación técnica y controlada de carbón mineral dentro de los títulos mineros 5160 y GAK-152. La operación incluye actividades de extracción, beneficio y disposición de estériles, así como la gestión ambiental correspondiente, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental establecido.

La ANLA realiza un seguimiento riguroso al proyecto con el fin de asegurar que las actividades mineras se desarrollen dentro del marco legal y ambiental vigente. En los monitoreos recientes, se ha puesto especial atención en la calidad del aire, el manejo de los botaderos de estériles y la restauración de las áreas intervenidas, así como en la interacción del proyecto con las comunidades locales.

A este proyecto se le realizaron dos (2) visitas de seguimiento presenciales en el año 2025:

- La primera se desarrolló del 25 al 28 de marzo de 2025, sus resultados se encuentran plasmados en el concepto técnico 3181 del 9 de mayo de 2025, acogido en el Acta 266 del 23 de mayo de 2025.
- La segunda visita se desarrolló del 9 al 12 de septiembre de 2025, producto de ésta se emitió el Concepto técnico 9493 del 29 de octubre de 2025, el cual fue acogido mediante Acta 833 del 29 de octubre de 2025.

Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de operación y ha reportado avances significativos en sus actividades de cierre y rehabilitación ambiental. Entre las acciones destacadas se encuentran las labores de reforestación en áreas previamente intervenidas y la estabilización de taludes en los botaderos. La compañía ha implementado un manejo adecuado del material vegetal utilizado para la revegetalización, garantizando que las especies plantadas sean nativas y estén adaptadas a las condiciones del terreno.

- **LAM1862 - Proyecto: Exploración y explotación carbonífera el Hatillo:** El objetivo del proyecto es la extracción de carbón bituminoso térmico mediante explotación a cielo abierto, utilizando el método multibanco con sistemas de extracción basados en pala y camión. La mina El Hatillo limita al norte con las minas La Francia y Calenturitas,

mientras que al oriente y sur colinda con las operaciones de DRUMMOND LTD.

La ANLA lleva a cabo el seguimiento ambiental del proyecto para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la licencia ambiental y verificar la implementación de las medidas de manejo ambiental. Entre los programas revisados se incluyen el control de emisiones atmosféricas, manejo de suelos y compensaciones ambientales.

A este proyecto se le realizaron dos (2) visitas de seguimiento presenciales en el año 2025:

- La primera se desarrolló del 6 al 9 de mayo de 2025, sus resultados se encuentran plasmados en el concepto técnico 5553 del 25 de julio de 2025, acogido en el Acta 524 del 28 de julio de 2025.
- La segunda visita se desarrolló del 9 al 12 de septiembre de 2025, producto de ésta se emitió el Concepto técnico 11445 del 16 de diciembre de 2025, el cual fue acogido mediante Acta 1040 del 22 de diciembre de 2025.

Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de operación. En cuanto al manejo de la estabilidad geotécnica, los taludes de la mina son monitoreados continuamente mediante la instalación de dianas reflectivas y uso de equipos de medición. Hasta la fecha, los análisis indican que los taludes permanecen estables y no presentan riesgos significativos. No obstante, se continúa realizando un monitoreo permanente para detectar cualquier cambio en la estabilidad del terreno. Otro aspecto destacado es la restauración ambiental de las áreas intervenidas. Se han implementado programas de revegetalización y se han presentado planes de compensación por la pérdida de masa forestal.

- **LAM1094 Explotación de carbón Bloque Central del Cerrejón Zona Norte - Mina El Cerrejón:** El proyecto se integra por tres (3) frentes de operación:
 1. Mina: Autorizada 41 millones de toneladas al año.
 2. Línea férrea de 150 km de longitud que conectan la mina con Puerto Bolívar y un puerto marítimo en Bahía Portete.
 3. Puerto Bolívar. (Bahía Portete)

En lo referente a la Mina, el área total de concesión minera abarca 69.000 hectáreas. y se divide en tres (3) zonas: Zona Norte, Zona Centro y Zona Nuevas Áreas de Minería (NAM).

El proyecto tuvo seis (6) seguimientos en 2025:

Seguimientos documentales:

Revisión de la versión 2 del Plan de cierre del proyecto denominado "Plan Borrador de Cierre" – concepto técnico No. 001937 del 31 de marzo de 2025, acogido mediante el Auto No. 02697 del 16 de abril de 2025.

Revisión del "Plan de recuperación de la Laguna Ipary", en Puerto Bolívar. - CONCEPTO TÉCNICO No. 006995 del 27 de agosto de 2025, acogido mediante el Auto 8209 del 15 de septiembre de 2025.

Seguimientos con visita visitas específicas a las instalaciones del proyecto:

- Concepto técnico de seguimiento específico a las obligaciones ambientales en la operación de Línea Férrea. - concepto técnico No. 003859 del 30 de mayo de 2025, acogido mediante el Acta de Oralidad 337 del 3 de junio de 2025.
- Concepto técnico de seguimiento específico a las obligaciones ambientales en la operación de Puerto Bolívar. - concepto técnico No. 005440 del 23 de julio de 2025, acogido mediante el Acta de Oralidad 518 del 24 de julio de 2025.
- Concepto técnico de seguimiento específico a las obligaciones ambientales en la operación de MINA. - concepto técnico No. 009569 del 30 de octubre de 2025, acogido mediante el Acta de Oralidad 838 del 30 de octubre de 2025.
- Concepto técnico de seguimiento específico a las obras de desviación del arroyo Bruno en su fase de operación. - concepto técnico No. 011708 del 22 de diciembre de 2025, acogido mediante el Acta de Oralidad 1058 del 22 de diciembre de 2025.

Este proyecto presenta un conflicto entre las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas de los municipios de Maicao, Albania, Hato nuevo, Barrancas, Uribia y Manaure con la empresa Carbones del Cerrejón debido a las presuntas afectaciones sobre el recurso hídrico, atmosférico, ruido y la protección de los derechos a la consulta previa, consentimiento previo, libre e informado, al ambiente sano y derechos humanos y fundamentales conexos.

Lo anterior está asociado con lo siguiente:

- Las comunidades del área de Influencia se encuentran en proceso de Consulta Previa para identificar impactos del proyecto, y concertar con la sociedad las compensaciones por los impactos causados no mitigables en el PMA, proceso en ejecución (Sentencia T704/2016).
- Las comunidades indígenas de Paradero, Gran Parada y La Horqueta II, no aceptan la desviación parcial del arroyo Bruno para el avance del tajo la Puente. Proceso en ejecución en espera de fallo de la Corte Constitucional (Sentencia SU698/2017).
- Las comunidades indígenas el resguardo Provincial se ven impactados por contaminación atmosférica derivada el proyecto y contaminación hídrica deriva de terceros. Proceso en estado de ejecución de órdenes judiciales (Sentencia T614/2019).

En los departamentos del Cesar y La Guajira se desarrollan proyectos mineros de gran magnitud que representan un eje estratégico para la economía regional y nacional. No obstante, su operación implica presiones significativas sobre los componentes ambientales —aire, agua y suelo— así como sobre el entorno socioeconómico de las comunidades vecinas.

En este contexto, las autoridades locales, los entes de control y la comunidad han manifestado diversas inquietudes relacionadas con la generación de ruido, vibraciones, olores y posibles afectaciones a corrientes de agua superficiales y subterráneas. Aspectos que, han llevado a fortalecer los mecanismos de seguimiento, verificación y articulación institucional para garantizar que las actividades mineras se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad, transparencia y protección de los derechos de las comunidades.

4.3.6 Grupo Regional Pacífico – Río Cauca

Con corte 31 de diciembre de 2025 y de acuerdo a los Proyectos, Obras o Actividades- POA a los que este grupo debe efectuar control y seguimiento ambiental se realizaron **140 visitas técnicas**, se emitieron **166 conceptos técnicos** de los cuales **25** fueron **documentales** y **140 con visita**, se finalizaron 166 actos administrativos de los cuales 155 correspondieron a actuaciones verbales en el marco de las reuniones de control y seguimiento ambiental adelantas que constan en Actas de

Control y Seguimiento Ambiental (oralidades), 9 autos de control y seguimiento ambiental y 2 Resoluciones.

En lo transcurrido del 2025, se realizó seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos, dentro de los cuales se encuentran los descritos a continuación:

- **Proyecto Hidroeléctrico Pescadero – Ituango:** Tiene como objetivo aprovechar el potencial hidroeléctrico del río Cauca en su tramo medio, conocido como Cañón del Cauca; en un recorrido de aproximadamente 425 km, con una diferencia en la vertical de 800 m. El esquema de las obras de la central, localizadas en el contrafuerte derecho, comprende la caverna principal de la casa de máquinas, donde se localizarán ocho unidades de 300 MW de potencia nominal cada una y una capacidad instalada total de 2.400 MW.

En 2025 se adelantaron actividades de control y seguimiento ambiental a partir de la información reportada por el titular en el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA 29 (primer semestre de 2024), la visita técnica surtida, el concepto emitido y lo que se requirió vía reunión de control y seguimiento ambiental que consta en Acta 425 del 30 de julio de 2025.

Adicionalmente, ANLA analizó la solicitud de Audiencia Pública de Seguimiento, radicada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con fundamento en los motivos expuestos en el oficio con radicado ANLA 20246201362402 del 25 de noviembre de 2024. Para tal fin, se realizó visita presencial entre el 12 y el 18 de mayo de 2025, generando el concepto técnico de control y seguimiento 9236 del 23 de octubre de 2025, actualmente en proceso de consideración de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Por otra parte, se analizó el informe elaborado por el Consorcio Generación Ituango, denominado CGI I-2194-PHI-010-GEO-AAEF-001 – “Respuesta a la solicitud del Juzgado 17 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá” – “Actualización de los análisis de estabilidad de los frentes del Proyecto Hidroituango”. Dicho informe fue presentado por la sociedad, en cumplimiento de la orden emitida por el Juzgado 17 Penal del Circuito de Bogotá el 28 de febrero de 2025. Como resultado, se emitió el concepto técnico 10134 del 24 de noviembre de 2025, acogido mediante Auto 10220 del 18 de noviembre de 2025.

Cabe señalar que a partir de lo consignado en el Concepto Técnico 9531 del 13 de diciembre de 2024, el cual sirvió de insumo técnico para la emisión de la Resolución 457 del 13 de marzo de 2025, se levantó la Medida Preventiva impuesta por la ANLA a través de la Resolución 820 del 1 de junio de 2018. Asimismo, mediante considerando lo señalado en el Concepto Técnico 9511 del 13 de diciembre de 2024, se emitió la Resolución 459 del 13 de marzo de 2025, imponiendo medidas adicionales derivadas de la verificación de los documentos aportados por la sociedad Hidroeléctrica, relacionados con el dictamen requerido en el artículo tercero de la Resolución 820 del 1 de junio de 2018. Finalmente, la sociedad Hidroeléctrica interpuso recurso de reposición frente a esta última resolución, el cual fue resuelto mediante la Resolución 3126 del 24 de noviembre de 2025.

- **Proyecto Puerto Antioquia:** Respecto al proyecto Puerto Antioquia se llevaron a cabo dos (2) seguimientos ambientales durante su fase constructiva, de estos se generaron 19 y 28 requerimientos al titular de este instrumento de control y seguimiento ambiental vía reunión de control y seguimiento ambiental que consta en Acta 435 del 3 de julio de 2025 y Acta 1018 del 19 de diciembre de 2025, respectivamente. Así mismo, como resultado de los hallazgos frente al uso adicional de recursos naturales, la manifestación de nuevos impactos y el cambio en la magnitud de estos, se impuso mediante Resolución 230 del 19 de febrero de 2025, confirmada mediante Resolución 2252 del 25 de septiembre de 2025, la obligación de adelantar por parte del titular el trámite de modificación de licencia.

Por otro lado, en cuanto a las medidas preventivas impuestas mediante Resolución 2502 del 13 de noviembre de 2024, fueron objeto de seguimiento por parte de la ANLA en 2025, y a partir de la verificación de la información presentada por la sociedad en cumplimiento de las condiciones para su levantamiento, mediante Resolución 139 del 17 de febrero de 2025 y Resolución 3440 del 12 de diciembre de 2025, se procedió a levantar dichas imposiciones.

- **Otras actuaciones:** Durante la vigencia 2025, el Grupo Pacífico Río Cauca, efectuó labores de seguimiento y control ambiental a los cuatro proyectos portuarios localizados en la bahía de Buenaventura, correspondientes al Puerto Industrial Aguadulce, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, Terminal de Contenedores de Buenaventura y el Muelle 13. En el marco de dichos seguimientos, se adoptó un enfoque orientado a la unificación de criterios técnicos y ambientales, con el propósito de contar con información homogénea y

comparable que permitiera realizar un análisis integral de los impactos ambientales que se vienen generando en la bahía como resultado de la operación portuaria.

En consecuencia, a través de diferentes actuaciones administrativas, para los cuatro (4) expedientes se requirió la actualización de la caracterización ambiental del área de influencia, así como la actualización del respectivo Plan de Manejo Ambiental, de tal forma que se puedan tener medidas de manejo que atiendan de manera efectiva los impactos que se puedan estar presentando en el territorio. Adicionalmente, y atendiendo al principio de prevención y precaución ambiental, se impusieron medidas preventivas en los proyectos Muelle 13, Puerto Aguadulce y Terminal de Contenedores, con el fin de salvaguardar la integridad de los recursos naturales y garantizar la protección efectiva del medio ambiente en la bahía de Buenaventura.

Igualmente, durante el 2025 se continuó con el cumplimiento de las órdenes judiciales que se relacionan con los proyectos de la región, entre los cuales se destacan:

- **Sentencia SU-196**, relacionada con la Central Hidroeléctrica Bajo Anchicayá, durante el año 2025 se adelantaron dos (2) seguimientos, en los cuales, entre otros aspectos, se evaluó el estado de cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia referida. Como resultado de este análisis, se concluyó que pese a que la sociedad Celsia Colombia S.A. E.S.P. no ha superado el déficit de información sistemática; la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en el marco de sus funciones y competencias legales, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia SU-196, participando y rindiendo informes de manera permanente en las reuniones y espacios de seguimiento convocados por la Procuraduría General de la Nación y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.
- **Sentencia T-194 de 1999 y Sentencia T-652 de 1998**, relacionadas con la Central Hidroeléctrica Urrá, se participó en los espacios convocados, pero sin generación de compromisos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. La ANLA realizó acompañamiento al Comité de Seguimiento Pacto de Cumplimiento de la Acción Popular relacionada con la erosión del río Sinú Expediente No. 23-001-23-31000-2002-00354, convocada por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS. Por parte de la Autoridad se estableció el compromiso de generar control y seguimiento en el segundo semestre de 2025 y

definir la necesidad o no de iniciar proceso sancionatorio ambiental a partir del control y seguimiento del primer semestre de 2025, para lo cual la ANLA, compromiso que fue cumplido a través del seguimiento a las medidas de manejo relacionadas con control de procesos erosivos y nivel de embalse, el cual se encuentra en proceso de acogimiento y la recomendación del inicio de un proceso sancionatorio por el incumplimiento de Curva Guía Máxima de la ficha MAN OP/F10 Manejo de procesos morfodinámicos y sedimentológicos en el río Sinú aguas abajo del embalse.

4.3.7 Grupo de seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales

El Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales, para el periodo de reporte emitió **1.525 conceptos técnicos de seguimiento documental** lo que supuso la emisión de igual número de actos administrativos, de los cuales **27 corresponden a resoluciones de pérdida de vigencia**.

Estas actuaciones se ejecutaron a partir de una asignación mensual, derivada de la revisión de expedientes identificados como de alto impacto en el comportamiento del sector.

Los expedientes evaluados correspondieron a productos químicos de uso agrícola, incluyendo fungicidas, herbicidas e insecticidas. Lo anterior, contribuye a la prevención de riesgos ambientales y sanitarios, la protección de las comunidades rurales y la promoción de prácticas productivas sostenibles, elementos fundamentales para la reducción de conflictos socioambientales y el fortalecimiento de la legalidad en el territorio, en concordancia con los principios del Acuerdo Final de Paz.

Gráfica 14. Seguimientos efectuados por el Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales enero a diciembre del 2025



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – Grupo de seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales, con base en registros del 2025

Adicionalmente, como parte de las acciones implementadas en materia de seguimiento a insecticidas, incluidos los productos formulados con base en los ingredientes activos fipronil, clorpirifos y neonicotinoides, se ha participado de manera activa en todas las mesas de trabajo, atendiendo el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. A continuación, se presentan algunos datos informativos acerca de los logros más relevantes alcanzados en materia de protección a polinizadores.

- Durante 2025 se realizó seguimiento al 54% del total de expedientes asociados a productos con base en neonicotinoides (86 de 161 expedientes).
- Con respecto a los expedientes de productos formulados con base en el ingrediente activo Fipronil y clorpirifos, durante el año 2025 se realizó seguimiento al 100% de los expedientes activos (97) y, producto del seguimiento, se dio cierre (por pérdida de vigencia) al 17% de los Dictámenes Técnicos Ambientales asociados a este tipo de ingrediente activo.
- Se realizó seguimiento documental a la existencia de los productos a la fecha, con base en dicha información se realizaron 7 seguimientos con visita a las bodegas de los productos formulados con base en el ingrediente activo fipronil con el fin de verificar las existencias, lo cual corresponde al 7% de los expedientes activos.

- En 2025 se efectuó seguimiento a siete (7) instrumentos de manejo y control ambiental que contienen moléculas de productos incluidos en los informes de muerte masiva de abejas remitidos por el Instituto Colombiano Agropecuario, lo cual corresponde al 46% de los casos informados.
- Dentro del sector de agroquímicos se declaró la pérdida de vigencia de 27 expedientes, de los cuales el 63% correspondía a licencias asociadas a productos formulados con los ingredientes activos fipronil y clorpirifos.

Las acciones mencionadas, contribuyen de manera directa a la construcción de una paz estable y duradera al fortalecer la gobernanza ambiental, garantizar el cumplimiento de decisiones judiciales, proteger los medios de vida rurales y promover prácticas productivas sostenibles.

La protección de los polinizadores y el control efectivo del uso de agroquímicos de alto impacto ambiental inciden positivamente en la seguridad alimentaria, la sostenibilidad del sector agropecuario y la prevención de conflictos socioambientales, en coherencia con los principios y objetivos del Acuerdo Final de Paz.

4.4 Implementación Índice de Desempeño Ambiental

El Índice de Desempeño Ambiental (IDA) en su primera fase de desarrollo, se ha consolidado como una herramienta estratégica dentro de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Su propósito es evaluar el desempeño de los proyectos que se encuentran activos y generar información confiable que apoye la toma de decisiones sobre el territorio, a partir del grado de cumplimiento de los indicadores ambientales definidos en los instrumentos de manejo y control.

La aplicación del IDA se fundamenta en la comparación entre los datos iniciales reportados en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), ajustados y aprobados al momento de otorgar el Instrumento de Manejo y Control Ambiental (IMCA) y la información consignada posteriormente en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA). De esta manera, la Autoridad puede evaluar el desempeño de los proyectos en ejecución y garantizar un seguimiento integral.

Durante la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, se alcanzó un hito significativo: la aplicación del índice en su primera fase logró cubrir el 100% de los proyectos con instrumento activo de seguimiento y control ambiental, lo que equivale a 1.198 proyectos, obras y actividades.

Este gráfico permite dimensionar la cobertura alcanzada y resalta el esfuerzo institucional por consolidar la aplicación del índice en todos los sectores durante el año 2025.

Gráfica 15. Desempeño total del Índice de Desempeño Ambiental - IDA



Fuente: Servicios Geoespaciales – Grupo de Valoración y Manejo de Impactos, SSLA, con base en registros del 2025

Los proyectos de infraestructura y energía cuentan con un cumplimiento más sólido de los indicadores ambientales, en el caso de los sectores como hidrocarburos, minería y agroquímicos presentan un número menor de expedientes con desempeño alto y concentran más casos con resultados bajos o medios. Esta distribución permite identificar de manera sencilla cuáles sectores avanzan con mayor éxito en la aplicación del índice y cuáles requieren un seguimiento más cercano y/o detallado para mejorar sus resultados.

4.5. Valoración Económica Ambiental

En el marco del licenciamiento ambiental colombiano, la ANLA cumple una función técnica orientada a evaluar y hacer seguimiento a los Proyectos, Obras y Actividades - POA, verificando el cumplimiento de la normativa ambiental y contribuyendo al desarrollo sostenible del país; en este contexto, la valoración económica ambiental se constituye como un elemento dentro de los estudios ambientales que permite estimar valores monetarios del medioambiente más allá de los precios de mercado. Esta

herramienta aporta insumos para el análisis, control y regulación de la degradación ambiental, al ofrecer una aproximación al valor total de los impactos significativos, tanto positivos como negativos, asociados a un POA. De esta manera, complementa la evaluación ambiental tradicional y fortalece la toma de decisiones desde el sector público y privado.

Durante el año 2025, el grupo de Evaluación Económica desarrolló y actualizó instrumentos técnicos que mejoran la precisión, coherencia y trazabilidad del análisis. Entre ellos se destaca el *Manual para la estimación de la significancia de impactos ambientales (para proyectos de energía)*, el cual integra variables cualitativas y cuantitativas bajo un enfoque probabilístico y territorial, facilitando evaluaciones más transparentes y comparables. Disponible dentro del Geovisor de la ANLA <https://geovisor.anla.gov.co:8446/geovisor/#/ingreso>

Asimismo, se actualizaron los instrumentos de: *Valores de referencia del potencial de carbono almacenado y su valoración económica*, que establecen bases conceptuales para estimar la pérdida o afectación de carbono en distintos sumideros frente a impactos como la disminución de coberturas, la fragmentación o la pérdida de conectividad ecológica. Disponible en: https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/nuevo-licenciamiento-ambiental/valores-de-referencia-del-potencial-de-carbono-almacenado-en-areas-licenciadas-por-la-anla

De igual forma, la herramienta de *estandarización y jerarquización de impactos ambientales*, la cual busca organizar los impactos en categorías estandarizadas, así como priorizarlos según su frecuencia por sector, subsector y escala territorial. Disponible en: https://www.anla.gov.co/01_anla/institucional-interno/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/analitica-de-datos/tablero-control-jerarquizacion-de-impacto

En la etapa de seguimiento, el grupo de Evaluación Económica verifica la ejecución de los POA bajo el principio de desarrollo sostenible, mediante la cuantificación ex post de posibles afectaciones a servicios ecosistémicos como la captura y almacenamiento de carbono, la regulación hídrica, el hábitat, la seguridad alimentaria y los valores culturales y estéticos. Entre enero y diciembre de 2025 se realizó seguimiento a 380 expedientes priorizados por la entidad, lo que ha permitido consolidar información sobre costos y beneficios ambientales,

identificar externalidades no previstas al momento del otorgamiento de la licencia y fortalecer el conocimiento sobre los efectos reales de los proyectos en el bienestar de las poblaciones del área de influencia.

Adicionalmente, el equipo ha generado espacios de diálogo con titulares de licencia que lo han solicitado, promoviendo la comprensión del componente económico-ambiental y aportando elementos técnicos para el fortalecimiento de la política ambiental. También ha participado en la elaboración de respuestas a entes de control y derechos de petición, contribuyendo con análisis técnicos que respaldan las actuaciones de la entidad.

4.6 Compensación e Inversión Forzosa de no menos del 1% en la etapa de seguimiento

4.6.1 Desde la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA

Como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, desde el grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento a través del equipo de compensación e inversión forzosa, para el periodo del reporte se adelantó el seguimiento a **388 expedientes** de diferentes sectores con obligaciones ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensación, generando 510 conceptos técnicos entre seguimientos periódicos, evaluación de planes, atención de recursos de reposición y conceptos técnicos de inicio de proceso sancionatorio ambiental.

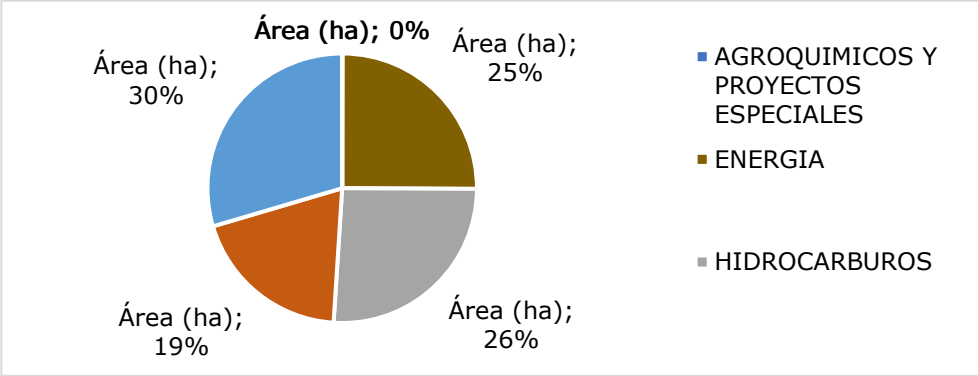
De los seguimientos realizados, se evaluaron y aprobaron un **total de 10.486,54 ha** por intervenir mediante diversas líneas de inversión y acciones de compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- 2.402,31 ha obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%.
- 8.084,23 ha correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental.

En el análisis por sectores se observa que de las 10.486,54 ha evaluadas, 2.036,17 ha, es decir el 19,4% correspondieron a proyectos formulados por el sector infraestructura, el 25% de las áreas evaluadas

(2.624,41 ha) corresponde al sector de energía, el 25,9% (2.720,58 ha) al sector de hidrocarburos y el 29,6% (3.099,28 ha) está asociado al sector de Minería. También es importante mencionar que se evaluaron 6,1 ha asociadas a agroquímicos y proyectos especiales.

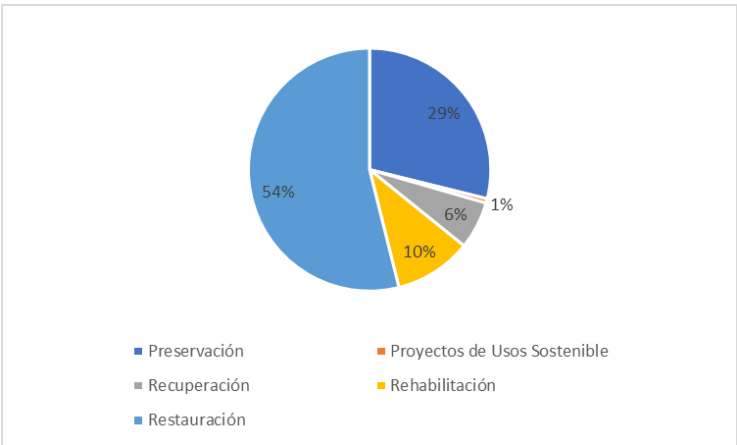
Gráfica 16. Área de proyectos evaluada por sector



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos – SSLA, con base en registros del 2025

El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (preservación, restauración en cualquiera de sus enfoques y proyectos de uso sostenible) durante el periodo comprendido 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el 0,6 % (61,90 ha) corresponde a proyectos de uso sostenible, el 6,3 % (664,99 ha) a actividades de recuperación, el 10,3% a actividades de rehabilitación (1.081,71 ha), el 28,9% (3.026,22 ha) a acciones de preservación y 5.651,73 ha (el 53,9%) a acciones de restauración ecológica.

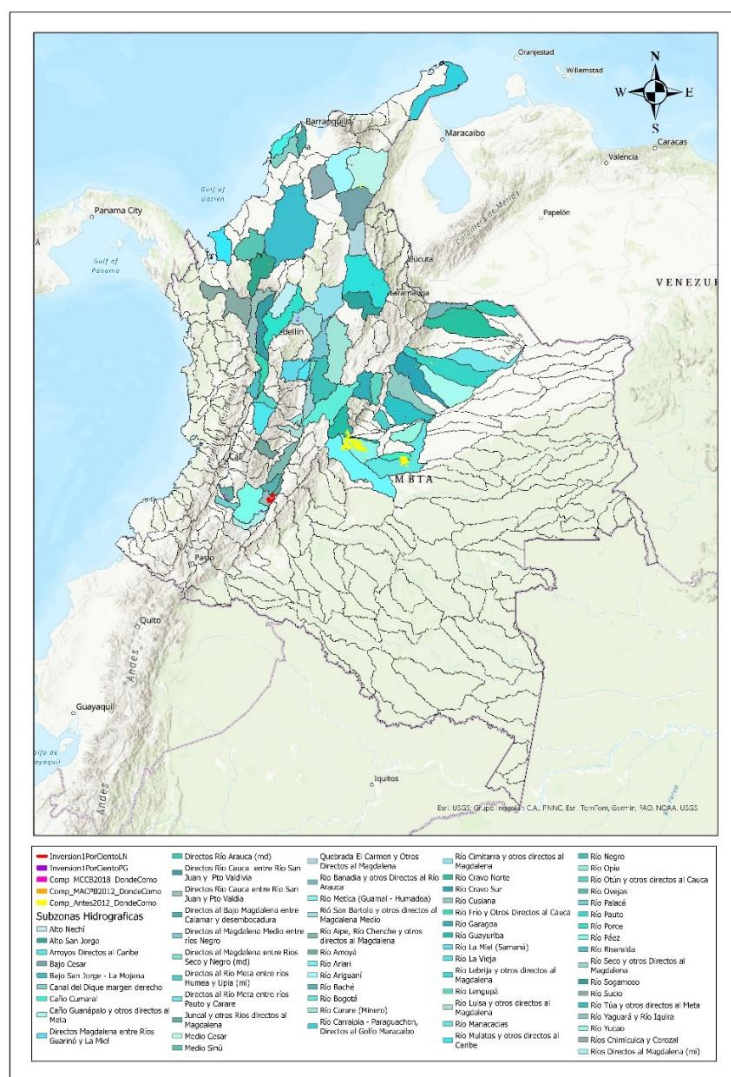
Gráfica 17. Acciones viabilizadas



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos – SSLA, con base en registros del 2025

En cuanto a la ubicación de las áreas y las acciones (preservación, restauración y uso sostenible) asociadas viabilizadas por esta Autoridad en el marco del cumplimiento de las medidas de compensación y la inversión forzosa de no menos del 1%, se distribuyen en 63 subzonas hidrográficas del país como se muestra a continuación:

Imagen 9. Subzonas Hidrográficas beneficiadas por los proyectos evaluados en el año 2025



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos – SSLA, con base en registros del 2025

Al respecto, se indica que el rol de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en la evaluación de los planes presentados por los titulares de instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de esta Autoridad Nacional está regulada por la línea de destinación aprobada en

el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del “Cómo Compensar” en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita a los titulares reportar si en la formulación del plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, si en el desarrollo de dicho plan, involucra las directrices de estos.

Lo anterior, es solicitado por la ANLA, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales Regionales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales, mediante la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 “*Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*”, tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

En cuanto a los montos de la inversión forzosa de no menos del 1% que se han dado por ejecutados para el periodo de seguimiento (1 de enero al 31 de diciembre de 2025), teniendo en cuenta que cumplieron con las condiciones establecidas en los actos administrativos que aprobaron los respectivos planes de inversión del 1%, los cuales están en línea con el objeto de la inversión forzosa de no menos del 1%, consistente en la “recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográficas”. En la siguiente tabla se resume el valor aprobado ejecutado para el periodo, cual asciende a \$12.271.321.409,65 y como este valor se distribuye por la línea de inversión.

Tabla 11. Valores aceptados como ejecutados en cumplimiento a la inversión forzosa de no menos del 1%

Líneas de destinación de recursos	Valor ejecutado
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas. En este caso la titularidad de los predios y/o mejoras, será de las autoridades ambientales	\$ 2.792.914.769,54
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Capacitación ambiental para la formación de promotores de la comunidad en las temáticas relacionadas en los literales anteriores, a fin de coadyuvar en la gestión ambiental de la cuenca hidrográfica	\$ 113.136.833,00

Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en un porcentaje que establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	\$ 45.000.000,00
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Instrumentación y monitoreo de recurso hídrico	\$ 1.033.556.342,11
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas. Para la realización de los estudios respectivos, se podrá invertir hasta un 10% del valor total de esta inversión. En este caso la titularidad de las obras y de los estudios será de los municipios o distritos según el caso	\$ 459.777.564,00
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural	\$ 45.248.167,14
Decreto 2099 de 2016 - 1.a. Acciones de protección, conservación y preservación a través restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible. En esta línea de inversión se podrá dar prioridad a áreas degradadas por actividades ilícitas.	\$ 844.616.448,37
Decreto 2099 de 2016 - 1.b. Acciones de recuperación, a través la construcción de interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en los municipios de categorías 4, 5 y 6. Esta acción solamente podrá proponerse siempre y cuando la titularidad de las obras sea de los entes territoriales y que éstos a su vez garanticen los recursos para la operación y mantenimiento de estas estructuras.	\$ 4.580.327.679,00
Decreto 2099 de 2016 - 1.c. Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas con estaciones hidrometeorológicas y/o con radares, según la tecnología que defina el IDEAM. Esta acción podrá proponerse siempre y cuando el titular del proyecto y el IDEAM aseguren el financiamiento de la operación de dicha instrumentación.	\$ 2.291.758.454,49
Ley 99 de 1993 - Parágrafo del artículo 43. Recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográficas que alimenta la respectiva fuente hídrica.	\$ 64.985.152,00
Total	\$ 12.271.321.409,65

Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos – SSLA, con base en registros del 2025

4.6.2 Desde la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA

Durante la vigencia 2025, se mantuvo la estrategia de dinamización de las obligaciones de inversión forzosa de al menos el 1% y de las compensaciones bióticas. En este marco, desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA), se abordaron las siguientes temáticas:

- **Instrumento de Modificación del anexo de Uso Sostenible del Manual de Compensaciones Bióticas:** Es una herramienta diseñada para orientar a los titulares de instrumentos de manejo y control en la implementación del uso sostenible, mediante criterios y lineamientos técnicos para ampliar las posibilidades de diversos proyectos en cumplimiento de la obligación de compensar los impactos residuales de los proyectos licenciados. Este instrumento busca fortalecer las comunidades donde se desarrollan las compensaciones y la Bioeconomía en materia de compensaciones.
- Se continuó con el **plan de dinamización de las compensaciones bióticas** mediante la elaboración de la propuesta de actualización del Manual de compensaciones del medio biótico de la mano de la Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; posteriormente, se apoyó a esta dependencia en el proceso de atención de la consulta pública mediante la respuesta de más de 700 comentarios, fruto de ese proceso. La actualización del manual tuvo como principales aspectos la incorporación de claridades técnicas en la mayoría de los apartados de este, la incorporación del “uso sostenible” como acción principal de compensación en algunos casos y la propuesta de zonificación de áreas potenciales de compensación, optimizando el dónde y el cómo compensar. El principal impacto de este instrumento es optimizar de manera sustancial la totalidad del proceso de compensaciones en el licenciamiento ambiental, así como brindar nuevas posibilidades para que los titulares cumplan con esta obligación.

Adicionalmente, en el marco del plan de dinamización, se trabajó de manera articulada con entidades como: Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC en mesas de trabajo para promover y optimizar las compensaciones al interior de áreas protegidas; con el Ministerio de Minas y Energía – Min. Minas mediante el desarrollo

de talleres básicos de compensaciones para las comunidades en diferentes municipios de Colombia, mediante lenguaje claro y promoviendo la gobernanza local y la incidencia y participación de las comunidades en el proceso de compensación biótica.

4.7 Subdirección Instrumentos de Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA

Desde la Subdirección Instrumentos de Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, el avance se sustentó en la consolidación de una gestión integral del conocimiento y en la racionalización de trámites. Esto se logró mediante la estandarización de criterios técnicos dentro de un conjunto articulado de herramientas que fortalecen la toma de decisiones en el marco de los instrumentos de manejo y control ambiental, así como de la transición energética justa. Entre los principales desarrollos se destacan:

- Atención a comentarios de la consulta pública de la Actualización de la Metodología General de Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA), la cual brinda orientaciones metodológicas ordenadas y jerarquizadas para el proceso de elaboración y presentación de los estudios ambientales, incorporando enfoques de derechos humanos, participación, cambio climático, riesgo y biodiversidad, lo que permite evaluaciones más integrales y sensibles al contexto territorial.
- Términos de referencia generales elaborados en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para sectores como energía geotérmica, transmisión eléctrica, energía eólica costa afuera e infraestructura, que establecen los requerimientos de la información mínima necesaria que deben contener los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con las particularidades de cada subsector.
- Guías y manuales especializados para seguimiento a obligaciones de cambio climático, manejo de sedimentos en embalses de proyectos hidroeléctricos, seguimiento del Dictamen Técnico Ambiental (DTA), representatividad del muestreo de flora en veda y estimación de valores de referencia de fuentes de carbono y su valoración económica.

- Instrumento para la estimación de la significancia de impactos ambientales, que para la vigencia 2025 se presentó enfocado en el sector de energía, y corresponde a una ruta metodológica clara que analiza la sensibilidad ambiental de un territorio y el Impacto Ambiental Potencial (IAP) de una actividad a través de métodos matemáticos que permiten cuantificar el impacto ambiental potencial, superando las limitaciones de matrices tradicionales.
- Se trabajó en la implementación del manual para evaluar solicitudes de licencia ambiental para introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental; y como instrumento interno se adoptó el Formato de Concepto Técnico para evaluar este tipo de solicitudes de licencia ambiental, de manera que se oriente de una manera más adecuada el proceso por parte de los equipos del Grupo de Agroquímicos y Proyectos Especiales.
- Durante la vigencia se priorizó la implementación de un conjunto de instrumentos técnicos clave para fortalecer la evaluación y el seguimiento ambiental de los POA. Entre los avances más relevantes se encuentran el manual para la estimación de la cuenca visual y su valoración económica, los lineamientos para la estimación de beneficios socioambientales, los árboles de decisión para compensaciones y obligaciones de cambio climático, el manual de agrupación y alianzas en compensaciones bióticas, los lineamientos de obligaciones mínimas y los instrumentos para desmantelamiento y abandono. Estos desarrollos consolidan capacidades institucionales y mejoran la calidad técnica de los procesos de evaluación y seguimiento en el licenciamiento ambiental.
- La ANLA continúa motivando y acompañado las iniciativas normativas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientadas a fortalecer y modernizar el licenciamiento ambiental, así como a promover el desarrollo de fuentes no convencionales de energía renovable.
- Desde la SIPTA se promueve que estos instrumentos fortalezcan la seguridad jurídica, la transparencia y la calidad técnica en la toma de decisiones ambientales, contribuyendo a la prevención de conflictos socioambientales y al acceso a información clara y verificable, en línea con los principios del Acuerdo de Paz y del Acuerdo de Escazú.

- En el marco de lo dispuesto en el Decreto 1033 del 30 de septiembre de 2025, mediante el cual se adiciona el Capítulo 11 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible—, en lo relacionado con los criterios para la Licencia Ambiental en proyectos de Energía Solar (LASolar), orientados a impulsar la Transición Energética Justa y a establecer otras disposiciones, la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA) adelantó durante la vigencia 2025 un total de siete (7) verificaciones de cumplimiento de los criterios de aplicabilidad para proyectos LASolar.

Como resultado de este proceso de verificación, dos (2) proyectos obtuvieron concepto favorable respecto al cumplimiento de los criterios establecidos, por lo cual se procedió a la expedición de los correspondientes Términos de Referencia Específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

- Por otra parte, en el marco del Decreto 1186 del 10 de noviembre de 2025, mediante el cual se adiciona el Capítulo 11 al Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible—, en lo relacionado con la Licencia Ambiental Eólica con Diseño Optimizado (LAEólica). Se precisa que durante la vigencia 2025 no se recibieron solicitudes para la verificación de criterios de aplicabilidad bajo este instrumento.

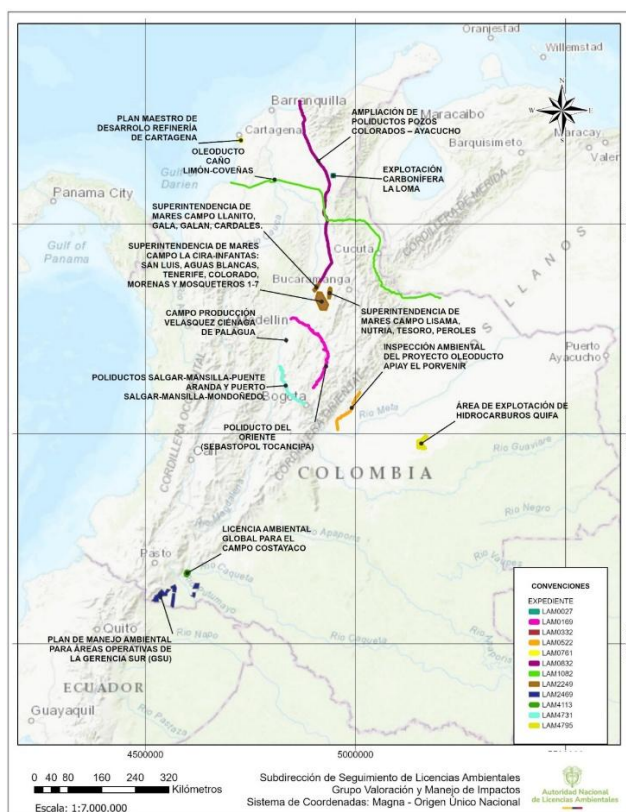
4.8 Gestión de Riesgos y Contingencias Ambientales

En la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, el Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Proceso de Seguimiento – VMIS se constituye en un Grupo transversal que brinda apoyo a los grupos regionales. El equipo de riesgos y contingencias, que forma parte del Grupo VMIS, se encarga de verificar el componente de Planes de Contingencia y Contingencias Ambientales de los proyectos obras o actividades que cuentan con instrumento de manejo y control ambiental de la ANLA mediante visitas técnicas, revisión de los documentos radicados en el Informe de Cumplimiento Ambiental y los reportes de contingencias radicados en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL.

En la vigencia 2025, se desarrolló el componente de riesgos y contingencias en setecientos noventa (790) conceptos técnicos integrales con grupos regionales de la subdirección de seguimiento. Como producto del seguimiento al componente de riesgos y contingencias en los seguimientos integrales, se formularon requerimientos que buscan mejorar la calidad de los Planes de Contingencias de los proyectos y una mejor atención a las contingencias. Asimismo, se han identificado presuntos incumplimientos a la normativa ambiental relacionada con contingencias y planes de contingencia que dieron origen a diecisiete (17) conceptos de valoración de inicio de procesos sancionatorios ambientales por el componente de riesgos y contingencias en 2025.

Con relación al seguimiento especial a proyectos con contingencias recurrentes, en 2025 se emitieron doce (12) Autos de control y seguimiento ambiental que corresponden al 100% de la meta planteada. En este seguimiento se adelantaron doce (12) visitas técnicas de verificación de contingencias correspondientes a los proyectos que se observan en el siguiente mapa:

Imagen 10. Ubicación de los proyectos priorizados para seguimiento especial por contingencias



Fuente: Servicios Geoespaciales en Seguimiento ANLA, 2026

Adicionalmente se verificó la documentación que obra en cada expediente a fin de formular requerimientos a los titulares de los instrumentos de control y manejo ambiental tendientes a que se mejorarán las condiciones de integridad de la infraestructura, principal causa identificada, y a que se redujeran las afectaciones a los medios biótico, abiótico y socioeconómico por el mejoramiento de los procesos de respuesta, los conceptos técnicos se acogieron mediante Autos que fueron notificados a los titulares de estos proyectos.

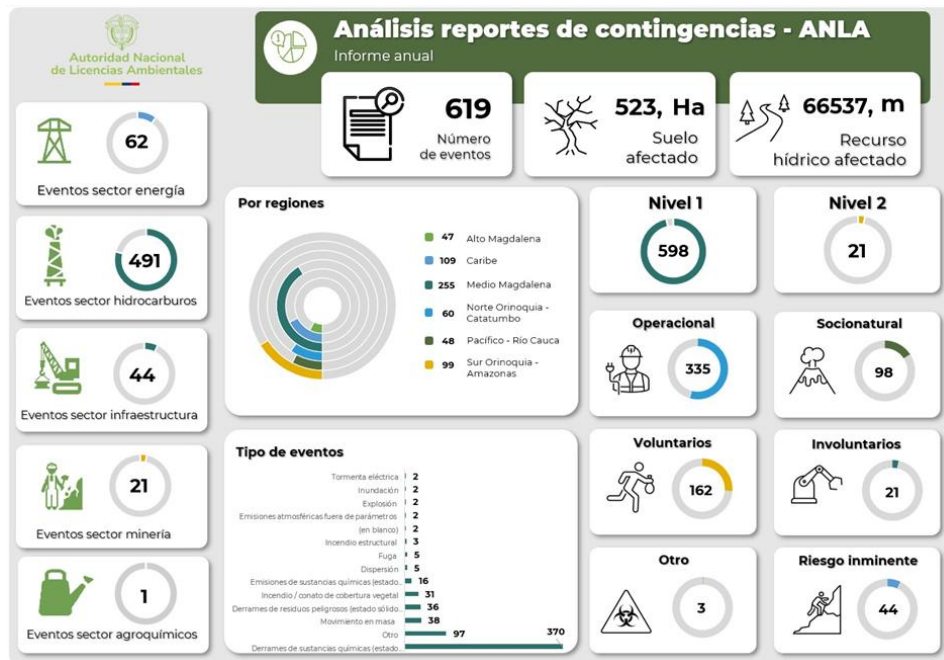
Del seguimiento a los requerimientos realizados a los proyectos antes mencionados se ha evidenciado la reducción del número de eventos operacionales, teniendo en cuenta que se han implementado programas de monitoreo de los factores que contribuyen a generar eventos de contingencia, planes de mejoramiento de la integridad de las instalaciones y planes de mantenimiento a estas, que redundan en una operación más segura.

Es importante resaltar que se ha evidenciado una atención más oportuna y robusta a los eventos, en especial en la primera respuesta, con lo que se logra controlar y reducir el área afectada. Asimismo, se han incrementado las actividades de socialización de los planes de contingencia a las comunidades y a los miembros de los Consejos Territoriales de Gestión de Riesgo de Desastres, con lo cual se facilita la articulación en situaciones de contingencias ambientales.

4.8.1 Seguimiento a contingencias ambientales

En el 2025 se reportaron en la Plataforma Vital 619 eventos de los cuales 21 correspondieron a contingencias calificadas con el Nivel 1, Nivel 2. A continuación, se observa el análisis compilado de dichos eventos:

Imagen 11. Análisis de Eventos de Contingencia ocurridos



Fuente: Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Seguimiento, con base en registros del 2025

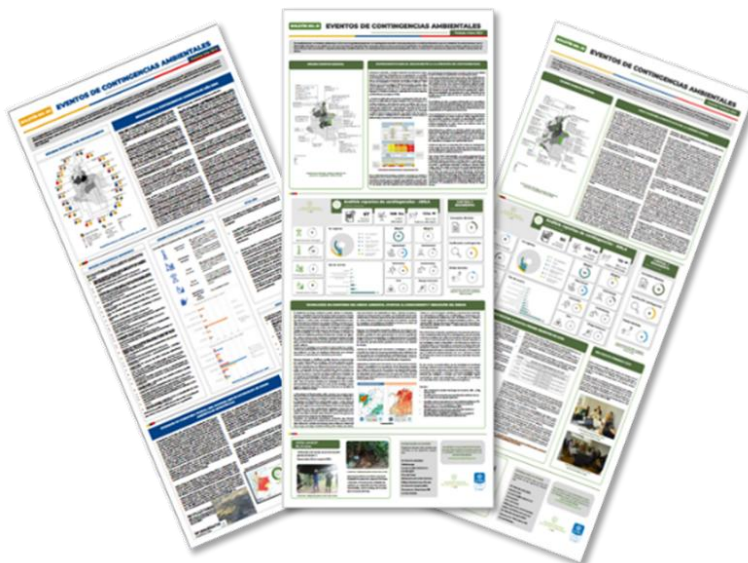
Frente a estos eventos el equipo de riesgos y contingencias del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, realizó el seguimiento al 100% de las contingencias ocurridas aplicando el protocolo interno de seguimiento a la atención de contingencias¹, de manera diferenciada a las contingencias Nivel 1 y Nivel 2, destacando el seguimiento a las contingencias Nivel 2 de los proyectos: Oleoducto Ayacucho - Retiro – Coveñas, Poliducto del Oriente, Construcción de las Unidades Funcionales UF1 y UF2 Vía Remedios - Alto De Dolores, Áreas Operativas de la Gerencia Sur Existentes y en Operación (Orito, Sur, Occidente y Nororiente), Caño Limón Coveñas y La Cira Infantas, entre otros, soportado en la verificación documental de los reportes inicial y parciales radicados en la Plataforma VITAL y las visitas a campo realizadas con el fin verificar la implementación del Plan de Contingencia y las acciones desarrolladas por el titular del instrumento de control y manejo ambiental para hacer cesar la contingencia.

Por otro lado, el análisis de la información de las contingencias ambientales en la Plataforma VITAL le permite a la ANLA generar el **Boletín Mensual de Contingencias Ambientales** en el cual se registra

¹ De conformidad con el protocolo de Seguimiento a la Atención de Contingencias, adoptado por el código SL-PT-02 del Sistema de Gestión de Procesos – GESPRO de la ANLA.

el número de eventos por departamento, municipio, causa de la contingencia y sector. Esta información realimenta los procesos de evaluación y seguimiento, razón por la cual, se definió un Plan de Trabajo para el seguimiento de proyectos que presentan un mayor número contingencias operacionales recurrentes con el objeto de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos y reducir las afectaciones causadas por las contingencias.

Imagen 12. Boletín Mensual de Contingencias Ambientales



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2025

4.9 Regionalización

La regionalización aporta herramientas para la toma de decisiones en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, integrando una visión regional que involucra las condiciones físicas, bióticas y socioeconómicas de un territorio, mediante la integración de la información propia y la disponible por parte de diferentes actores estratégicos.

4.9.1 Línea de Análisis Regional

A continuación, se describen los avances en cada una de las líneas de trabajo para la vigencia 2025:

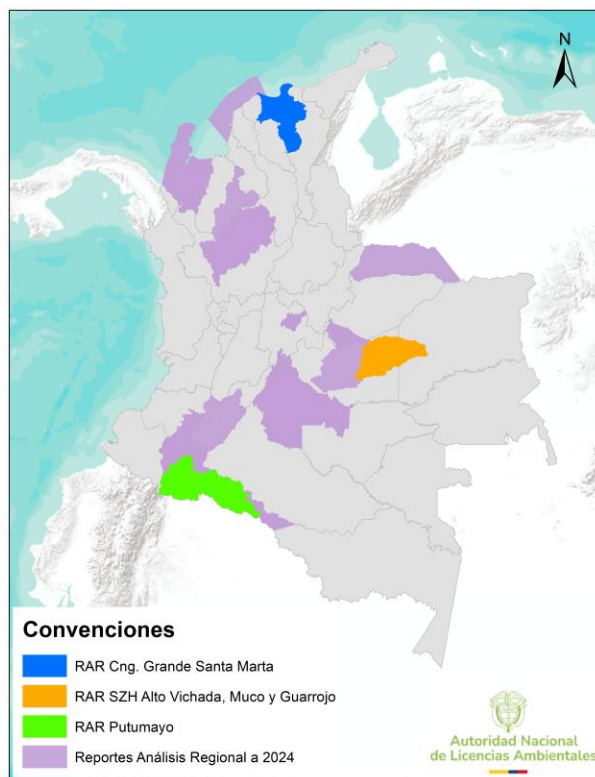
- **Reportes de Análisis Regional:** Se elaboran a partir de un análisis regional integral (medio físico, biótico y socioeconómico), con el objeto de identificar impactos acumulativos y generar alertas sobre el estado, presión, uso y aprovechamiento de recursos

naturales para la toma de decisiones de la entidad en territorios específicos del país. Durante el año 2025, se desarrollaron tres (3) reportes:

- Reporte de Análisis Regional Ciénaga Grande de Santa Marta, río Ariguaní, Piedras y Manzanares.
- Reporte de Análisis Regional Alto Vichada, Mucho y Guarrojo.
- Reporte de Análisis Regional Putumayo.

Para el año 2025, se ha logrado cubrir el 65% del área licenciada por la ANLA dentro del proceso de regionalización, lo que ha permitido mejorar el análisis territorial y la evaluación de impactos acumulativos. Este avance ha facilitado la identificación de sinergias y conflictos ambientales a nivel regional, fortaleciendo la planificación del seguimiento y la toma de decisiones. Como se observa en la siguiente figura, esta cobertura ha permitido consolidar un enfoque basado en la gestión integrada del territorio, optimizando la evaluación de tendencias ambientales y la implementación de medidas de prevención y mitigación de impactos acumulativos.

Imagen 13. Áreas Regionalizadas en 2025



Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, con registros del 2025

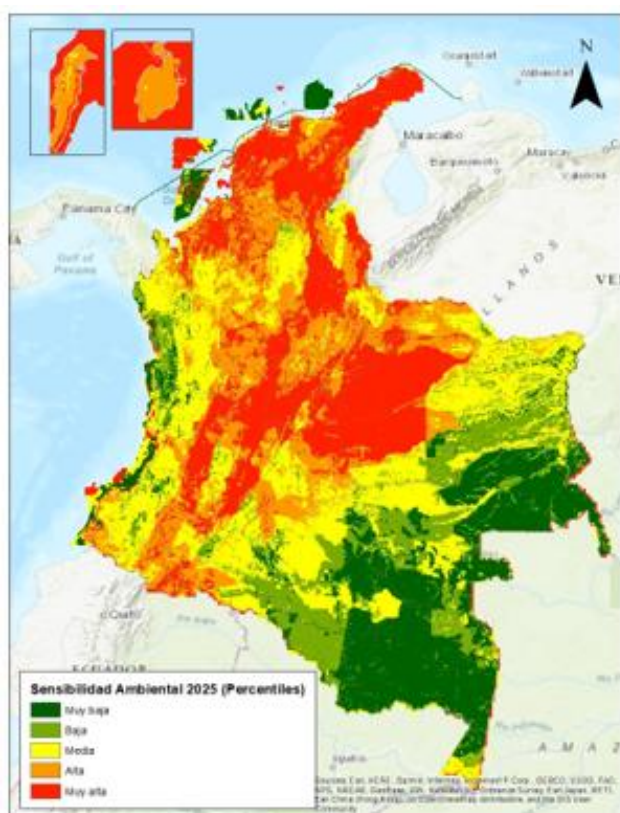
Los Reportes de Análisis Regional desarrollados en 2025 abarcan zonas del país que presentan situaciones particulares desde la perspectiva de la posible acumulación de impactos negativos. En este contexto, se abordó la Ciénaga Grande de Santa Marta, un territorio caracterizado por una alta dinámica socioambiental, donde convergen presiones ecológicas, productivas y sociales.

De igual forma, en el Alto Vichada se adelantó la actualización del análisis regional, dada la alta presencia de proyectos del sector de hidrocarburos, los cuales configuran un escenario de especial atención por su potencial para generar impactos acumulativos y modificar las dinámicas territoriales.

Finalmente, la cuenca del río Putumayo constituye un territorio estratégico del Bioma Amazónico por su papel clave en la regulación climática, la provisión de servicios ecosistémicos, la conservación de la biodiversidad y la garantía de los derechos ambientales y territoriales de las comunidades locales. No obstante, enfrenta crecientes presiones antrópicas que generan impactos acumulativos y sinérgicos sobre sus sistemas físico-bióticos y socioeconómicos.

- **Sensibilidad Ambiental:** Con este documento se generan alertas de vulnerabilidad ambiental, para considerarlo en los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos competencia de la ANLA, con el fin de fortalecer la capacidad técnica y gestión institucional en el marco de la misionalidad de la entidad. Dicho instrumento parte de información secundaria de carácter oficial de entidades gubernamentales a escala 1:100.000, donde se tienen en cuenta los componentes: hídrico superficial, hídrico subterráneo, marino costero, atmosférico y geotécnico, los medios biótico y socioeconómico, y lo relativo al cambio climático. Como resultado de la conjugación de dichos elementos, y bajo ciertos criterios de ponderación, se genera un mapa a nivel nacional de sensibilidad ambiental, el cual fue actualizado para la vigencia 2025 y cuyos resultados se ilustran a continuación:

Imagen 14. Resultado Total Sensibilidad Ambiental

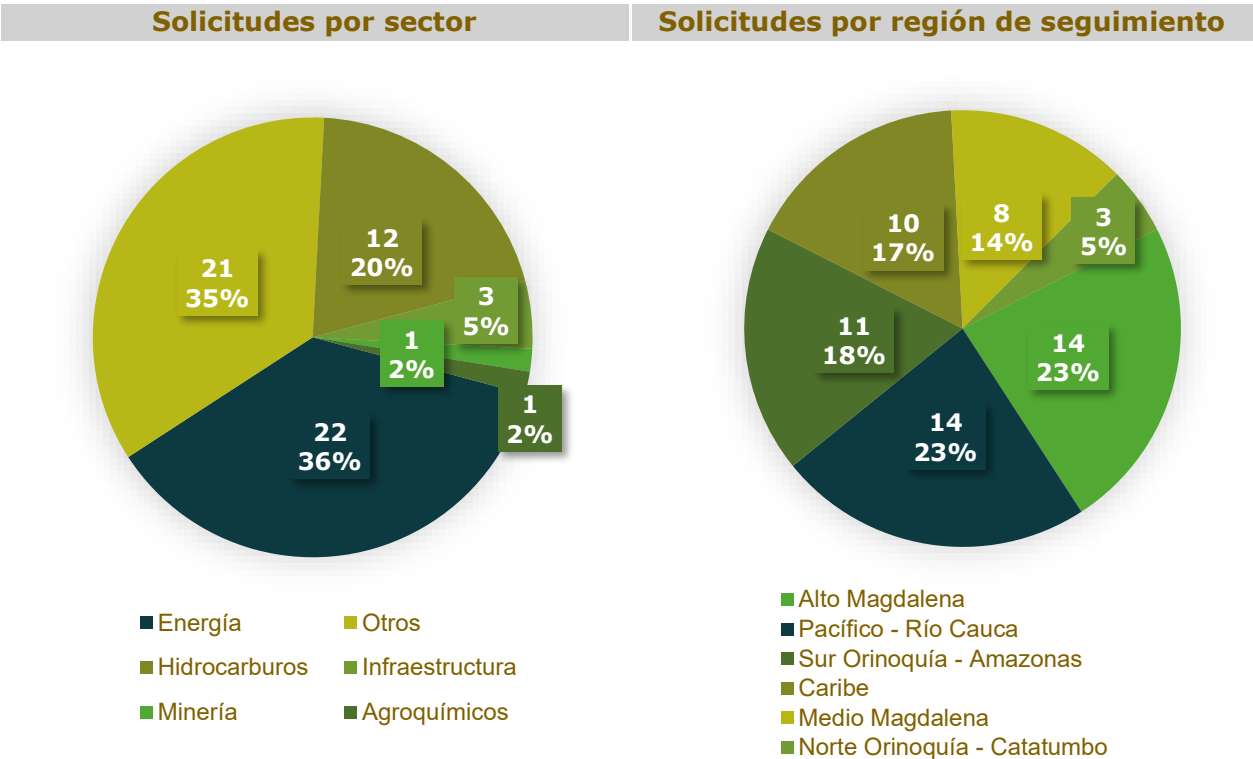


Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, con base en registros del 2025

- **Diagnósticos de Condiciones Socioambientales:** Instrumento dirigido a usuarios internos y externos que aporta información previa al licenciamiento ambiental disponible en diferentes escalas, como son: estado de licenciamiento ambiental, sensibilidad ambiental, características hidrológicas, impactos jerarquizados, compensaciones ambientales, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, presencia de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, comunidades étnicas, entre otros.

En el año 2025, se desarrolló un total de 60 diagnósticos, con un 97% de solicitudes provenientes de usuarios externos y 3% de usuarios internos, distribuidos entre el sector energético (37%), hidrocarburos (20%), infraestructura (5%) y minería (2%), agroquímicos (2%) y otros sectores (35%).

Gráfica 18. Balance Diagnósticos de Condiciones Socioambientales a 2025



Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, con base en registros del 2025

4.10 Centro de Monitoreo

Surge como una apuesta transformacional orientada al monitoreo y modelación ambiental, cuyo objetivo es entregar información técnica actualizada, oportuna, relevante y de calidad para la toma de decisiones:

- **Número de expedientes que incluyen optimización de línea operativa del Centro de Monitoreo:** al 31 de diciembre de 2025, se ha alcanzado un total de 782 desde 2022, lo que representa el 42,4% del total de proyectos licenciados por la ANLA. Este esfuerzo en la validación de la calidad de los datos corresponde a la revisión de información histórica, en la que se sistematizan los permisos ambientales asociados a cada expediente o proyecto. Además, se contribuye a la actualización de la información que se incorporará al Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones - SGPO y se revisan los resultados de los monitoreos recibidos en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG vigente.

- **Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones - SGPO y Portal de Recepción de Información:** En relación con los sistemas de información impulsados por el Centro de Monitoreo, en el 2025 del Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones fue recibido por parte del consultor Softmanagement el desarrollo completo del módulo de administrador, el módulo de permisos, el módulo de monitoreos, el módulo otras obligaciones y el visualizador; Los cuales ya surtieron la fase de pruebas, y se encuentran actualmente iniciando la etapa de garantía, con una duración de seis (6) meses.

En cuanto al Portal de Recepción de Información, se ha consolidado como un recurso clave para empresas de diversos sectores, recibiendo solicitudes de asignación de usuario y contraseña para el acceso al aplicativo por parte de empresas como Canacol, Ecopetrol, Mineros, Grupo de Energía de Bogotá y Gecelca, entre otras, del sector de hidrocarburos, minería y energía principalmente. Para este año realizaron la solicitud de acceso sociedades como Emerald, Argos, Geopark, Cerromatoso, Mansarovar para mencionar algunas aumentando el número de usuarios con credenciales de acceso al portal.

Se han implementado mejoras significativas en el Portal de Recepción de Información de AGIL, se realizaron ajustes en los submódulos de Calidad del Aire, Ruido Ambiental y Fuentes de Emisión de Ruido, a corte del mes de abril se desplegó en producción y se incorporaron los ajustes necesarios finalizando en junio, de esta manera se cuenta con cargue y validación masiva de la información para las temáticas mencionadas del componente atmosférico.

Así mismo, se continuó brindando soporte a los usuarios en el uso y carga de información a través de la plataforma donde durante este 2025 a corte noviembre, se han recibido un total de 296 estudios a través de este medio, desglosados de la siguiente manera: 240 entregas de estrategias de monitoreo (151 de Ecopetrol y el restante de otros usuarios con obligaciones de estrategias de monitoreo regional), 35 Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, 21 Estudios en etapa de Evaluación que incluyen Estudios de Impacto Ambiental - EIA, informaciones adicionales y modificaciones de licencias.

Se inició el proceso de migración y creación del proyecto de Extracción, Transformación y Carga (ETL), así como la estructura para la extracción, limpieza y almacenamiento de la información del centro de monitoreo. Este proceso comenzó con los datos de monitoreos ambientales y culminó con las ETL relacionadas con la cantidad de agua del proyecto Hidroituango. Además, se conceptualizó y avanzó al 50% en las ETL para la cantidad de agua de la información recibida

actualmente en el correo del centro de monitoreo. El objetivo de este proceso es centralizar, estandarizar y organizar los algoritmos, permitiendo así un mantenimiento eficiente y una mayor escalabilidad.

Se inició el proyecto de desvinculación de software comercial para la generación de tableros, comenzando con la construcción de tableros utilizando Dash de Python. El primer componente desarrollado fue el relacionado con la cantidad de agua de Hidroituango, lo que permitió alcanzar una mayor versatilidad y escalabilidad en el proyecto. Actualmente, el desarrollo se encuentra en fase de pruebas, con un avance del 85%, y se está preparando el periodo de pruebas para el despliegue del tablero utilizando esta tecnología.

- **Tableros de control:** Se ha construido tableros de control temáticos y específicos para proyectos en etapa de seguimiento y tableros de control temáticos nacionales y regionales, que han sido puestos a disposición de todos los grupos de valor de la entidad, por medio de la página Web. Durante la vigencia de 2025, se construyeron y fortalecieron los siguientes tableros:

Imagen 15. Tablero de control elaborados y actualizados en 2025

Nacionales (Actualizaciones y Nuevos)	Regionales (Actualizaciones)	Proyectos (Actualizaciones y Nuevos)
1. Tablero Único del componente Hídrico Superficial 2. Tablero Único del Medio Biótico (Nueva Ventana Hidrobiota) 3. Permisos y Obligaciones codificadas 4. Variabilidad climática (Nueva Ventana Focos de Calor) 5. Tablero de Control Único Hídrico Subterráneo (Nuevo) 6. Tablero de Control Único Atmosférico (Nuevo)	7. Departamento de La Guajira 8. Alto San Jorge 9. ZMCC 10. Monitoreos Participativos 11. FNCER- Fuente No Convencionales de Energías Renovables (Nuevo)	12. Aeropuerto El Dorado. 13. Hidroituango 14. Rubiales 15. Quimbo – Betania 16. Explotación y producción de agregados de los materiales de arrastre río Saldaña (Nuevo) 17. Explotación de calizas y materiales de construcción en el sector de Mulaló, Yumbo (Nuevo) 18. Conectante C1- C2

Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, con base en registros del 2025

Durante el año 2025, los esfuerzos se han orientado a mejorar y optimizar los tableros de control mediante la exploración de nuevas

tecnologías y la implementación de principios de diseño de producto desde la fase de conceptualización de los dashboards. El cual se continuará con estos esfuerzos en el 2026.

- **Herramientas Desarrolladas:** Para lograr avances en el manejo de información de la entidad, es necesario desarrollar herramientas e instrumentos que mejoren y optimicen los procesos analíticos y el flujo de información alfanumérica y geográfica, de tal forma que la operación sea en automatizada.

Tabla 12. Herramientas generadas y/o actualizadas en la vigencia de 2025

TIPO	NOMBRE	AÑO
Aplicación de escritorio	Optimización de proceso de Prueba Dinámica- Elaboración CT eléctrico, híbridos / gasolina y motocicletas	Noviembre de 2025
Aplicación de escritorio	Automatización del proceso de Validación de Información (VDI) del trámite de Prueba Dinámica	Septiembre 2025
Aplicación de escritorio	Actualización proceso Calidad	Julio 2025
Aplicación de escritorio	Aplicación para extracción automatizada del Sistema de Información de Licenciamiento Ambiental - SILA	Marzo 2025 (100%)
Aplicativo Power Apps	Ficha de aproximación	Actualización mayo 2025
Aplicativo Power Apps	Ficha de diagnóstico de condiciones socioambientales	Actualización mayo 2025
Aplicativo Power Apps	Extracción de información disponible en la Base de Datos Corporativa – BDC	Actualización mayo 2025
Reporte Automatizado	Informe automatizado del fenómeno del Niño, el cual genera alertas a las empresas por bajas precipitaciones y por focos de calor	Actualización abril 2025
Aplicación de escritorio	Actualización del proceso de validación de calidad de datos de la Base de Datos Corporativa - BDC	Junio 2025 (100%)
Aplicación de escritorio	Optimización proceso de Prueba Dinámica- Automatización VDI	Septiembre de 2025 (100%)
Aplicativo Power Apps	Solicitudes de Análisis de Sensibilidad Ambiental y RUNAP del Seguimiento Documental Espacial – SDE	Última actualización octubre 2025

TIPO	NOMBRE	AÑO
Aplicación Power Apps	Extracción de información disponible en el Portal de recepción	Octubre 2025 (100%)
Aplicación de escritorio	Optimización proceso de Prueba Dinámica-Elaboración CT vehículos eléctricos (importador independiente)	Noviembre de 2025 (100%)

Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, con base en registros del 2025

4.11 Estrategias regionales y centro de monitoreo de recursos naturales

4.11.1 Implementación Regional

En el 2025 se participó en la elaboración de 210 conceptos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental. El equipo participó en el análisis especializado de los componentes hídrico superficial, hídrico subterráneo, atmosférico, y medio biótico con temas de aprovechamiento forestal, conectividad y fragmentación, aportando a la toma de decisiones en procesos de evaluación (61 trámites), y seguimiento ambiental (149) proyectos.

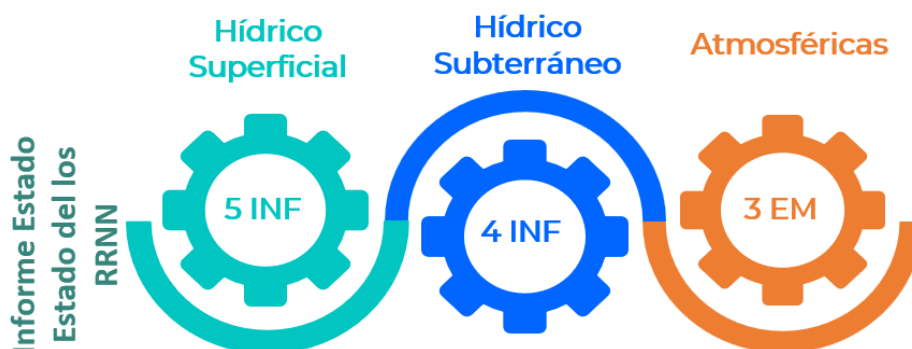
- **Formulación documentos de formulación (Fase I) de estrategias de monitoreo:** Durante el año 2025, no se formularon estrategias de monitoreo adicionales a las ya disponibles. A la fecha de reporte, se han formulado un total de 24 estrategias de monitoreo, distribuidas de la siguiente forma para los diferentes componentes: 9 hídrico superficial, 6 hídrico subterráneo, 4 atmosféricas, 4 bióticos; y 1 para hidroeléctricas. Los documentos están diseñados para estandarizar los monitoreos de variables ambientales, optimizando así el seguimiento de los componentes ambientales de valor (VEC) definidos en los reportes de alertas. Su propósito es fortalecer los análisis regionales en el marco del seguimiento ambiental.
- **Elaboración de 12 informes del estado de los recursos naturales (Fase IV):** Los informes del estado son el resultado de la implementación de las estrategias de monitoreo regional en los componentes hídrico superficial, subterráneo y atmosférico (calidad de aire), los cuales tienen como finalidad ser parte en la toma de

decisiones en cerca de 150 conceptos técnicos de seguimiento, aportando al análisis regional verificando tendencias espaciales y temporales de los elementos ambientales de valor (VEC).

A lo largo del 2025, se elaboraron 12 documentos de Estado de los Recursos Naturales (Fase IV), con el propósito de analizar las dinámicas de cambio ambiental y fortalecer el control y la gestión de los impactos acumulativos en regiones estratégicas del país. Estos documentos constituyen insumos técnicos fundamentales para la comprensión integral del territorio, al incorporar información espacial y temporal que permite identificar presiones, tendencias y riesgos ambientales relevantes para la toma de decisiones en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental.

A la fecha se encuentran publicados 3 informes del año en 2025. (<https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/estrategias-de-monitoreo-regional>).

Imagen 16. Informe del estado de los recursos naturales RRNN realizados durante 2025.



Fuente: Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo, ANLA 2026

4.12 Gestión ANLA asociado al Cambio Climático

En el marco de los compromisos nacionales en materia de cambio climático, la Autoridad ratifica su contribución del aporte al cumplimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional - NDC, específicamente a la meta relacionada con la inclusión de consideraciones de cambio climático en los instrumentos de manejo y control ambiental de los

Durante la vigencia 2025, se reportó en la plataforma +Clima del Departamento Nacional de Planeación – DNP, un avance del 58,8% en el plan de implementación de dicha meta. Este progreso integra las acciones ejecutadas de forma acumulada entre 2022 y 2025, destacándose la inclusión de criterios climáticos en los actos administrativos, el desarrollo de instrumentos técnicos y el fortalecimiento de capacidades internas.

- La elaboración de instrumentos técnicos en términos de cambio climático.
- El fortalecimiento de capacidades del talento humano de la entidad.
- La incorporación de consideraciones de cambio climático en los instrumentos de manejo y control ambiental de 43 proyectos, distribuidos así: 10 del sector hidrocarburos, 22 del sector energía, 8 de infraestructura y 3 de agroquímicos.

Número de proyectos con obligación Cambio Climático

Número de proyectos	Color
1	Light Yellow
2	Yellow
3	Light Green
4	Green
5	Dark Blue

Adicionalmente, durante esta vigencia se elaboró la “*Guía para el seguimiento a la obligación de cambio climático*”, orientada a profesionales técnicos y jurídicos que desarrollan funciones de seguimiento ambiental. Este documento establece lineamientos técnicos y metodológicos para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones de cambio climático impuestas en los instrumentos de manejo y control ambiental, así como criterios para la imposición de la obligación en etapa de seguimiento, aplicables a los sectores de hidrocarburos, minería, energía, infraestructura y agroquímicos.

Asimismo, se desarrollaron dos (2) talleres especializados de cambio climático en los meses de junio y julio, con participación de empresas titulares de licencias ambientales de los sectores de hidrocarburos y energía, orientados al fortalecimiento técnico en el cumplimiento de la obligación de cambio climático; así como la socialización de lineamientos institucionales.

En relación con los Términos de Referencia y la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA), durante 2025 se elaboraron y emitieron 4 Términos de Referencia específicos para el sector infraestructura e hidrocarburos, incorporando consideraciones de cambio climático en los requisitos técnicos exigidos para la elaboración de estudios ambientales.

4.12.1 Toneladas de CO₂ equivalente evitadas

En el marco de la gestión misional asociada a proyectos susceptibles de evitar emisiones de gases de efecto invernadero, la entidad cuenta con un indicador relacionado con las toneladas de CO₂ equivalente evitadas.

Para la vigencia 2025, este indicador consideró proyectos de energía renovable licenciados por la Autoridad, específicamente doce (12) proyectos fotovoltaicos y un (1) proyecto eólico. Con base en la capacidad de generación aprobada, se estimó un total de **1.665.285,1 toneladas de CO₂ equivalente evitadas**.

Datos de contacto institucional

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA puede comunicarse con:

Tabla 13. Datos enlaces de la Entidad Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Oficina Planeación	
Nombre:	Jesus Cristobal Ruiz Torres
Correo:	jruizt@anla.gov.co
Teléfono:	+57 (601) 2540100
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Coordinadora Grupo de Instrumentos de Planeación Institucional	
Nombre:	Edith Jazmin Torres Rodríguez
Correo:	etorres@anla.gov.co
Teléfono:	Teléfono: +57 (601) 2540100
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Enlace Paz	
Nombre:	Johana Zambrano Jiménez
Correo:	jozambrano@anla.gov.co
Teléfono:	Teléfono: +57 (601) 2540100
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Jefe de control interno	
Nombre:	Elías Alonso Nule Rhenals.
Correo:	enule@anla.gov.co
Teléfono:	Teléfono: +57 (601) 2540100
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Coordinador Grupo de Relación Estado Ciudadanías	
Nombre:	Francisco Hernando Vanegas Toro
Correo:	fvanegas@anla.gov.co
Teléfono:	Teléfono: +57 (601) 2540100
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2026